



00886

SG/FM/md

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

D. José Luís Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D^a. M^a Inmaculada Álvarez Fernández
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez Méndez
D^a. María Carmen González Martínez
D. Jose Miguel Martín Criado
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D^a. Ruth Gras Triguero
D. Raúl de Lope Tirado
D^a María Luisa García Rodríguez
D. José Guillermo Fouce Fernández
D. Juan Rivera Carrasco
D^a Cristina García Montaña
D. Iván Jerez Castellanos
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda

Interventora accidental:

D. ^a Adelina Dopacio Martínez

Secretario:

D. Fernando Murias Martín
Oficial Mayor

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a *treinta de marzo de dos mil dieciséis*, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

Excusan su asistencia doña Iratxe Puerta Moreno (PSOE) y doña Eva Pilar Francés Bruno (Ciudadanos).

Abierto el acto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:





1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 24 de febrero de 2016.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si alguno de los concejales asistentes quiere formular alguna observación al acta de fecha 24 de febrero de 2016 que ha sido repartida con la convocatoria.

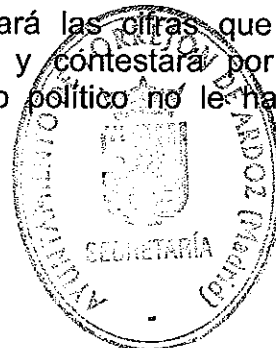
El Sr. Perez Jiménez (SSP) formula las siguientes observaciones relativas a la redacción del acta: rogamos tomen nota de incluir como alegación al acta del pleno ordinario celebrado el pasado 24 de febrero, el siguiente literal:

1. Punto 6 se extractaban dos preguntas a continuación de la intervención del Concejale que no se han recogido y adjuntamos que se presentó.
2. Pag.788 en nuestra intervención continuación del párrafo que termina en "*.. los derechos de los animales*" falta un párrafo que dice: *Por todo ello creemos que no sería consecuente aprobar esta moción sin recoger propuestas como la anterior, pero no es menos cierto que en nuestro ADN no viene impreso una intención de paralización con propuestas como esta (aunque si ampliables en contenido) por lo que le daremos una abstención a la misma*"
3. Punto 12 pag. 795 el párrafo que comienza con "*... nos gustaría y finaliza...más rentable a la larga. Corresponde a la segunda intervención por parte de nuestra Concejala Ruth Grass en el punto 15, por lo que habría que cambiarlo a la página 824 a continuación de la intervención de GT.*

Seguidamente el Sr. Fouce Fernández (PSOE) en relación con el punto nº 6 del acta dice:

- En el punto 6 del Orden del Día, página 33 último párrafo del citado punto se dice:

Con el permiso de la presidencia, la Sra. Interventora General accidental interviene para decir que revisará las cifras que se han indicado en las intervenciones anteriores y contestará por escrito. Queremos hacer constar que a este grupo político no le ha llegado contestación alguna en este sentido.





- En el punto 10 del Orden del Día, página 48 se hace constar un informe de contestación a la solicitud realizada por el Sr. Hernández Herrero en reunión del Consejo de Administración de la EMVS de Torrejón de Ardoz de fecha 11 de febrero de 2.016.

En este sentido queremos realizar dos aportaciones:

- 1- Manifestar nuestro malestar porque el Consejero designado por el Grupo Municipal Socialista en la EMVS también solicitó dicha información y no ha tenido acceso a ella por el cauce establecido por la ley.
 - 2- Por otro lugar queremos que nos respondan una duda relacionada con el aparcamiento del Barrio Verde. se dice que hay un total de 581 plazas totales de coche, de las que hay vendidas una cantidad de 316 y que tienen 46 plazas libres, pero los números no nos salen, ya que faltan 219 plazas en esta simple resta. ¿En qué situación están esas 219 plazas que aparcamiento de coche que faltan?
- Punto 14 del Orden del día del Pleno Sobre Acceso al Empleo Público de Sí Se Puede:

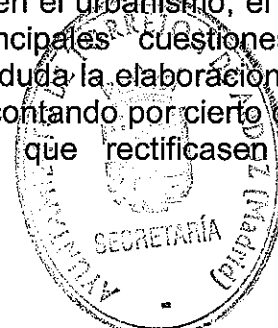
Ampliar la intervención de la página 83:

Sin duda y como dice la ley y la moción de Sí Se Puede es clave garantizar el acceso al empleo público y como no podría ser de otro modo nuestro grupo político está de acuerdo con lo propuesto en la moción y con que se garantice, especialmente en un periodo tan difícil a todos los niveles como el actual, el acceso de todas las personas al empleo en igualdad de condiciones, respetando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, cuestiones que deben ser tenidas en cuenta escrupulosamente por las administraciones públicas como la nuestra.

- Punto 15 del Orden del Día del Pleno sobre el "Barreras Cero" en Torrejón de Ardoz de Sí Se Puede:

Ampliar la intervención de la página 89:

Desde hace años su gobierno abandonó a las personas, abandonó las necesidades y prioridades claves y se centró en el urbanismo, el ladrillo y los grandes eventos. Una de las principales cuestiones que abandonaron en su despilfarro masivo fue sin duda la elaboración de un plan de actuación global con la discapacidad, contando por cierto con las entidades de discapacitados, sería bueno que rectificasen y se





desarrollase un plan completo que aborde los problemas de las personas con discapacidad en nuestra ciudad, en algo tan obvio como las barreras arquitectónicas, pero también en otros elementos como la visibilidad o la participación de las entidades de discapacitados, pero Vds. parece que le tienen alergia a cualquier instrumento de participación.

Desde aquí les queremos pedir que desarrollen y recuperen la Mesa de Discapacidad, que cuenten con las entidades de discapacitados para desarrollar un plan dotado económicamente de manera suficiente para, entre otras cosas, eliminar las barreras arquitectónicas y también las sociales, preocupándose por los discapacitados de nuestra ciudad, que deberían ser una prioridad.

Se pasa a votar el acta que es aprobado con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo) SI

2º.- Declaración institucional de todos los grupos políticos condenando los atentados de Bruselas.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la declaración institucional de todos los grupos políticos que, literalmente, dice lo siguiente

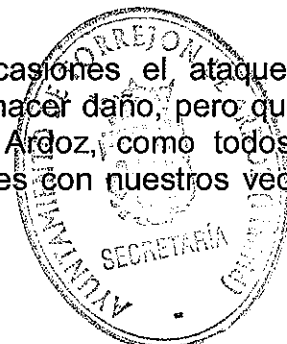
Se propone la aprobación al Pleno Municipal del siguiente acuerdo:

Nos hemos reunido esta mañana para guardar un minuto de silencio y mostrar nuestro apoyo al pueblo de Bruselas y a todos los Belgas por los brutales atentados terroristas cometidos ayer martes en el que al menos han fallecido 34 personas y que han dejado cerca de 200 heridos, entre ellos varios españoles.

Este atentado en el aeropuerto y metro de la capital de Europa, es un ataque directo a la democracia y a la libertad de los europeos.

En nombre de la ciudad de Torrejón de Ardoz y de sus vecinos, condenamos estos asesinatos y cualquier forma de terrorismo que en este caso ha buscado provocar un terror indiscriminado.

Los españoles hemos sufrido en muchas ocasiones el ataque del terrorismo y por eso podemos decir que nos pueden hacer daño, pero que no nos van a vencer y que el pueblo de Torrejón de Ardoz, como todos los españoles, estamos unidos en estos momentos difíciles con nuestros vecinos





belgas para vencer al terror.

Torrejón de Ardoz, a 23 de marzo de 2016.

ALCALDE

Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla

Portavoz Partido Popular

Portavoz Sí Se Puede

Fdo. José Luis Navarro

Fdo.: Luis Andrés Pérez

Portavoz PSOE

Portavoz Ciudadanos

Fdo.: Guillermo Fouce

Fdo.: Iván Jerez

Portavoz Ganar (IU-EQUO)

Fdo.: Francisco Hernández

Por el Sr. Hernández Herrero se da lectura de la enmienda de adición y sustitución que, literalmente, dice lo siguiente:

PROPUESTA DE ENMIENDA DE ADICIÓN Y SUSTITUCIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONDENANDO LOS ATENTADOS DE BRUSELAS COMO CONSECUENCIA DE LA SECUENCIA CONTINUADA DE ATENTADOS TERRORISTAS PERPETRADOS EN LA ÚLTIMA SEMANA

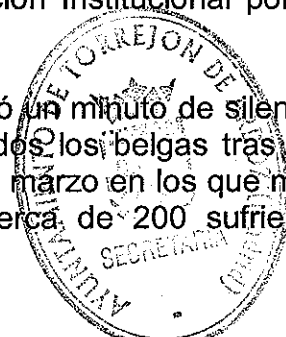
Con el fin de adecuar la Declaración Institucional que se somete a la aprobación del pleno a los últimos acontecimientos terroristas acaecidos, además de en Bruselas en las localidades de Alejandría (Irak) y Lahore (Paquistán) y, además de denunciar dichos atentados mostrar la solidaridad de la ciudad de Torrejón de Ardoz con las víctimas proponemos las siguientes modificaciones al texto inicialmente suscrito por todos los grupos municipales con fecha de 23 de marzo

1º- Propuesta de inclusión en el Título de la Declaración a las ciudades de Alejandría y Lahore además de la de Bruselas

2º- Proponer las modificaciones siguientes en el texto original:

Propuesta de sustitución del párrafo 1º de la Declaración Institucional por lo siguiente:

“El pasado 23 de marzo, en Torrejón de Ardoz se guardó un minuto de silencio como muestra de apoyo al pueblo de Bruselas y a todos los belgas tras los brutales atentados terroristas cometidos el martes 22 de marzo en los que más de una treintena de personas perdieron la vida y cerca de 200 sufrieron





considerables heridas. En ambos casos, hay que contabilizar españoles entre las personas asesinadas o heridas.

Pocos días después, el pasado viernes 25 de marzo 41 personas morían víctimas de otro atentado terrorista en la ciudad iraquí de Alejandría mientras asistían a un partido de fútbol. Además, hubo 101 heridos.

Tan sólo dos días más tarde, el domingo 27 de marzo, otras 72 personas (entre ellas 29 niños/as) murieron asesinadas en otro brutal atentado perpetrado contra las personas que se encontraban en un parque infantil de la localidad paquistaní de Lahore".

Propuesta de sustitución del párrafo 2º de la Declaración Institucional por lo siguiente:

Esta Corporación entiende que, tanto los atentados perpetrados en el aeropuerto de Zaventem o en la estación de metro de Maelbeek en Bruselas, como los cometidos contra la sociedad civil en zonas de recreo de Alejandría (Irak) y Lahore (Paquistán) son ataques directos a seres humanos indefensos y, además, suponen un ataque directo a la democracia y la libertad de los europeos en el caso de Bruselas así como a los procesos de normalización democrática y convivencia pacífica en las sociedad iraquí y paquistaní.

Propuesta de inclusión en el párrafo 4º de la frase

Después de "Torrejón de Ardoz" solicitamos incluir "...así como quienes son víctimas de agresiones y violencia terrorista en cualquier parte del mundo" antes de "para vencer el terror". En Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 2016.

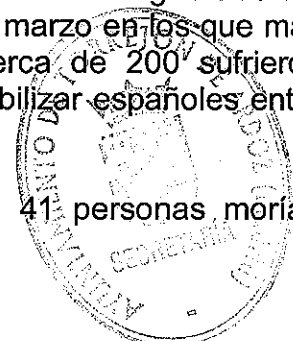
Los portavoces de todos los grupos municipales expresas su conformidad con las aportaciones formuladas por el Grupo Ganar Torrejón (iu-Equo).

En consecuencia por unanimidad se acuerda que el texto de la declaración quede de la siguiente forma:

Declaración institucional de todos los grupos políticos condenando los atentados de Bruselas, Alejandría y Lahore.

El pasado 23 de marzo, en Torrejón de Ardoz se guardó un minuto de silencio como muestra de apoyo al pueblo de Bruselas y a todos los belgas tras los brutales atentados terroristas cometidos el martes 22 de marzo en los que más de una treintena de personas perdieron la vida y cerca de 200 sufrieron considerables heridas. En ambos casos, hay que contabilizar españoles entre las personas asesinadas o heridas.

Pocos días después, el pasado viernes 25 de marzo 41 personas morían





víctimas de otro atentado terrorista en la ciudad iraquí de Alejandría mientras asistían a un partido de fútbol. Además, hubo 101 heridos.

Tan sólo dos días más tarde, el domingo 27 de marzo, otras 72 personas (entre ellas 29 niños/as) murieron asesinadas en otro brutal atentado perpetrado contra las personas que se encontraban en un parque infantil de la localidad paquistaní de Lahore

Esta Corporación entiende que, tanto los atentados perpetrados en el aeropuerto de Zaventem o en la estación de metro de Maelbeek en Bruselas, como los cometidos contra la sociedad civil en zonas de recreo de Alejandría (Irak) y Lahore (Paquistán) son ataques directos a seres humanos indefensos y, además, suponen un ataque directo a la democracia y la libertad de los europeos en el caso de Bruselas así como a los procesos de normalización democrática y convivencia pacífica en las sociedad iraquí y paquistaní.

En nombre de la ciudad de Torrejón de Ardoz y de sus vecinos, condenamos estos asesinatos y cualquier forma de terrorismo que en este caso ha buscado provocar un terror indiscriminado.

Los españoles hemos sufrido en muchas ocasiones el ataque del terrorismo y por eso podemos decir que nos pueden hacer daño, pero que no nos van a vencer y que el pueblo de Torrejón de Ardoz, así como quiénes son víctimas de agresiones y violencia terrorista en cualquier parte del mundo para vencer al terror.

3º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 458 al 1846, ambos inclusive.

La Sra. Garcia Rodríguez (SSP) da lectura a las preguntas a decretos que, literalmente, dicen lo siguiente:

En los decretos que leemos todos los meses, existen errores de duplicidad de los mismos, falta de datos en partidas de pago, duplicidades por reutilizar los textos de decretos anteriores en los que se cambian solamente parte de los datos (corta-pega).

Debido a estas situaciones en adelante procederemos, como hasta la fecha, leyendo todos los decretos pero no relacionaremos los mismos ya que las informaciones que solicitemos al respecto las haremos por escrito pasado por registro. No obstante queremos poner de manifiesto algunas irregularidades ya detectadas en el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas, como son el pago de conceptos salariales mediante decreto ya que se sigue haciendo igual, es más, se incluyen conceptos tales como "



00843

Gratificación transitoria normal" (1812) concepto que es difícil reconocer su significado. Nombramientos de cargos de todo tipo sin atenerse a los procedimientos establecidos para dichos nombramientos.

Asimismo hay que señalar que un porcentaje alto de estos corresponden a infracciones de todo tipo que creemos podrían condensarse y en el caso de los mandamientos de pago, faltan datos tales como fecha registro, empresa adjudicataria del mismo, etc. En las modificaciones presupuestarias, se detalla la partida (creemos) de aplicación pero no la de baja. En general solicitamos que se revisen los textos de los decretos y que sean confeccionados para su comprensión y correcta toma de datos, así como la corrección de las anomalías detalladas, en definitiva que se utilicen para su verdadero cometido y no para gobernar este Ayuntamiento a "decretazo limpio".

DECRETO SOLICITUD

0475 PAGO A UN PARTICULAR EN LUGAR DE LA EMPRESA

PONEY MUSICAL

0579 MODIF. PRESUP. DENOMINACION PARTIDA DE BAJA (PONER EN DECRET.)

684/685 DUPLICADOS

1196 CIFRA DE PAGOS QUE NO SE SABE A QUIEN CORRESPONDEN

1197 IGUAL QUE ANTERIOR

1281 BAJA POR FALLIDO INSUF.MASA ACTIVA Y EXISTE RELACIÓN DE VEHICU

1306 AL 1333 RECURSOS ESTIMADOS CON DEVOLUCION DE IBI. POR QUE?

1390 NOMBRAMIENTO JEFE EVENTOS CULTURALES. SE HARÁ PROMOC.INTERNA?

1380 NOMBRAMIENTO JEFE FESTEJOS. SE HARÁ PROMOCIÓN INTERNA?

1341 CONTRATO MENOS ADJUD, DIST.URBANA TORREJON POR 21,780 €

1354 MOTIVO CESE JEFE DE OBRAS.

1385 INFORMACION SOBRE NOMBRAMIENTO DTOR.OBRAS INF.INTERV Y DATOS

ECONÓMICOS DEL NUEVO CARGO DE CONFIANZA.

1432 FRA. CORRESPONDIENTE AL PAGO DE 20,034,90 € JUEGOS KOMPAN

1437 CONTRATO MENOR DE 21,780,- DELION COMUNICACIÓN. EXCEDE

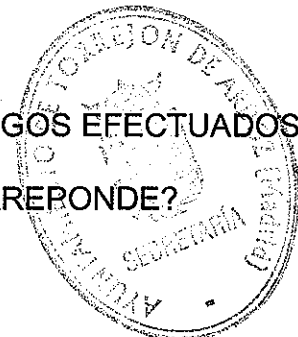
CIFRA.

1489 FRA. CUESTA SPORT DE 20,249,99€

1516 FRAS. SEGÚN RELACIÓN

1517 DETALLE A QUE CORREPENDEN LOS PAGOS EFECTUADOS A CASTELLANA

1523 PAGOS A LEASE PLAN SERV. A QUE CORREPONDE?





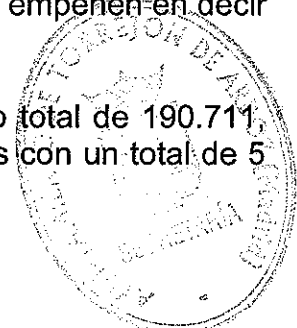
1533	PAGO IVA 4T/2015. IMPUESTO Y DETALLE DE LA COMPOSICIÓN
1536	PAGO DE 25716,02 SIN DATOS
1534	PAGO 19.816,48€ INTERESES ING. INDEBIDOS VALLEHERMOSO D. Y P.
1524	3 PAGOS CARREFOUR 27462,51€
1639	PAGO 72,324€ SIN DETALLE
1655/1656	DUPLICADOS
1689/1661	DUPLICADOS
1704	FRA. TOTALIDAD
1714	ING. SUB. SERV. PUBLICO EMPLEO
1812	2 GRATIFICACIONES "TRANSITORIA NORMAL" 1,225,98 Y 1,257,66 C/U.

Seguidamente el Sr. Rivera Carrasco (PSOE) plantea las siguientes cuestiones:

Preguntas relativas al punto nº 3 del Orden del día del Pleno Ordinario de 30 de marzo de 2.016: dación de cuentas de decretos comprendidos entre el nº 458 al 1.846, ambos inclusive, pertenecientes al año 2.016.

De nuevo nos presentan para su dación de cuentas casi 1.500 decretos y solo disponemos de 2 minutos para preguntarles por ellos. No habla muy bien de la transparencia de la que Vds. Hacen gala cada vez que pueden.

- Decreto 777: Ejecución de sentencia firme del TSJM Desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al IBI de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz por una cantidad de 773.883,18 €. Asimismo el Ayuntamiento tiene que abonar unas costas de 3.000 euros de gasto en concepto de honorarios del Abogado del Estado. De nuevo los tribunales les quitan la razón con el IBI de la Base Aérea, para más INRI nos vemos obligados a pagar 3.000 euros adicionales de las arcas municipales por su mala praxis, se nota que no les cuesta gastar el dinero de los torrejoneros.
- Decreto 1.536: Aparecen varias facturas con fechas de junio y de julio cuya suma asciende a la nada desdeñable cantidad de 575.259,48 €. A la vista de los hechos siguen sin cumplir con lo pactado en el Plan de Ajuste que les obligaba a pagar a 60 días, pese a que Vds. Se empeñen en decir que se paga en tiempo y forma.
- Decretos 1.619, 1.561, 1.197, 1.196, 580: Con un gasto total de 190.711,06 € a Hermanos Piqueras. De nuevo nos encontramos con un total de 5





00345

decretos en los que se vuelve a poner de manifiesto que pase lo que pase en el Ayuntamiento hay empresas que siguen percibiendo una jugosa cuantía mes tras mes, a esta cantidad habría que sumarle los numerosos contratos que tienen adjudicados por importes muy elevados ¿No hay más empresas en la ciudad que puedan realizar este tipo de trabajos?.

- Decreto 1.714: Por el que se abona una cantidad de 127.687,15 € a la Dirección General del Servicio Público de Empleo. ¿Nos pueden explicar a qué se debe esta devolución? ¿Acaso no se ha gastado esta importante cantidad en inserción laboral, cuando tenemos más de 13.000 personas en situación de desempleo?.
- Hemos comprobado que hay multitud de decretos de Fraccionamiento del IBI unos favorables y otros desestimados. ¿Nos pueden entregar una relación de los favorables y de los desestimados?.

El resto de cuestiones no leídas por falta de tiempo las presentará por escrito.

A continuación el Sr. Jerez Castellanos (C'S) dice:

Decretos sobre los que se requiere aclaración cuya petición fue expuesta por el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Pleno ordinario del 30 de marzo de 2016.

1- Decreto Nº: 0000938.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS

-Beneficiario: ARABIAN HORSES PRODUCTIONS. SL

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

2- Decreto Nº: 0000938.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS

-Beneficiario: ÓPTICA FERSAN

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

3- Decreto Nº: 0000938.

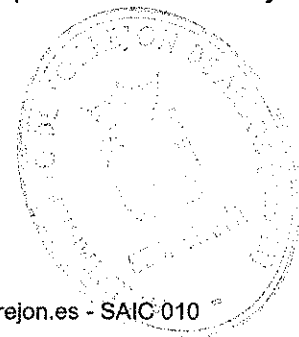
- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS

-Beneficiario: VIAJES HENARES

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago. Esta partida se ha imputado a "Fomento del empleo", queremos aclaración para ver si su objeto se corresponde con el fin de la partida.

4- Decreto Nº: 0000938.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS.





-Beneficiario: MOYPE SPORT SL.
-Explicación documentada del concepto que justifica el pago. Esta partida se ha imputado a "Acción social". Sin embargo, la actividad que realiza la empresa está muy relacionada con las instalaciones deportivas. Queremos aclaración para ver si su objeto se corresponde con el fin de la partida.

5- Decreto Nº: 0002551.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS.

-Beneficiario: PUBLIMAX.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago. Esta partida se ha imputado a "Acción social". Sin embargo, la actividad que realiza la empresa está muy relacionada con la publicidad y el merchandising. Queremos aclaración para ver si su objeto se corresponde con el fin de la partida.

6- Decreto Nº: 0002945.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS.

-Beneficiario: TATIRA ESPECTÁCULOS MULTIDISCIPLINARES Y EVENTOS.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

7- Decreto Nº: 0001196.

- Asunto: ORDENACIÓN DE PAGOS.

-Beneficiario: PIQUERAS HERMANOS.

-Explicación documentada del concepto que justifica el pago.

En la relación de facturas se observa que hay distintas facturas con la misma fecha de registro. Por ejemplo, el 5 de octubre se registraron dos facturas: una por un importe de 4083,75 euros y una segunda de 33.252,28 euros. Además, el día 16 de octubre se registraron 3 facturas por importes de 7655,20 euros, 2669,5º euros y 9327, 72 euros. Un día después, la misma empresa vuelve a facturar por importe de 17.037, 07 euros. En total en dos días 36.729,49 euros. Queremos aclaración documental de los servicios que justifiquen dichos pagos.

Por otro lado, señalar que en la ordenación de pagos no se indica la partida presupuestaria a la que se imputan dichos gastos. ¿Existe dicha partida o son gastos fuera del presupuesto imputadas a la cuenta 413?

8- Decreto Nº: 0001244.

- Asunto: GASTOS A JUSTIFICAR.

-Beneficiario: EMPLEADO MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE OBRAS.

-En el decreto se indica que se hace entrega de 500 euros para gastos a justificar en concepto de adquisición de "Diferentes materiales urgentes para conservación de la ciudad". Nos gustaría conocer cuáles son dichos materiales además de tener acceso al informe de intervención de fecha 22 de febrero de



2016 que lo justifica.

9- Decreto Nº: 0001341.

- Asunto: ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR.

-Beneficiario: DISTRIBUCIÓN URBANA TORREJÓN SL.

-Se pide examinar dicho contrato.

A continuación el Sr. Hernández Herrero (GT-IU-Equo) plantea la siguientes cuestiones, solicitando ampliación de información y comprobación de los siguientes decretos:

Decreto numero 579 solicitamos ampliación de información.

Decreto número 1196 solicitamos comprobación de las facturas de este decreto.

Decreto número 1197 solicitamos comprobación de las facturas de este decreto.

Decreto número 1205 solicitamos comprobación de este expediente.

Decreto número 1210 y 1390 solicitamos comprobación de este expediente.

Decreto número 1216 solicitamos comprobación de este expediente.

Decreto número 1218 solicitamos comprobación del documento número 44

Decreto número 1286 solicitamos comprobación del expediente de compensación.

Decreto número 1291 solicitamos comprobación de la factura 135/2015

Decreto número 1362 solicitamos comprobación de este expediente.

Decreto número 1389 solicitamos comprobación de este expediente.

Decreto número 1485 solicitamos comprobación de las facturas 115, 226, 287, 288, 289, 343, 352/2016 y 373/2016.

Decreto número 1488 Solicitamos la comprobación de la factura número 2015173

Decreto número 1517 Solicitamos comprobación de las facturas de este decreto.

Decreto número 1522 solicitamos comprobación de las facturas de este decreto.

Decreto número 1523 solicitamos comprobación de las facturas de este decreto.

Decreto número 1534 solicitamos ampliación de información de este decreto.



Decreto número 1536 solicitamos comprobación de las facturas de este decreto.

Decreto número 1539 solicitamos comprobación de las facturas de este decreto.

Decreto número 1540 solicitamos comprobación de las facturas de este decreto.

Decreto número 1544 solicitamos comprobación de la factura número 24

Decreto número 1546 solicitamos comprobación de las facturas de este decreto.

Decreto número 1565 y 1566 Solicitamos ampliación de información.

Decreto número 1577 solicitamos comprobación de la operación 220150050953

Decreto número 1580 solicitamos comprobación de la factura 085/2015.

Decreto número 1584 solicitamos comprobación de las operaciones 220150015305 y acabado en 06 y 220161000853

Decreto número 1618 solicitamos comprobación de las operaciones 220161003622 y acabado en 23.

Decreto número 1648 Solicitamos comprobación de la Factura de este Decreto.

Decreto número 1714 Solicitamos ampliación de información de este Decreto.

Sí que quiere hacer hincapié en los decretos nº 1645 y 1646, licencias de obras y tasa de urbanística.

Sin más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Toma de conocimiento de la renuncia presentada por la Concejala doña Iratxe Puerta Moreno.

De conformidad con lo expuesto en el informe de la Secretaría General, en los términos del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General e Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de la renuncia en los siguientes términos:

- Tomar conocimiento de la renuncia a su cargo de Concejala presentada por doña Iratxe Puerta Moreno.



Se solicitará a la Junta Electoral Central que expida credencial acreditativa de la condición de electo a don Francisco Javier Castillo Soria, por ser el siguiente candidato de la lista electoral presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

5º.- Moción del Concejal de Bienestar, Cultura e Inmigración sobre aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al año 2015.

Se da lectura a la moción del Concejal de Bienestar, Cultura e Inmigración que, literalmente, dice lo siguiente:

Mediante acuerdo del Ayuntamiento reunido en sesión plenaria el pasado día 13 de julio de 2015, fue aprobado el Inventario Municipal de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al año 2014, después de tomar posesión la actual Corporación resultante del proceso electoral llevado a cabo en junio de 2015.-

Dispone el artículo 33 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que la **rectificación** del Inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los Bienes y Derechos durante esa etapa.

Una vez anotadas en el Inventario las alteraciones producidas en los Bienes y Derechos que han podido ser contrastados por el Departamento de Patrimonio correspondientes al año natural 2015, por mandato legal ha de procederse a la aprobación de la **rectificación** del Inventario resultante de esas modificaciones.

Vista la Memoria relativa a las rectificaciones del Inventario del año 2015 elaborada por la jefatura del Servicio del Departamento de Patrimonio, y que se incluye en el documento de **rectificación** del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, como dependencia encargada del control inventarial de la gestión del Patrimonio Municipal, las alteraciones anotadas en los distintos Epígrafes del Inventario Municipal, arrojan el siguiente resumen de su resultado:

BIENES MUEBLES	199.092.908,02
DERECHOS REALES	369.275,29
MUEBLES HISTÓRICO/ARTÍSTICO	0,00
VALORES MOBILIARIOS	7.925.010,12



VEHÍCULOS	2.784.988,73
SEMOVIENTES	0,00
OTROS BIENES MUEBLES	37.831.573,80
BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	7.736.295,86
TOTAL	255.740.052,04

Visto el informe de la Secretaría del Ayuntamiento en relación a la aprobación de la **rectificación** del Inventario Municipal de Bienes.

Vista la competencia del Pleno en la aprobación del Inventario, su comprobación y **rectificación** según establece el artículo del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al Pleno del Ayuntamiento se propone:

PRIMERO.- La aprobación de la **rectificación** del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, correspondiente al año 2015.

SEGUNDO.- Llevar a cabo las anotaciones registrales que en su caso procedan, resultantes de esta rectificación.

TERCERO.- Que por el Departamento de Patrimonio se realicen las actuaciones correspondientes derivadas de esta aprobación.

Torrejón de Ardoz a, 18 de marzo de 2016. EL CONCEJAL DE BIENESTAR, CULTURA E INMIGRACIÓN PDA/10.07.15. Fdo. Rubén Martínez Martín

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra la Sra. Hidalgo Traperero (SSP) para decir: En primer lugar nos gustaría hacer una pequeña introducción sobre la moción que tratamos ya que el Concejal responsable de este departamento Rubén Martínez-Martín no hace la correspondiente presentación, como así realizamos en el resto de los Grupos, y que ya quedó patente en la comisión informativa que mantuvimos el pasado lunes día 28 de este mes y donde el propio Vicealcalde Sr. Navarro tuvo que llamarle la atención.

La moción que la Concejalía de Bienestar, Cultura e Inmigración nos presenta es el proceso que debe seguirse anualmente para mantener actualizado el Inventario General de Bienes, reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos durante este período (artículos 59 y 60 LB).

Nuestro Grupo hizo una serie de peticiones y observaciones que solicitamos queden recogidas en las Actuaciones a realizar si queda aprobada dicha rectificación.



- La claridad en la descripciones para poder identificar fácilmente los bienes a los que se refiere, sirva como ejemplo FINCA CT-1, PARCELA Z, REPARCELACIÓN SUNP-T2, PLAZA DE GARAJE Nº 65, etc. a este respecto nos gustaría saber en concreto donde se sitúan esas más de 100 plazas de garaje que están inventariadas a un valor individual de 23.785,75 euros que nos supone un activo de más de 2.370.000 euros, cuando estamos vendiendo plazas de garaje a 5.000 euros.

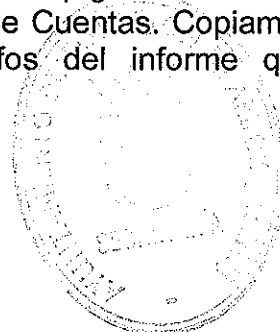
- Obtener un inventariado de la EMVS y el suelo de la EMVS a la mayor brevedad, como ya demandó el desfavorable Informe de la Cámara de Cuentas del año 2012 y que a las fechas que estamos sigue sin existir o como bien nos explicó la Técnica que acudía a la mesa informativa existe pero no está aprobado.

Y por último instar a la realización de un inventariado real y referido a los diferentes conceptos como recoge la memoria que se realiza al respecto por parte de los diversos técnicos del ayuntamiento, para de esa forma poder subsanar esas recomendaciones que el famoso Informe de la Cámara de Cuentas nos recomienda, como a la realización del pasivo o amortizaciones.

A continuación el Sr. Fouce Fernández (PSOE) dice que según quedó constatado en la perceptiva Comisión Informativa previa al Pleno y en la legislación que acompaña la moción, resulta que nos traen hoy unas modificaciones del Inventario municipal que no cumplen con lo señalado por la Cámara de Cuentas en su informe de fiscalización de los presupuestos y tampoco cumplen con lo señalado por la legislación.

No aparece el inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, ni el de vías públicas y zonas verdes, tampoco aparece el inventario de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo y en el propio texto se señala que la Intervención Municipal no facilitó información para contabilizar el pasivo y *"la amortización practicada durante el 2015 se ha realizado con índices no actualizados a fecha de cierre de la rectificación de 31 de diciembre de 2015, toda vez que se ha solicitado a la Intervención informe al respecto pero no se ha obtenido contestación"* (página.51).

El inventario informático tampoco está incorporado al epígrafe de Bienes muebles como señaló que debería hacerse la Cámara de Cuentas. Copiamos literalmente para su conocimiento un par de párrafos del informe que acompaña la moción





Se ha tenido conocimiento del informe de fiscalización del ejercicio 2012 elaborado por la Cámara de Cuentas en fecha 25 de julio de 2015, en el que en el apartado correspondiente a la Contabilidad Patrimonial, (II.4.), expone las deficiencias de que adolece el Ayuntamiento en esta materia, así como la falta de coordinación entre la Contabilidad y el Inventario General, y la carencia de un inventario específico de carácter contable.

A la vista su contenido, los Departamentos de Intervención y Patrimonio han acordado que con carácter prioritario se van a llevar a cabo las reuniones de trabajo coordinado a fin de contrastar los datos contables de que se dispone en ambos Departamentos para subsanar las deficiencias detectadas y conformar el Inventario General con los datos contables reales, lo cual es imprescindible para una llevar a cabo una adecuada gestión del patrimonio municipal.

Página 55

También pone de manifiesto dicho Informe de la Cámara de Cuentas la falta de control de los bienes que conforman el Patrimonio Municipal del Suelo, derivado de la carencia de un inventario propio, así como la carencia de un inventario de las infraestructuras y bienes entregados al uso general.

Página 55

Así mismo, se han detectado anomalías en el contenido del Epígrafe IV, Valores Mobiliarios, en cuanto a las sociedades a que se refiere y que se reseñan en el informe de la Cámara de Cuentas, en concreto en lo que respecta a la Empresa Municipal de Ayuda a Domicilio, por lo que este Departamento está investigando la situación de cada una de las sociedades anotadas en este Epígrafe, así como de los valores de las acciones, esperando clarificar el contenido del mismo en la siguiente rectificación del Inventario.

Página 56

Como señalaba el mencionado informe de la Cámara de Cuentas, además de no tener bien los inventarios, parte de lo inventariado está sin duda sobrevalorado, pongamos un ejemplo, las conocidas plazas de aparcamiento, valoradas en 12.300 € y que Vds. están vendiendo hoy por 5.000 €, o están planteándose transformarlas en trasteros o dejando plantas de aparcamiento enteras sin vender pero valoradas como si se vendiesen por un precio irreal.

Preguntamos si había alguna obligación legal para traer a este pleno la modificación del inventario, y nos dijeron que no, que solo había que llevarlo a lo largo del año, pues bien les pedimos hoy que dejen este punto encima de la



mesa y armen un inventario realista y en condiciones cumpliendo con los requerimientos de la Cámara de Cuentas para ajustar de una vez por todas el absoluto desmadre económico de este ayuntamiento.

Concluye diciendo que si deciden seguir adelante comunicaremos a la Cámara y el Tribunal de Cuentas la situación y tomaremos las medidas oportunas para tratar de regular y encauzar esta situación. Y pide por todo ello que quede sobre la mesa, atendiendo a las deficiencias señaladas por los técnicos. Considera que habría que ser prudentes en esta materia, dejando el asunto para una sesión posterior, pues no hay establecido un plazo concreto para aprobar la renovación del Inventario dentro del año.

El Sr. Hernández Herrero (GT IU-Equo) dice que con mucho más detenimiento que en la aprobación del inventario del Pleno Municipal del 13 de Julio de 2015 hemos podido analizar la rectificación del inventario de Bienes y Derechos correspondientes al año 2015 que hoy se somete a aprobación de este pleno. Nuestro Grupo Municipal quiere apuntar una serie de cuestiones que a continuación detallaré. En primer lugar, observamos que la identificación de los bienes inmuebles es en muchos casos una tarea prácticamente imposible por la definición que se pone de los mismos.

En segundo lugar ciñéndonos a la memoria que realiza la Jefa del Servicio de Patrimonio, constatamos que a pesar de las recomendaciones que la Cámara de Cuentas hizo a este Ayuntamiento en su informe del mes de Junio de 2015, NUEVE MESES DEPUÉS, sigue sin incorporar el inventario de la EMVS. Esperemos que el mismo sea incorporado en este año tal y como dice el informe.

En tercer lugar, también observamos en este informe que no se han podido tener en cuenta los datos del pasivo ya que éstos no han sido facilitados por la Intervención Municipal, teniendo que realizar la amortización practicada durante el año 2015 con índices no actualizados.

Espera que sean tenidas en cuenta las propuestas que se hacen en el Capítulo IV de esta memoria para la rectificación del inventario municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2016

Asimismo, solicita que se subsanen las deficiencias detectadas por la Cámara de Cuentas en la contabilidad patrimonial y que se controlen debidamente los bienes que conforman el Patrimonio Municipal del Suelo, ya que en la actualidad carecen de inventario propio.

Por todo ello, y tal y como refleja la Memoria, esperamos que de una manera inmediata se elabore un Reglamento del Inventario General del Ayuntamiento que subsane todas las anomalías que detectó en su día la Cámara de Cuentas y que pongan en marcha la planimetría en la aplicación



informática del Inventario que ayuden a identificar mucho mejor las anotaciones de inmuebles.

La Sra. Hidalgo Trapero expresa el apoyo de su grupo apoyaba a la petición que realizaba el PSOE de dejar sobre la mesa esta rectificación de inventario, ya que como quedó patente en la reunión de la comisión informativa existen suficientes irregularidades que hacen que este trabajo se quede impreciso, como así reconocen sus propios responsables técnicos. Valoramos el esfuerzo que hacen las personas que han trabajado en su elaboración y entendemos que es todo lo que pueden llegar a presentar ante la carencia de ciertos medios necesarios para garantizar un trabajo aceptable. Al mismo tiempo re incidimos en el Informe de la Cámara de Cuentas que les instaba a realizar los cambios que ahora sus propios trabajadores y trabajadoras tienen que realizar sobre la veracidad de los datos con los que se trabaja y donde el peso de la no transparencia de la EMVS vuelve a recaer sobre su equipo de gobierno.

No obstante viendo que una vez más gracias a su mayoría vuelven a desatender las recomendaciones que hacemos sobre aparcar trabajos deficitarios, como ya les ocurrió con el convenio laboral que se ve suspendido precisamente por no posponer su presentación como les instamos entonces

El Sr. Jerez Castellanos (C's) también apoya que el punto quede sobre la mesa a la espera de que se completen los datos correspondientes al inventario de la EMVS.

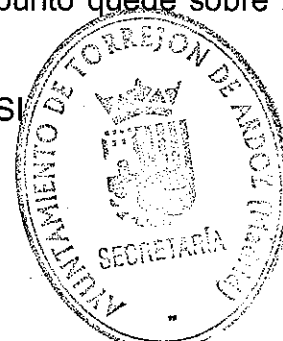
El Sr. Hernández Herrero pide que se aporte la documentación referida.

Seguidamente el Sr. Navarro Coronado (PP) opina que no habría que hacer utilización política del trabajo de los técnicos municipales. El Concejal Delegado y la Técnico responsable manifestaron en la comisión informativa que estaban abiertos a mejorar, aceptando aportaciones; por otra parte asegura que no ve en el informe las objeciones técnicas que los grupos señalan.

El Sr. Fouce Fernández detalla las páginas en las que se reflejan las posibles deficiencias detectadas en el Inventario.

Se somete a votación por el Sr. Alcalde que este punto quede sobre la mesa, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI GT (IU/Equo): SI





No se aprueba que este punto quede sobre la mesa por existir más votos en contra que a favor.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: NO; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU/Equo): ABSTENCIÓN.

Se aprueba este punto del orden del día.

En turno de explicación de voto, el Sr. Pérez Jiménez (SSP) pide al equipo de gobierno que se lea las cosas y enumera las deficiencias que han señalado los técnicos en sus informes, en especial la desconexión con la contabilidad y la falta de datos patrimoniales de la EMVS.

El Sr. Fouce Fernández asegura que lo que plantean los grupos se basa en el respeto al trabajo de los técnicos, ya que la aprobación se podría dejar para más adelante. Pregunta si lo que no quiere el equipo de gobierno es decir cuál es el Inventario especial del Patrimonio Municipal del Suelo y la EMVS, así como los datos del pasivo.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos para explicar que su voto es abstención porque no podemos aprobar una rectificación del Inventario si en este no se incluye el inventario de la EMVS y más aún cuando este Inventario se podía haber presentado legalmente dentro de 6 meses.

El Sr. Hernández Herrero (GT- IU-Equo) explica que su grupo se ha abstenido porque al menos durante este año se cumplen las observaciones formuladas por el departamento de Patrimonio.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle - Parcela RM1-Polígono Residencial Los Girasoles.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

Con fecha 9 de septiembre de 2015 y con nº de registro de entrada 35538 Don Jose Luis Querol Aragón, presenta en representación de BUILDINGCENTER S.A.U "Estudio de detalle-Parcela RM1 Polígono los Girasoles" solicitando su aprobación.





Emitidos los informes necesarios por los Técnicos Municipales, el citado Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 28 de diciembre de 2015.

El acuerdo referenciado ha sido sometido a trámite de información pública mediante publicación de anuncio en el BOCM de fecha 18 de enero de 2016 (Num. 14) y Diario Marca en fecha 13 de enero de 2016, además de notificarse a los propietarios de las parcelas afectadas, sin que se haya presentado alegación alguna al respecto.

De conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos, así como al contenido de los informes emitidos al efecto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación definitiva del "Estudio de detalle parcela RM.1 Polígono Residencial Los Girasoles".

El presente acuerdo se publicará en el BOCM de conformidad con lo establecido en el artículo 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y demás legislación concordante. En Torrejón de Ardoz a 22 de marzo de 2016. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y URBANISMO P.D.D.A de 10/07/2015 FDO; Jose Luis Navarro Coronado

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra la Sra. García Rodríguez (SSP) y dice: teniendo en cuenta que la ubicación de gasolineras rodeadas de viviendas y centros públicos puede tener efectos nocivos para la salud y peligro para las personas, nuestro grupo municipal se abstiene a esta moción indicando y solicitando que conste en acta que:

Confiamos en que debido a la proximidad de la gasolinera a las viviendas que puedan construirse, se tenga en cuenta la legislación vigente en el momento de conceder la licencia de obra. Y/o si se ha valorado la posibilidad de trasladar la gasolinera a otro lugar alejado del núcleo urbano

Interviene el Sr. Hernández Herrero (GT / IU-Equo) para decir:

¿Cuántos años quedan de concesión de la Estación de Servicio? ¿Las tres parcelas son del mismo propietario? ¿Cuántas viviendas se van a construir en este Estudio de detalle? ¿Cuántos m² de aprovechamiento se van a construir? Lo que debemos pretender es alcanzar un acuerdo con los concesionarios de la estación de servicio para cerrar completamente la manzana.





Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba este punto del orden del día.

7º.- Moción de Alcaldía sobre incorporación de dos asociaciones en la relación de la base nº. 28 del presupuesto 2016.

Se da lectura a la moción de la Alcaldía que, literalmente, dice lo siguiente:

Moción que se presenta para su aprobación por el Pleno Municipal en el sentido de modificar la Base Nº 28 denominada "Tramitación de aportaciones y subvenciones", donde se relacionan las entidades que pueden percibir subvenciones de forma nominativa, según informe de la Interventora Accidental, debiendo incluir entre ellas a:

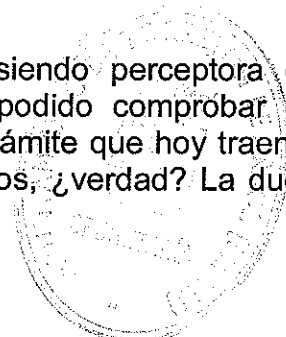
<u>CIF</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
G-87475638	ASOCIACIÓN BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREJÓN DE ARDOZ
G-87305181	ASOCIACIÓN CULTURAL GIGANTES Y CABEZUDOS TORREJÓN DE ARDOZ

Moción que someto para su aprobación y acuerdos oportunos.

Torrejón de Ardoz a 23 de marzo de 2016. Jose Luis Navarro Coronado.
Vicealcalde.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Pérez Jiménez (SSP) y para anunciar el voto negativo de su grupo a la Moción. El principal motivo para hacerlo es que apoyar su moción supondría, de alguna forma, validar su particular forma de gobierno, haciendo caso omiso a las normas que ustedes mismos han establecido, o a aquellas regulaciones legales que no "les vienen bien".

La asociación "Gigantes y Cabezudos" viene siendo perceptora de grandes cantidades de dinero público, como hemos podido comprobar en varios decretos, antes de haber cumplido el necesario trámite que hoy traen a Pleno. Y es que no hay nada como tener buenos amigos, ¿verdad? La duda





que se nos crea ahora es si las cantidades percibidas por esta entidad hasta hoy tienen suficiente soporte legal. Respecto a la Banda de Música, más de lo mismo: legislar en base a amistades y conveniencias. No hace tanto que el Partido Popular se cargó la Escuela Municipal de Música y por lo tanto, la anterior Banda Municipal de Música. En ese momento les resultaba necesario allanar el camino de Tritoma para que su "negocio" funcionase, a costa de acabar con un servicio (la escuela municipal de música) que funcionaba bien y con un buen grado de satisfacción de sus usuarios/as. Esperamos que en estos años de rodaje, esa empresa "amiga" haya hecho los deberes para formar una nueva banda. Si en menos tiempo, su presencia en nuestra ciudad nos ha proporcionado hasta una concejal, la banda de música será tarea fácil. Y si no, como de costumbre, las facilidades se las ponen ustedes.

Seguidamente el Sr. Fouce Fernández (PSOE) dice que se introduce como entidad a la que poder subvencionar la asociación Banda Municipal de Torrejón. Cuando Vds. llegan a gobernar, disuelven la banda de música municipal, destituyen al director y les piden a los músicos que devuelvan los uniformes y los instrumentos y entregan esta cuestión a TRITOMA, la empresa de gestión privada con la que privatizan la gestión de todos los centros culturales de Torrejón en unas condiciones sumamente beneficiosas para la misma. Aparte de la gestión, les cedieron los espacios permitiéndoles que la empresa privada concesionaria ponga en marcha en la Caja del Arte un restaurante al que le pagamos la luz, la electricidad, el agua, la calefacción etc. Con los impuestos de todos y de todas. La empresa no nos paga nada y no paga tampoco impuestos por tener entre otras cosas terraza. El Ayuntamiento paga todo esto, cede el uso del espacio y además por contrato paga a la empresa por sus gestiones en materia cultural, de nota.

Pero no contentos con ello también convirtieron varias plazas de garaje que no consiguen vender casi ni regaladas en un almacén del propio restaurante y permitieron abrir el centro supuestamente cultural con funciones de discoteca nocturna las noches de sábado.

En la Caja del Arte, en ese proyecto estrella se planteaba desarrollar un conservatorio por ejemplo, pero ahora no queda nada de eso. Pues bien ahora aparece después de esta trayectoria, la creación de una asociación que es una banda municipal ¿es esto una rectificación? ¿Han pedido utilizar el nombre de Torrejón como Banda de Música en una asociación de tipo privada? Porque una asociación no es una banda de música.

Señala que antes de aprobar esta rectificación de las bases del presupuesto, pagan por decreto una subvención a esta asociación de manera sorprendente y sin esperarse a la modificación que ahora llevan a pleno



00359

Interviene a continuación el Sr. Hernández Herrero (GT IU-Equo) para exponer que su grupo no tiene inconveniente alguno sobre la incorporación de estas dos Asociaciones, pero en lo referente a la Asociación Banda Municipal de Música de Torrejón de Ardoz, lo correcto hubiera sido realizar este trámite antes de firmar el convenio de 2016 y de ordenar el pago de 40.000 euros correspondientes a ese convenio.

En un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Fouce Fernández y pide que se explique por qué se suprimió la Banda de Música y ahora se beneficia a la empresa Tritoma, a la que se les permite restaurantes y discotecas. Por otra parte señala que se les da dinero y después se propone modificar las bases.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: SI; GT (IU/Equo): ABSTENCION.

Se aprueba este punto del orden del día.

En turno de explicación de voto, el Sr. Navarro Coronado (PP) dice que se han puesto de manifiesto las obsesiones de la oposición. Lamenta que se esté cuestionando a la Asociación de Gigantes y Cabezudos de Torrejón de Ardoz, cuyas actividades gustan a muchos torrejoneros. Recuerda que en los 27 años de gobierno del PSOE e IU, la banda de Música costaba 150.000 € anuales, un claro despilfarro; ahora se financia sólo con 40.000 €. Entonces estaba privatizada y no estaba formada por funcionarios municipales. Recuerda que Tritoma fue contratada por primera vez por la coalición del PSOE e IU.

8º.- Moción del Grupo Municipal Socialista frente a un acuerdo inmoral e ilegal que atenta contra los derechos humanos de personas refugiadas y migrantes que pedimos que Europa vuelva a ser reconocida por sus valores de inclusión y defensas de los derechos humanos.

Se da lectura por el Sr. Fouce Fernández de la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El pasado martes 8 de marzo, las y los jefes de estado y de gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes, incluidas las personas



demandantes de asilos sirios y de cualquier otra nacionalidad, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado Turco.

Los y las socialistas españoles consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo, y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibile.

Desde el PSOE consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

La ciudadanía está avergonzada por la inoperancia ante la gravísima situación humanitaria, por este acuerdo inmoral que no solo no resuelve, sino que agrava el problema que sufren miles de personas refugiadas y a exigir a nuestros gobernantes una solución humanitaria inmediata a este drama.

Instamos a que el gobierno español en funciones dé la cara y no se esconda y a que nuestro gobierno no apoye dicho acuerdo y denunciemos que la Unión europea trata a las personas refugiadas como moneda de cambio con el gobierno de Turquía, vulnerando la carta de derechos humanos, la carta de derechos fundamentales de la UE, la convención europea de derechos humanos y la convención del estatuto del refugiado. Este acuerdo debe sustituirse por una política de acogida, incluido el tránsito seguro, que corresponda con la legalidad internacional y con la solidaridad popular, expresada y ejercida por gran parte de la ciudadanía europea.

El preacuerdo adoptado, evidencia una absoluta insensibilidad de la UE y los Estados miembros ante la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas, familias, mujeres y niños que arriesgan su vida huyendo de una guerra incivil y en la que se están vulnerando reiteradamente todos los principios humanitarios.



La UE ha incumplido la adecuada atención a las personas que se encuentran en nuestras fronteras y planea, en un vergonzoso intercambio, despertar a Turquía a migrantes y refugiados que lleguen a la UE a través de este país a cambio de que los Estados miembros reubique al mismo número de refugiados asentados en territorio turco. Esto vulnera la especial protección que el derecho internacional reconoce a las personas refugiadas.

La UE ha comprado las devoluciones a Turquía por 6.000 millones de euros por los costes de gestión hasta el 2018, sin ningún mecanismo de control del destino del presupuesto, junto a otras medidas políticas favorables a Turquía.

Los refugiados son seres humanos que huyen de la guerra y buscan la protección internacional, hacer de ellos una mercancía mediante intercambio económico es inhumano y no dará lugar a una respuesta más humanitaria: pagar a Turquía no eliminará el peligro al que las personas sirias, iraquíes y otras están expuestas en sus propios países.

La comunidad internacional deber desarrollar todos los esfuerzos posibles en restablecer la paz en Oriente Medio, y exigimos que los Estados miembros de la UE trabajen para favorecer el procesos de acogida e integración de las personas que llegan a nuestros países.

En consecuencia pedimos al actual gobierno español (en funciones) que rechace el preacuerdo adoptado e inste ante los socios europeos a la adopción de medidas respetuosas con el derecho de asilo y los derechos humanos en el próximo Consejo Europeo de 17 de marzo.

El tejido social de Torrejón ya manifestó su solidaridad y su interés por responder entre todos a esta situación y el Partido Popular dijo no, queremos convocar de nuevo a todos y todas las entidades para responder solidariamente entre todos y todas a esta grave situación.

El PSOE muestra su adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.



Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos la aprobación de los siguientes

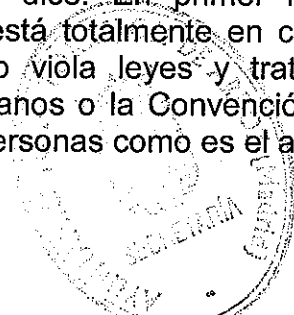
Acuerdos:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad, que lleguen a la Unión Europea.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.
4. retirada simbólica de la bandera de la Comunidad Europea mientras se mantenga esta situación.

Torrejón de Ardoz, 16 de marzo de 2016 Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia toma la palabra el Sr. De Lope Tirado (SSP) que adelanta el voto favorable de su grupo a esta moción, y el argumentarlo lo deja para el debate del punto nº 12.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: En primer lugar, queremos manifestar que nuestro grupo municipal está totalmente en contra del acuerdo entre la UE y Turquía. Éste no solo viola leyes y tratados internacionales como la Carta de los derechos Humanos o la Convención de Ginebra, sino que niega un derecho básico para las personas como es el asilo.





Por otro lado, consideramos que la integración de los migrantes por razones políticas es una responsabilidad que, como estados soberanos e integrantes de la UE, debemos asumir. Pagar para que otro Estado se haga cargo a cambio de prebendas políticas y económicas, no nos parece propio de democracias modernas y avanzadas.

Este acuerdo desvía la responsabilidad que tenemos y da alas a ideologías radicales y populistas que se alimentan del descontento social y aprovechan para inculcar ideas racistas y nacionalistas.

Nuestra oposición a este acuerdo ha quedado demostrada en muchas ocasiones, y nuestro grupo parlamentario y líderes políticos han expresado su malestar en numerosos foros. Lo consideramos ilegal, ineficaz e improvisado.

En su lugar apostamos por que se establezca en Europa una verdadera política migratoria y de asilo para facilitar la toma de medidas como la asistencia humanitaria a los países receptores, el reasentamiento de los refugiados o reforzar la vigilancia de las fronteras para luchar contra las mafias que se lucran miserablemente del sufrimiento de estas personas.

Por otro lado, apostamos por una política activa de resolución de conflictos como el sirio o el iraquí y garantizar así el retorno a sus países de origen en condiciones de total seguridad. Apostamos por acciones y no omisiones ni derivaciones de responsabilidad a terceros.

Nuestro compromiso con las personas refugiadas y con sus derechos es claro y rotundo y por eso, Ciudadanos Torrejón de Ardoz ha participado en cuantas iniciativas se nos han planteado en esta materia desde todos los ámbitos. Queremos aportar y proponer soluciones desde nuestro ayuntamiento para mejorar la vida de estas personas y garantizar sus derechos. Por eso instamos a las instituciones tanto locales, regionales, nacionales como europeas, a que se impliquen y colaboren en la solución del problema.

El Sr. Algora Laborada (GT IU-Equo) manifiesta su apoyo a los acuerdos que planta la moción, pero sus argumentos los deja para el punto doce.





Seguidamente el Sr. Navarro Coronado (PP) da lectura a la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

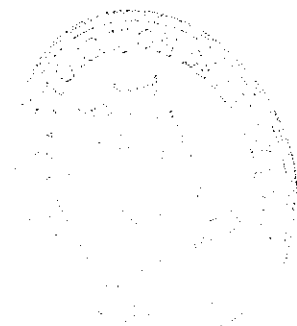
Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Reconocer las aportaciones realizadas por el Gobierno de España, en representación de los principales partidos políticos, en el acuerdo alcanzado entre los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea sobre refugiados el pasado 18 de marzo, con respecto a la garantía del respecto riguroso a la legalidad europea e internacional y la exclusión expresa de cualquier tipo de expulsión colectiva, a petición de España, se ha añadido una segunda frase en el párrafo 1) para garantizar que todas las actuaciones sean conformes al Derecho Internacional y de la Unión Europea y se excluya cualquier forma de expulsión colectiva y todo ello será realizado en estricto cumplimiento del Derecho Internacional y de la Unión Europea, excluyendo, por consiguiente, cualquier forma de expulsión colectiva.

Por otro lado, la garantía expresa de la tramitación individualizada de los expedientes de solicitud de asilo. Así se subraya que a petición del Gobierno español en ese apartado 1) se ha añadido una referencia expresa a la tramitación individualizada de los expedientes de solicitud de asilo, para que no haya duda que los solicitantes de asilo llegados a las islas griegas tendrán un procedimiento individualizado y personalizado, nunca colectivo.

También con la entrada en vigor de este acuerdo europeo, los inmigrantes que lleguen a las islas griegas serán registrados debidamente y cualquier solicitud de asilo será tramitada de manera individualizada por las autoridades griegas de conformidad con la Directiva de Procedimientos de Asilo.

Por último, a petición de España, se prestará especial atención a las personas vulnerables, al incorporarse en el apartado 2) una previsión específica para que el reasentamiento de nacionales sirios desde Turquía se haga teniendo en cuenta a aquellas personas más vulnerables, de acuerdo con los Criterios de vulnerabilidad de la ONU. Por cada sirio retornado a Turquía desde las Islas griegas, un sirio será reasentado en la Unión Europea teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad de la ONU.



1/1



Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

El Sr. Fouce Fernández anuncia el voto negativo de su grupo a la enmienda.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: Quiero destacar que Europa se ha construido con valores de respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales y que ese es un compromiso de todos, reflejado en el Tratado de Roma y siguientes y suscrito por nuestro país nuestro país en 1985. El motor fundamental que llevó a impulsar la creación de la Unión Europea es la solidaridad entre los pueblos y ninguna crisis puede poner en duda tales principios.

No estamos de acuerdo con que se retiren los símbolos que nos representan y que al fin y al cabo unen a todos los europeos, pues incide en fracturar y acrecentar nuestras diferencias, cuando lo que demanda la ciudadanía es estar unidos y buscar soluciones sensatas y proporcionadas acordes a la legalidad vigente.

Por eso presentamos esta enmienda que pide la retirada del punto 4 de la moción, los que hacen referencia a la retirada de la bandera de la UE.

Europa es la solución y no el problema. Por eso apostamos por que se consensue una verdadera política de asilo sin buscar soluciones improvisadas e irresponsables.

Por otra parte, en esa misma enmienda pedimos que se añada un punto para que se informe a la ciudadanía. Estamos ante la mayor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial y en la última encuesta del CIS ni uno solo de los encuestados mostró preocupación por este asunto. No podemos permitir que esto siga así.

El Sr. Navarro Coronado manifiesta que no sabe si es un ejercicio de demagogia o utopía por parte de la oposición, se dirige al PSOE, que entiende que es el mismo que los partidos socialista de Francia e Italia y demás dirigentes europeos, califica al PSOE de bananero. Sugiere que abran sus sedes y sus domicilios particulares a los refugiados y pide que no hagan demagogia sobre este tema.

Se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:



PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

En turno de explicación de voto el Sr. Fouce Fernández agradece la enmienda a la totalidad pero le gustaría un rechazo de un acuerdo inmoral e ilegal. Considera que el Partido Popular se ha mostrado insensible e insolidario.

Pide el Sr. Alcalde al Sr. Fouce que no sea hipócrita e incoherente ya que los partidos socialistas de Europa han votado a favor de este acuerdo.

El Sr. Navarro Coronado no tiene inconveniente en que lo comuniquen si quieren, pero advierte que dirá a los torrejoneros que la izquierda política quiere que haya muchos más inmigrantes y que se abran las fronteras de Ceuta y Melilla.

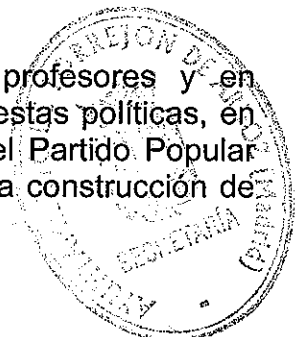
9º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la petición de un Instituto de Educación Secundaria en Soto del Henares, problemas en los colegios públicos Beethoven y Vicente Aleixandre.

El Sr. Díaz Baz (PP) se ausenta de la sesión en este punto.

Por el Sr. Fouce Fernández se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El Grupo Municipal Socialista quiere hoy, una vez más, y no nos cansaremos de hacerlo porque para nosotros es una prioridad, hablar de educación, de una educación de calidad y accesible para todos los vecinos y vecinas. Queremos volver a denunciar el escaso compromiso del equipo de gobierno municipal con los colegios públicos del municipio, recortándoles servicios de limpieza y mantenimiento de las aulas e instalaciones o servicios complementarios como los talleres o el apoyo a los menores sancionados. Queremos nuevamente señalar que estos recortes (que son competencia del alcalde) van en la misma línea política de los impuestos por el Partido Popular en la Comunidad de Madrid y en el Estado: se pretende deteriorar un servicio público fundamental, en este caso nada menos que la educación pública para potenciar la educación privada o concertada.

El aumento de niños por aula, los recortes en profesores y en orientadores u otros profesionales son buenos ejemplos de estas políticas, en La comunidad de Madrid, por ejemplo cabe señalar como el Partido Popular dejó de ejecutar más de 50 millones presupuestados para la construcción de





centros educativos y dejó de gastar 120 millones en contrataciones de profesorado (cerca de 6.000 profesores), si se analizan las cifras se descubre la verdadera razón: Después de aprobarse el presupuesto inicial el PP realiza una modificación presupuestaria destinando 125 millones a la educación concertada, evidenciando muy a las claras sus intenciones.

10.000 alumnos se tienen que desplazar diariamente acompañados de un adulto porque están ubicados en centros lejanos de sus viviendas.

En Torrejón, el equipo de gobierno está también actuando para beneficiar a la educación concertada, al negocio privado, así por ejemplo otorgaron una licencia Express para la ampliación del colegio San Juan Bosco, cediéndole una parcela municipal que luego permiten hipotecar a este mismo centro para financiar las obras de construcción, dejándoles iniciar el curso sin licencia de obra finalizada o ahora tratando de enviar a los alumnos del Vicente Aleixandre al León Felipe, que dista 4 kilómetros de sus casas para continuar con sus estudios bilingües ¿para facilitar que los padres y madres se vean forzados a elegir el San Juan Bosco previo paso por caja?.

Asimismo realizaron una permuta de terrenos sumamente beneficiosa para los intereses del colegio privado San Juan Evangelista en Fresnos II, que ahora se anuncia como un colegio en el que no habrá masificaciones, con un cartel que curiosamente está ubicado a pocos metros del Beethoven.

Vamos a hablar de masificaciones que es lo que Vds. pretenden hacer al aprobar a propuesta del alcalde de Torrejón que un colegio público que funcionaba bien hasta ahora como el Beethoven, construido para ser línea 3 pase a ser línea 5 sin las correspondientes ampliaciones de instalaciones que deberían acompañar una decisión de este calibre.

La comunidad educativa del Beethoven lleva años denunciando deficiencias en el centro: sigue con la valla de obra, los niños no tienen pérgola que les proteja de las inclemencias del tiempo, los patios llenos de piedras tuvieron que ser mejorados por los propios padres, persianas que se estropean, ascensores que no funcionan...y ahora pretenden que el centro sea línea 5 con las posibles masificaciones que esto conllevaría, sin ampliar las instalaciones del centro (zonas comunes, biblioteca, laboratorios, comedor, etc.)

Pero además la Consejería de Educación y Vds. ante las evidentes necesidades de la zona Este de Torrejón en claro crecimiento demográfico, propusieron construir un CEIPSO con 9 aulas, un modelo ideado para zonas rurales y que no responde a medio y largo plazo a las necesidades educativas



00368

y de escolarización de la zona, cuyas obras comenzarán en periodo lectivo. Esta medida puede ser una respuesta a corto plazo, un parche, pero no es una respuesta adecuada ante lo que se necesita: un instituto de secundaria en la mencionada parcela de unas dimensiones suficientes para que su alumnado pueda escoger cualquier rama de las 5 existentes.

Un instituto que, por otra parte, llevan prometiéndolo con carteles electorales desde 2.008, incumpliendo año tras año su promesa electoral.

Hicieron además todas estas modificaciones, tanto la apuntada del Vicente Aleixandre como el paso a línea 5 y creación de un CEIPSO sin consultar ni consensuar con la comunidad educativa, tanto es así que aprobaron la licencia de obras del Beethoven un día después de que el alcalde se reuniese con el AMPA del colegio en una junta general extraordinaria urgente.

Desde el partido socialista de Torrejón les pedimos que dejen de beneficiar al negocio privado, a la educación concertada, les pedimos que atiendan adecuadamente la limpieza y mantenimiento de los centros educativos como es su competencia, les pedimos que desarrollen un plan de acción desde la Concejalía de Educación para reforzar la atención a las necesidades educativas especiales de los centros, les pedimos que abandonen políticas de imposición para tratar de beneficiar a la educación concertada como la decisión de enviar a menores de 11 años a un centro que dista 4 kilómetros de sus casas si quieren continuar sus estudios bilingües (Vicente Aleixandre). Les pedimos que respondan a las necesidades de mejora del colegio Beethoven que llevan años haciéndoles los padres y madres, que la línea 5 vaya acompañada de ampliación y mejora de las instalaciones actuales, especialmente las compartidas para que no se cumpla lo que anuncia en su publicidad el colegio concertado San Juan Evangelista: que se masifique y deteriore la educación que reciban los niños que vayan al colegio Beethoven, les pedimos que cumplan con su promesa electoral de construir un instituto en la zona.

Nuestros diputados en la Asamblea se reunieron con los padres y madres, les escucharon y se comprometieron, como ya han hecho a preguntar que previsión tiene el Partido Popular de construir un instituto en la zona y hacer seguimiento de las posibles mejoras que pueda tener el colegio para pasar a línea 5 (en el proyecto y presupuestos actuales, no está contemplada ninguna mejora de las instalaciones), les propusimos a los padres y madres que si bien el CEIPSO puede ser una solución temporal, no es la solución y podrían pedir, como pedimos nosotros ahora que se constituya legalmente el instituto aunque los alumnos sigan en el CEIPSO de manera temporal hasta que se construya el centro en la parcela de Soto del Henares.



Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos la aprobación de los siguientes

Acuerdos:

- Construcción del instituto prometido y comprometido desde hace 8 años con cesión de parcela del Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid y aprobación de proyecto.
- Constitución legal del Instituto desde el próximo curso escolar, aunque los alumnos ocupen de manera provisional las instalaciones del CEIPSO BEETHOVEN.
- Que se atiendan todas las peticiones de la comunidad educativa con respecto a mejoras en el Beethoven: pérgola, valla de obra, ascensores, patios, comedor, etc.
- Que la línea 5 vaya acompañada de las correspondientes mejoras en el centro educativo.
- Que se rectifique la decisión tomada para con el Colegio Vicente Aleixandre de asignarle como centro de referencia en Bachillerato a un instituto con una distancia de hasta 4 kms. de sus casas.
- Plan de choque contra la suciedad de los colegios, revirtiendo los importantes recortes realizados en el pasado en material de limpieza de colegios.
 - Plan de choque para mejorar las instalaciones de los colegios atendiendo a las listas de peticiones que tiene cada uno de los centros escolares de Torrejón, que llevan siendo sistemáticamente ignoradas por el equipo de gobierno. Torrejón de Ardoz, 17 de marzo de 2016. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

El Sr. Navarro Coronado (PP) comprende la inquietud lógica y razonable de sectores de la ciudad, y quiere dejar claro el posicionamiento del Equipo de Gobierno de esta materia, planteando la siguiente **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en fechas 26.10.11 y 30.09.15:



- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y a los grupos políticos de la Asamblea de Madrid a que se construya un IES en el barrio de Soto del Henares de Torrejón de Ardoz. Para ello el Pleno del Ayuntamiento de fecha 25.03.09, aprobó poner a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la parcela E-16 del Soto del Henares.

También se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que lleve a cabo obras de mejora en el CEIP Beethoven.
- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que el colegio Beethoven recupere y consolide definitivamente su carácter como CEIP, a más tardar con la entrada en funcionamiento del nuevo IES Soto del Henares tras su construcción.
- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que los alumnos del CEIP Vicente Aleixandre que han solicitado plaza para el próximo curso escolar en el IES Luis de Góngora sean admitidos.
- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que incentive al profesorado del IES Victoria Kent y del IES Isaac Peral para convertirlos en bilingües el próximo curso 2016/2017 o si no es posible el 2017/2018. De esa manera se normalizaría la situación teniendo plazas en institutos bilingües en todas las zonas de la ciudad de Torrejón de Ardoz los alumnos que han cursado educación bilingüe en su respectivo colegio.

Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo. José Luis Navarro Coronado.

El Sr. Pérez Jiménez (SSP) pide un breve receso para valorar la enmienda del Partido Popular.

El Sr. Alcalde dice que no habrá suspensión, ya que hay tiempo sobrado para que los grupos puedan leer las enmiendas.

El Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: Una vez más volvemos a hablar sobre problemas en los centros educativos públicos en Torrejón, un tema que por desgracia afecta a los más vulnerables, a los niños de nuestro municipio.

Respecto a la parte de la moción que afecta al colegio Beethoven, tras



reunirnos con padres de alumnos de este centro, creemos que el problema es muy complejo ya que no solo afecta a los alumnos del centro, sino que también afecta niños que se quedan fuera del mismo si no se amplía la capacidad de este. Por lo tanto estamos ante posiciones con intereses enfrentados que debemos valorar. Por eso pensamos que la opción más lógica sería, como indica el PSOE en su moción, la construcción de un Instituto en la zona del Soto. La petición a la Comunidad de Madrid de este instituto estaba incluida en la moción presentada por el PP del pleno del 30 de Septiembre donde se instaba a la CAM a diversas actuaciones en Torrejón que desde Ciudadanos votamos a favor.

Con la construcción de este instituto bilingüe, solucionaríamos también el problema, aunque por desgracia no de forma inmediata, del colegio Vicente Aleixandre.

Si queremos tener una educación bilingüe de calidad no podemos permitir que continúe el actual embudo que supone que únicamente haya 3 institutos que impartan este tipo de educación para recibir alumnos de 8 colegios públicos si además los citados colegios aumentan las líneas de una forma considerable.

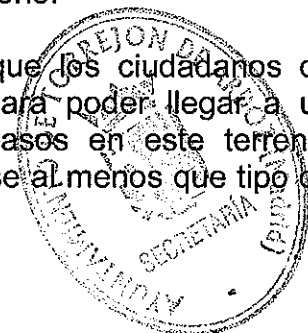
Además proponemos que se haga un edificio únicamente para la educación primaria en el colegio Beethoven y de esta forma, el resto del centro podría absorber el aumento de alumnos al pasar de línea 3 a línea 5. Con esta medida, se solucionaría una de las mayores preocupaciones que los padres nos transmitieron como eran los problemas que generaría mezclar niños de muy diferentes edades dentro del centro.

Lo importante es que el mayor número de niños y niñas puedan acudir al colegio público que prefieran pero siempre dentro de una adecuación del centro correcta y de calidad, para evitar los problemas añadidos que conlleva la masificación en las aulas y los centros.

Por otra parte en esta moción se solicita un plan de choque contra la suciedad y que se atienda a las mejoras no solo del Beethoven sino de muchos de los colegios públicos de Torrejón, les pido que de una vez por todas se planteen ambas con la seriedad necesaria y se aborde el problema.

Lo centros no pueden seguir en esta situación de abandono.

Interviene el Sr. Algora Laborda y manifiesta que los ciudadanos de Torrejón de Ardoz bien se merecen cinco minutos para poder llegar a un acuerdo que permita empezar a dar los primeros pasos en este terreno. Defiende que además de "instar" tendría que concretarse al menos que tipo de





obra se va a acometer-un ascensor que lleva siete años parado, por ejemplo.

Interviene el Sr. Fouce y dice que considera que los padres merecen que se haga un receso para estudiar las propuestas del acuerdo, pide un ejercicio de consenso. Opina que hipocresía y demagogia es que el Gobierno de la Comunidad de Madrid que lleva años con mayoría absoluta no haya hecho nada.

El Sr. Navarro Coronado asegura que lo importante es que estamos hablando de exigencias y solicitudes a la Comunidad de Madrid y le gustaría ver cuantas enmiendas se han hecho por parte de Izquierda Unida y PSOE en la Asamblea de Madrid para que se construya un IES en Soto del Henares. Señala que todos tienen que sumarse, sobre todo en ámbitos que no son tan políticos.

Recuerda el Sr. Pérez Jiménez (SSP) que hay un cartel desde hace años diciendo que se va a construir un IES en Soto del Henares, pero la culpa al parecer recae sobre la oposición. El PP estuvo todos estos años despidiendo personal y cerrando aulas. Reitera la voluntad de acuerdo de su grupo.

El Sr. Algora Laborada pide que se actúe de acuerdo con los intereses de los ciudadanos de Torrejón de Ardoz. Estamos a tiempo para negociar, sumando los esfuerzos de todos ante la Comunidad de Madrid.

Dice el Sr. Fouce Fernández que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene en todo caso competencias en limpieza y mantenimiento de edificios, etc. Pregunta por qué no concretan las mejoras. Explica que su grupo ha apoyado la enmienda porque creen que lo importante es avanzar en esta materia, si se presupuesta en la Comunidad de Madrid. La Consejería de Educación ha dicho que no hay ninguna previsión y pide que se retire el cartel.

El Sr. Navarro Coronado pide al Sr. Algora que le acompañe a sus reuniones en la Comunidad de Madrid. Pide un posicionamiento claro de los cuatro grupos de la oposición en esta materia y opina que el voto en contra de SSP y de GT IU-Equo es demagogia.

El Sr. Pérez Jiménez asegura que lo importante es tener voluntad, y lamenta la continua ausencia durante dos legislaturas del Equipo de Gobierno en los Consejos Escolares; si pasasen de vez en cuando, podrían conocer mejor estos temas.

El Sr. Jerez Castellanos señala que en los últimos PLANES PRISMA, no



[Handwritten signature and initials]



se contemplaba ninguna actuación. Invita a todos los sectores interesados que se unan para la construcción del IES, y previamente se hagan guarderías.

El Sr. Algora Labora explica que su grupo no puede apoyar una moción que se lava las manos; reitera su solicitud de que se sustituya "instar" por "exigir". En todo caso acepta la invitación a visitar a la Presidenta de la Comunidad de Madrid cuando quiera, con una representación de la Corporación.

El Sr. Alcalde se dirige a los padres de alumnos presentes en el Salón de Plenos y asegura que tienen los despachos abiertos no sólo cinco minutos. Pide que no entre a sacar una rentabilidad política de este tema; al Equipo de Gobierno le preocupa la educación, reconociendo que la línea 5 no es la idónea, aunque de momento puede ser suficiente.

Se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): ABSTENCIÓN

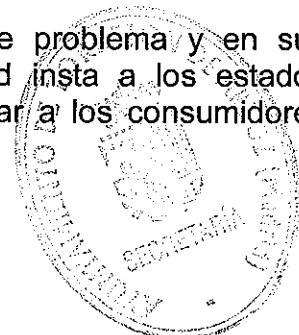
Se aprueba la enmienda a la totalidad.

10º.- Moción del Grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a la adhesión de nuestro municipio al convenio entre la CAM y Compañías de Electricidad y/o Gas.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos para decir: Hoy traemos a este salón de plenos el terrible problema de la pobreza energética.

Desde que en el año 2007 estalló la crisis económica por desgracia este problema se ha agravado provocando que muchas familias en nuestro país sufran falta de suministros básicos. Desde el comienzo de la crisis ha aumentado la desigualdad dentro del territorio nacional entre los que más tienen y los que menos.

La Unión Europea ha detectado que existe un grave problema y en sus Directivas sobre el mercado de gas y de electricidad insta a los estados miembros de la Unión a elaborar planes para identificar a los consumidores vulnerables y protegerlos.





Según un estudio realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales en 2012 más de 4 millones de hogares españoles declara que no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada. España es el cuarto país de la Unión Europea con más "POBRES ENERGÉTICOS"

Para intentar solucionar esta situación en la medida de lo posible, la Comunidad de Madrid firmó el pasado 9 de diciembre un convenio con las empresas comercializadoras de electricidad y gas y de este modo intentar cumplir con la Directiva Europea.

En este convenio se articulan subvenciones por las que la comunidad paga las facturas de gas y electricidad durante un periodo de 6 meses prorrogable hasta 9, y está dotado con un fondo de 1 millón de euros. Esta cantidad puede variar dependiendo de las aportaciones que que hagan las administraciones locales.

Ese es precisamente el motivo de esta moción, que el ayuntamiento de Torrejón, como administración más cercana a nuestros vecinos, se adhiera a este convenio con una aportación de 20,000 euros que salga del fondo de ayudas sociales. Este fondo se dotó el pasado año de 220,000 euros de los que únicamente se utilizaron 44,000 euros. Este año tiene unos 85,000 euros y pedidos que de ellos 20,000 euros sean destinados a este programa y que realmente se utilicen para lo que fueron presupuestados.

A alguno esta cantidad les parece muy poco, a otros quizá mucho, esta es nuestra propuesta basada en la cantidad que la comunidad asigna por número de habitantes en Madrid. Desconocemos si con esta aportación, más la que haga la comunidad, será suficiente o no ya que no hay un censo de viviendas con este problema.

El Sr. Jerez Castellanos da lectura a la moción de su grupo que, literalmente, dice lo siguiente:

Se denomina pobreza energética familiar, a la incapacidad por parte de un hogar de hacer frente a las facturas que cubren sus necesidades energéticas básicas. La discusión de este problema se remonta a finales de los 90, pero en nuestro país no es hasta la publicación del informe sobre pobreza energética publicado en 2012 por ACA, (Asociación de Ciencias Ambientales) cuando se introduce en el debate político. La pobreza energética desde la acuñación del concepto, ha suscitado opiniones encontradas sobre sí se debe o no asimilar con un síntoma de pobreza generalizada. El término pobreza se ha asignado tradicionalmente a aquellos países, cuya mayor parte de su población no tiene asegurados los suministros alimenticios básicos, y cuya producción nacional apenas es suficiente para abastecer a sus habitantes. Tal vez haya sido por el tabú que produce en sociedades avanzadas el hablar de personas pobres en



su territorio, o por el desconocimiento de la realidad social más cercana, que las sociedades de países desarrollados tienen reticencia a admitir públicamente la existencia de pobreza energética.

Lo que sí que parece evidente es que la pobreza energética es una manifestación de pobreza al menos doméstica, entendida como aquella que afecta directamente a las familias pero que se manifiesta en los países desarrollados. Paradójicamente estos países suelen estar dotados de marcos normativos que garantizan, al menos de forma sustantiva, el derecho a tener una vivienda adecuada. El artículo 47 de nuestra Constitución dice literalmente: *"Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos"*.

Este artículo hace referencia expresa a las condiciones de las viviendas, entendiéndose como tal aspectos como la humedad, la temperatura adecuada, los suministros básicos etc. Así mismo se insta a las administraciones públicas, ya sean, locales, autonómicas o estatales a legislar para garantizar este derecho.

La pobreza energética, desagregada de un empobrecimiento generalizado en el país, es un fenómeno que ha experimentado un repunte tras la crisis económica de las *subprime* de 2007. Mientras que el comercio internacional y por ende el crecimiento de la economía había espoleado a la producción a partir de la Segunda Guerra Mundial, traduciéndose en un desarrollo económico generalizado de los países exportadores, a partir del 2007 el crecimiento de la producción se tradujo en un incremento en el PIB de los países, pero con pocos resultados sobre el desarrollo económico, entendido como tal y en sentido global y amplio, las mejoras en el bienestar de la población. Una de las grandes causas de esta aparente contradicción es el acrecentamiento de la desigualdad, es decir, una peor distribución de la renta y la riqueza dentro de los países. Esto es debido en parte al ambiente de inestabilidad económica internacional que genera desequilibrios en los mercados y perjudica a la inversión; el capital huye de los países en crisis para buscar plazas más rentables, se reduce la producción y como consecuencia el empleo y la riqueza de las familias, en muchas ocasiones, ahogadas por obligaciones pendientes contraídas en época de bonanza. Por otra parte, las crisis suelen venir con un alza generalizada de los productos energéticos, que no tiene que ser en origen, pero que las distribuidoras aprovechan para mantener su margen beneficios intacto a costa de cargar los sobre costes en las facturas, reduciendo aún más la renta familiar.



Sin embargo, parece evidente que la crisis económica actual ha impulsado el reconocimiento público de la pobreza energética y ha señalado la responsabilidad que tienen las Administraciones Públicas para mitigar sus efectos sobre la población.

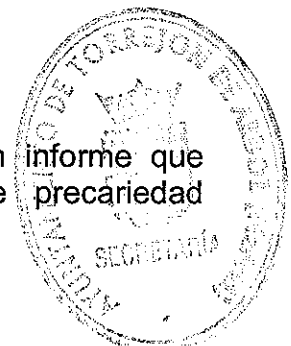
La Comisión Europea en sus Directivas sobre mercado interior de electricidad (2012/72/UE) y gas (2009/73/CE) insta a los estados a elaborar planes para definir al consumidor vulnerable y así protegerlos antes de llegar a una situación de pobreza energética consumada. La Comisión, también obliga a los países a elaborar protocolos para alcanzar un mejor uso de la energía y evitar así, en un primer momento, posibles situaciones de vulnerabilidad.

En nuestro país, aunque carecemos de indicadores totalmente fiables para su medición, la pobreza energética ha sufrido durante los últimos años un considerable aumento. Debemos atender por tanto, a indicadores indirectos, comúnmente usados para medir los índices de pobreza de los países, debido a que la principal causa de que los hogares sufran esta situación de precariedad energética son los bajos ingresos o a veces inexistentes de sus miembros. Así pues, y atendiendo a la relación directa entre desigualdad y pobreza energética, el principal indicador es el índice de Gini, que mide la desigualdad entre rentas de habitantes de un mismo territorio y que en el caso de España, en pocos años se ha incrementado en un 13 por ciento. Según el estudio realizado por ACA en 2012, un 9% (más de 4 millones) de los hogares españoles declaraba que no podía hacer frente a las facturas para mantener su casa a una temperatura adecuada situando a España como el cuarto país de Europa con más "pobres energéticos".

En este sentido, la Comunidad de Madrid firmó con fecha 9 de diciembre un convenio con empresas comercializadoras de energía eléctrica y gas (Iberdrola, Gas Natural Fenosa, y Endesa) para cumplir con lo que marca la Directiva europea a la que se ha hecho referencia anteriormente; es decir, proteger a los hogares vulnerables. Esta protección se articula en subvenciones para ayudar a pagar la factura de gas y/o electricidad por un periodo de seis meses prorrogable hasta nueve, siempre que se mantengan las circunstancias que dieron lugar a la concesión. Asimismo, las compañías adheridas al convenio se comprometen a no cortar el suministro hasta la recepción de la ayuda o a reestablecerlo en su caso, asumiendo la Comunidad de Madrid los gastos de reconexión.

Para optar a estas ayudas, el procedimiento es el siguiente:

- Los Servicios Sociales de cada municipio, elaboran un informe que certifique que el solicitante se encuentra en situación de precariedad





económica, con facturas impagadas de luz y/o gas y con imposibilidad de hacer frente a ellas.

- Una vez elaborado el informe, se presenta solicitud formal aportando una serie de datos requeridos (como las notificaciones por impago) y se registra en la Consejería de Políticas Sociales y Familia.
- A partir de aquí, es la Dirección de Servicios Sociales la que tramita la solicitud comprobando que se cumplen con los requisitos en tiempo y forma.
- El plazo de resolución es de un mes.
- Concedida la ayuda, la Comunidad de Madrid hará frente directamente al pago de sus facturas por un plazo máximo de seis meses prorrogable hasta nueve.

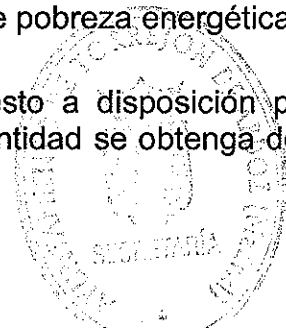
El fondo destinado a estas ayudas es de 1.000.000 euros, aunque mediante la aportación económica y complementaria de las administraciones locales que lo deseen y se adhieran al convenio, esta cantidad podría incrementarse, dando protección a mayor número de familias.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, instamos a que nuestro Ayuntamiento, como administración más cercana a nuestros vecinos, se adhiera a dicho convenio como gesto de compromiso con las familias torrejoneras en situación de vulnerabilidad energética. Creemos además, que apoyar estas iniciativas es positivo para dar respaldo institucional a futuros planes que se realicen en esta materia así como forma de reconocer el trabajo de los asistentes sociales.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno el debate y aprobación del siguiente:

ACUERDO

- ✓ Adherirse al Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y distintas comercializadoras de electricidad y gas (Iberdrola, Gas Natural Fenosa, y Endesa) con fecha 9 de diciembre de 2015, para el pago de la factura de suministro eléctrico y/o de gas para familias en riesgo de pobreza energética.
- ✓ Aportación de 20.000 euros para el fondo puesto a disposición para dotar de recursos al convenio. Se propone que esta cantidad se obtenga de la partida de "ayudas sociales" 080-23100-48001.





Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra Sra. García Rodríguez (SSP) para decir que el grupo político Sí Se Puede apoya la moción de Ciudadanos sobre la adhesión de nuestro municipio al convenio entre la CAM y Compañías de Electricidad y/o gas, pero con las enmiendas que hemos presentado.

Debemos remitirnos al Pleno del pasado mes de Enero donde Sí Se Puede presento una moción sobre Rescate Ciudadano basada en la propuesta de "Ley 25", donde se solicitaba un rescate ciudadano que ponga en valor los derechos sociales recogidos en la Constitución Española y en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25.

Uno de los principales contenidos de la "Ley 25" es: Garantizar los suministros energéticos básicos para hogares vulnerables, mediante el establecimiento del concepto de "Consumo Mínimo Vital".

Nuestro país adolece de la falta de políticas de choque destinadas a prevenir la pobreza energética. Aunque las empresas suministradoras dispongan de bonos sociales, estos son totalmente insuficientes. No está de más recordar la responsabilidad de las distintas administraciones en cuanto a procurar que toda la ciudadanía tenga sus necesidades básicas cubiertas para poder vivir con dignidad.

Es necesario que desde todas las Administraciones Públicas se realicen todos los esfuerzos posibles para conseguir y conocer a fondo todas las condiciones de concesión a estas empresas privadas que gestionan tan preciados bienes públicos y que además se llevan una parte bastante importante del presupuesto municipal a cambio de unas prestaciones que no se encuentran en consonancia con las ganancias embolsadas, pero mientras esperamos a que se acometan dichos estudios y evaluaciones, en nuestro municipio hay muchos vecinos y vecinas que requieren ya mismo soluciones para poder abordar recibos de luz y gas.

No podemos estar de acuerdo en la aportación que Ciudadanos propone de 20,000,- € ya que no conocemos el número de hogares afectados y mucho menos el importe que se adeuda, así como no conocemos los hogares que están ya anunciados como vulnerables, para lo que se debería crear estadísticas específicas para observar la evolución de la pobreza energética en Torrejón de Ardoz que permitan establecer medidas y priorizar las mismas, analizando y cuantificando adecuadamente el problema y su incidencia.

Por todo lo anterior plantea una **enmienda de adición y sustitución**



que, literalmente dice lo siguiente:

Enmienda de adición al primer acuerdo:

Requiriendo a estas empresas para su colaboración en el esfuerzo social, mediante la creación de un fondo económico para erradicar y garantizar los suministros energéticos básicos a hogares vulnerables.

Enmienda de sustitución al segundo acuerdo, donde dice:

“Aportación de 20,000€ para el fondo puesto a disposición para dotar de recursos al convenio” se propone que esta cantidad se “obtenga de la partida “ayudas sociales 080-23100-48001”

sustituir por:

Compromiso por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para que aumente la partida presupuestaria en la cantidad necesaria para cubrir los casos de pobreza energética no incluidos en las condiciones del convenio objeto de suscripción.

El Sr. Navarro Coronado (PP) presenta la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“ Para el Partido Popular constituye una prioridad el bienestar de sus vecinos, y para ello están en marcha mecanismos tendentes a garantizar y mejorar su calidad de vida. En especial, destacan las políticas sociales dirigidas a los más desfavorecidos, los más vulnerables, y este espíritu es el que ha regido la adopción de medidas encaminadas al apoyo económico, directo o indirecto a familias de Torrejón de Ardoz, como son, entre otras, a través de ayudas de emergencia social reguladas en la Norma de Prestaciones Económicas Municipales (ayuda a alimentos, transporte, comedor escolar, autonomía personal...), programas socio-educativos dirigidos a menores, con la apertura de comedor escolar durante el periodo estival, prestaciones de servicios como teleasistencia o ayuda a domicilio a favor de nuestros mayores y/o dependientes, y otros. Apoyos cuyos destinatarios directos son los vecinos de nuestra ciudad.

Con fecha 9 de diciembre de 2015 quedó firmado un Convenio entre la Comunidad de Madrid y empresas comercializadoras de energía eléctrica y gas (Iberdrola Sociedad Anónima, Gas Natural Fenosa S.A y Endesa S.A), cuyo objeto es dotar de una línea de subvención a favor de consumidores de estos



suministros que a consecuencia de su situación de precariedad económica, se ven imposibilitados para hacer frente el pago de los recibos. La cláusula Sexta del Convenio establece un Protocolo de Adhesión, por el que las entidades locales de Comunidad de Madrid, podrán adherirse al mismo, proponiendo medidas complementarias.

Sin duda es necesaria y conveniente la colaboración entre la Administración Autonómica y Local con el fin de reforzar actuaciones conjuntas que permitan articular medidas de apoyo a personas en situación de extrema vulnerabilidad económica. Y si bien la adhesión al citado convenio a simple vista podría ser una vía de colaboración adecuada, nuestra responsabilidad política nos obliga a tener un conocimiento exacto de las obligaciones que asumiría el Ayto. de Torrejón de Ardoz y muy especialmente, si en la práctica los destinatarios de estas mejoras o complementos serán los vecinos de nuestra ciudad.

En el caso que nos ocupa, en la cláusula sexta del convenio no se indica si los vecinos de aquellos municipios que se adhieran al mismo realizando aportación económica complementaria que suponga una mejora de las condiciones del convenio serían en exclusiva los destinatarios de las mismas o por el contrario, pudieran serlo también cualquier otro empadronado en algún otro municipio de los 179 que conforman nuestra Comunidad.

No vamos a negar que cualquier aportación económica supondrá incrementar la dotación económica destinada a esta línea de subvenciones, pero aún menos debemos negar que salvo que con la adhesión se permita vincular (y con ello modificar la cláusula segunda), la aportación económica exclusivamente a los vecinos de Torrejón de Ardoz, esta aportación con cargo a fondos municipales no supondrá un beneficio directo para las familias de la ciudad que no puedan hacer frente al pago de los recibos de gas o electricidad.

Considerando que la Normativa de Prestaciones Económicas Municipales a favor de usuarios de los Servicios Sociales, regula entre los apoyos económicos en favor de familias de Torrejón de Ardoz, la denominada "Ayuda económica directa familiar para cubrir gastos en suministros esenciales", cuya cobertura permite el apoyo económico a familias, que encontrándose en situación de vulnerabilidad pueden estar excluidas de la línea de subvenciones autonómica, bien porque el suministro esté siendo prestado por las comercializadoras que no hayan suscrito el convenio o porque el consumo excede los parámetros estándar máximos, a priori parece razonable concluir que el Ayto. de Torrejón de Ardoz, ya cuenta con medidas económicas adicionales o complementarias, que tienen como destinatarios a los vecinos más vulnerables de la ciudad.



Por todo ello, y siendo conocedores que dudas como las expuestas, han sido planteadas no solo por este Ayuntamiento, sino por otros municipios, y que por parte de la Consejería de Industria se está canalizando estas cuestiones para someterlas a la Comisión de Seguimiento del Convenio, previo a su resolución, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

-Aprobar nuestra adhesión como municipio al actual Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y empresas comercializadoras de energía eléctrica y gas (Iberdrola Sociedad Anónima, Gas Natural Fenosa S.A y Endesa S.A),

-Mantener la prestación y crédito actual de la "Ayuda económica directa familiar para cubrir gastos en suministros esenciales" contemplada en la Normativa de Prestaciones Económicas Municipales a favor de aquellos vecinos empadronados en nuestra ciudad, usuarios de los Servicios Sociales Municipales e insertos en proceso alguno de intervención social.

Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Seguidamente el Sr. Fouce Fernández (PSOE) asegura que le avergüenza que la enmienda del Partido Popular diga que hay fondos suficientes para finalidades de asistencia social, porque esa afirmación es literalmente falsa.

Expresa su acuerdo con la propuesta de Ciudadanos y propone la siguiente **enmienda parcial** de su grupo que, literalmente, dice lo siguiente:

La situación en la que se encuentran las personas hoy con la crisis es sumamente grave, no solo por la propia crisis sino por las medidas que la acompañan y muy en particular con los recortes masivos en los recursos disponibles para responder a esta situación y para responder a las necesidades de la gente.

El gobierno de Rajoy recortó los recursos en materia de asistencia social, recortó en educación, en sanidad, en pensiones, en servicios sociales; el gobierno de Torrejón acompañó estos recortes recortando también la partida de asistencia social, a estas cuestiones hay que sumarle que la renta mínima de inserción tarda un año o más en tramitarse.

Lamentablemente los presupuestos municipales de 2016 no priorizan en nuestra ciudad las necesidades y emergencias sociales, no se amplía el gasto social, no se amplía el fondo para emergencias sociales, como venimos



pidiendo reiteradamente para que se cubran las necesidades vitales de las familias en dificultad social.

Estamos sin duda de acuerdo en que se responda a la situación de emergencia a la hora de pagar recursos habitacionales básicos como la luz, el agua y demás, pero creemos que la solución pasa por desarrollar una ley de rentas mínimas como derecho de ciudadanía, se trataría de aplicar la Carta Social Europea y la propia Constitución Española. Solicitamos que nuestro municipio se una a una larga lista de municipios que están pidiendo esta renta mínima.

Torrejón no es ajeno a los retrasos en la tramitación de la Renta Mínima de Inserción, que se están produciendo de manera sistemática, lo que no deja de ser una situación alarmante, dificultades en las solicitudes, alargamiento de los trámites, etc. Complican la situación ya de por sí precaria de las familias que pasan por dificultades. La cuantía de las rentas mínimas está además fijada muy por debajo de los umbrales de pobreza (645,33 € según cantidad fijada por EUROSTAT en 2011, la renta mínima es de 426 €).

La falta de ingresos suficientes, afecta a la compra de medicación, a los impagos de vivienda y a los impagos de suministros, así como a la falta de alojamiento y situaciones de calle, es decir lleva y conduce a la exclusión.

Se han recogido además firmas desde el Corredor del Henares para pedir que esta situación se cambie.

Por eso y complementariamente a la moción presentada por ciudadanos queremos solicitar:

- Un incremento en la partida destinada a gasto social por parte del Ayuntamiento de Torrejón y muy en particular en lo destinado a las emergencias sociales, la tele asistencia y la ayuda a domicilio.
- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que reconozca la Carta Social Europea y que agilice la tramitación de las rentas mínimas, aumentando su cuantía hasta los 645,33 € como umbral de la pobreza.

Torrejón de Ardoz, 30 de marzo de 2016. Fdo: Guillermo Fouce
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

A continuación el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo), considera que la moción de Ciudadanos queda algo escasa de propuestas y profundización, por lo que, a su juicio, debería de ir acompañada de otras propuestas, y por ello presenta la siguiente **enmienda parcial** que, literalmente, dice lo siguiente:



“Considerando y estando de acuerdo en buena parte con la exposición de motivos que recoge la moción así como con los acuerdos que se presentan para su aprobación, el grupo municipal de GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) considera fundamental la presentación de una ENMIENDA PARCIAL al texto de la moción para su debate, aprobación e inclusión en el texto definitivo de modo que se incluya en el mismo, el siguiente punto:

- a) Promover y reclamar al Gobierno del Estado las medidas necesarias para que las empresas suministradoras de energía y agua potable no interrumpan el suministro por impago si no tienen un informe de los servicios sociales básicos, si la unidad familiar recibe unos ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional, se encuentre en una situación económica de estado de necesidad así como se atienda a lo que se ha denominado “Tregua invernal”, de tal manera que se fijen consumos mínimos diferentes en función de las condiciones climáticas, correspondientes como mínimo a dos periodos anuales: de abril a septiembre y de octubre a marzo.
- b) Exigir en base a nuestras competencias que las empresas suministradoras incorporen planes de responsabilidad social con programas específicos relativos a combatir la pobreza energética como mejora de abonos sociales, reducción de cuotas en las facturas, bolsas de energía solidaria
- c) La creación de un espacio de coordinación entre los Servicios Sociales municipales y las compañías energéticas y gas para impedir el corte de suministros en aquellos hogares que no pueden hacer frente a los mismos, para que haya un intercambio de información para la detección y prevención de situaciones personales y familiares de pobreza energética y mejorar la formación específica dirigida a los trabajadores sociales y entidades sociales sobre los recursos disponibles para hacer frente a la pobreza energética.
- d) Plan de rehabilitación que contemple mecanismos de financiación de las actuaciones que vayan encaminadas a la rehabilitación profunda y mejora de la climatización de los edificios donde habitamos
- e) Redactar y poner en marcha un Plan de Sensibilización en materia de reducción de consumo y eficiencia energética dirigido a Centros docentes, Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- f) Redactar y poner en marcha un Plan de Sensibilización en materia de reducción de consumo y eficiencia energética dirigidas a la población en general .



En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Jerez Castellanos dice: Somos totalmente conscientes de que este convenio no solucionara, ni de lejos, el problema de la pobreza energética. Sabemos que la brecha social cada vez es mayor y que esto no se soluciona con 6 ó 9 meses de ayudas, pero tampoco creemos que sea lógico rechazar y no apoyar este tipo de iniciativas. Desde Ciudadanos Torrejón creemos que debemos apoyarlas y tratar de aportar soluciones siempre dentro del ámbito que nos compete que es el municipal, por eso, les pedimos se unan y apoyen esta moción que, aunque no sea una solución definitiva, si puede ayudar a nuestros vecinos que más lo necesitan aunque solo sea de forma temporal. Agradece las aportaciones de los diferentes grupos, pero prefiere centrarse en el convenio.

Interviene la Sra. García Rodríguez y dice: no sabemos si Ciudadanos ha realizado esta estadística y conoce que el importe es ese, el de 20,000,-€, nos parece más bien que dan esa cifra muy alegremente sin tener en cuenta que no son simples números, detrás de ellas hay muchas personas y familias que luchan día a día para poder alcanzar la mera subsistencia; comer o dar de comer a los suyos, pagar su vivienda, o hacer frente a los recibos de gas, luz y agua, y en nuestro municipio también hay familias vulnerables que están padeciendo los males de la pobreza energética.

Algunos efectos adversos de la pobreza energética:

- * Vivir en una casa con temperaturas inadecuadas afecta al progreso escolar y al bienestar y resiliencia emocional de los niños y dobla la probabilidad de que éstos sufran problemas respiratorios.
- * Hay evidencias del efecto de la pobreza energética en la salud mental de adolescentes.
- * Tener que destinar un porcentaje elevado de los ingresos a pagar facturas de la energía afecta también negativamente a la dieta de las familias ya que reduce el presupuesto del hogar para alimentación

El Sr. Fouce Fernández defiende que hay que tomar medidas ante la pobreza energética y sostiene que el problema proviene de que se ha eliminado gasto social; no hay recursos suficientes, y lo adecuado, a su juicio, no es quitar de la cuenta 480, sino aumentarla.

Sin más intervenciones se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: SI; GT (IU/Equo): ABSTENCIÓN



Se aprueba la enmienda a la totalidad.

El Sr. Fouce Fernández explica que su grupo se ha abstenido porque el segundo punto de la enmienda mantiene la cuantía, y en esto no está de acuerdo porque no hay dinero suficiente. Están de acuerdo en adherirse al convenio.

El Sr. Algora Laborda dice que este tema merece un intento de consenso en un documento global.

El Sr. Navarro Coronado critica que el portavoz del PSOE-PODEMOS diga que el Equipo de Gobierno abandona a la gente y que no hay políticas sociales; le parece demagogia y pregunta ¿Cómo se hace en los municipios en los que gobiernan; Zaragoza, Cádiz, Madrid. Recuerda que Torrejón de Ardoz es la única ciudad en la Comunidad de Madrid y posiblemente de España que exime al 100 % del IBI y ofrece tele asistencia gratuita para todos los mayores.

11º.- Moción del Grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a la formación de los policías y continuidad de la BESCAM.

El Sr. Jerez Castellanos (C'S) da lectura a la moción de su grupo que, literalmente, dice lo siguiente:

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad indica en su artículo 39.d , que son las Comunidades Autónomas las responsables de coordinar la actuación de las Policías Locales mediante entre otras, la formación profesional de Policías Locales, a través de Escuelas de Formación de Mandos y de Formación Básica. Sin embargo, estas competencias no están siendo asumidas por la Comunidad de Madrid ya que no disponemos en nuestra región de ningún centro de estas características.

Tradicionalmente los policías madrileños disponían de uno de los mejores centros de formación de España. El complejo llamado "Academia de Estudios de Policía Local", se ubicaba en Valdelatas y estuvo en funcionamiento durante 30 años. En estas instalaciones, los policías podían recibir una formación integral para desarrollar sus funciones, disponiendo incluso de construcciones simuladas de viviendas para ensayar todo tipo de intervenciones. Con la creación de las BESCAM, llegó a tener una ocupación de 2.500 alumnos convirtiéndose en uno de los más demandados.

Sin embargo, en el 2013, el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González decide cerrar el complejo alegando los altos costes de su



mantenimiento. A partir de entonces, los policías madrileños que acudían a realizar su formación se vieron obligados a desplazarse hasta la "Academia de Policía Nacional de Ávila" tras la firma de un convenio. Este hecho tuvo el rechazo pleno de los trabajadores y sindicatos, ya que afectó de forma importante a sus condiciones de trabajo, complicando la conciliación laboral y familiar y a su economía. El complejo de Valdelatas se encuentra cedido en la actualidad durante diez años y de forma gratuita al Ministerio del Interior.

Como consecuencia, nuestros policías no tienen un centro de formación en la Comunidad de Madrid y tampoco pueden recuperar el de Valdelatas pues está ocupado. La decisión de cerrar el complejo de Valdelatas (y después cederlo) supone una dejación de funciones por parte de la Comunidad de Madrid, pues incumple la Ley Orgánica expuesta anteriormente, sobre todo en cuanto a la formación y coordinación. Por eso, el Grupo de Ciudadanos apoyado por otros partidos, ha pedido en varias ocasiones la que la formación se imparta en un centro de formación en nuestra región.

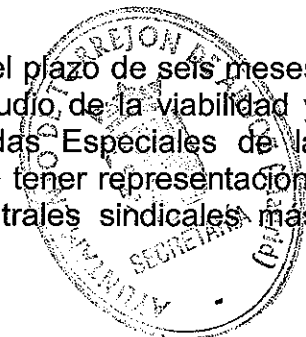
Hasta la fecha el nuevo gobierno de la Comunidad de Madrid, encabezado por Cristina Cifuentes, ha seguido la misma línea política, sin atender las propuestas realizadas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y otros grupos de la oposición para que la formación se imparta en un Centro de Formación Integral de la Comunidad de Madrid. De hecho, el 25 de enero del presente año se han mandado a 167 policías al curso de formación que se realiza en la Escuela de Policía de Ávila, sin informar a los ayuntamientos afectados ni a ninguno de los órganos de participación establecidos por la Ley: el consejo académico y el consejo de administración.

Por otro lado y con respecto a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid, las conocidas como BESCAM, desde Ciudadanos consideramos imprescindible su continuidad con una correcta financiación, por ello se ha presentado una iniciativa legislativa en la Asamblea de Madrid, dentro de la propuesta de reforma de la Ley 4/1992, de Coordinación de Policías Locales para garantizar su continuidad.

En la propuesta de reforma se recoge:

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

"La Comunidad de Madrid constituirá una Comisión, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta ley, para el estudio de la viabilidad y prórroga de los Convenios que afecten a las Brigadas Especiales de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en la que tendrán que tener representación, los municipios de la Comunidad de Madrid y las centrales sindicales más





representativas entre los funcionarios de policía local de la Comunidad de Madrid. Su composición se determinará reglamentariamente”.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos, propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

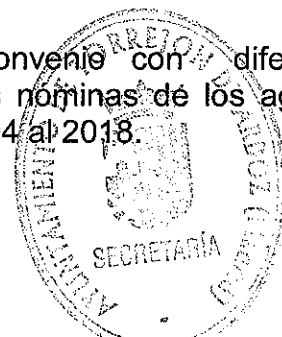
- Instar al Consejo de Gobierno y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid a impartir la formación de los Policías Locales en un Centro de Formación localizado en la Comunidad.
- Solicitar al Consejo de Gobierno y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la continuidad de las BESCAM con una correcta y suficiente financiación.
- Dar traslado del siguiente acuerdo a:
 - ✓ La Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid.
 - ✓ El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Torrejón de Ardoz, a 18 de marzo de 2016

Abierto un turno de intervenciones el Sr. Jerez Castellanos dice: La moción que presentamos a este pleno trata sobre un aspecto que incide directamente en algo que para Ciudadanos Torrejón es fundamental, hablamos sobre seguridad, cómo mantenerla y cómo facilitar la formación a nuestros agentes.

En el año 2004 la Comunidad de Madrid decide crear las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid, conocidas como la Bescam. El fin por el que se crearon no fue otro más que el de aumentar la seguridad de nuestros municipios tras un aumento de los robos y demás delitos en las localidades.

Para ello la comunidad de Madrid firmó un convenio con diferentes poblaciones en el que se comprometía a pagar las nóminas de los agentes durante los siguientes 15 años, es decir, desde el 2004 al 2018.





Por desgracia este compromiso se modificó con la ley de presupuestos 5/2012, llegaron los recortes y la financiación aportada por la comunidad de Madrid se redujo.

En nuestro municipio actualmente contamos con 75 agentes de la Bescam lo que nos supone un gasto aproximado en nóminas de 3 millones de euros. Actualmente la comunidad aporta aproximadamente el 70% del coste por cada agente .

Agentes que, junto con sus compañeros de Policía Local, están realizando una excelente labor que nos ha llevado a ser la segunda población más segura de la Comunidad de Madrid, algo que queremos que se mantenga o, si es posible, que mejore.

El problema es que la comunidad está sopesando la posibilidad de que estas brigadas desaparezcan en 2018 cuando finalice el convenio, por lo que se plantea o el problema de perder estos 75 agentes o asumir el total de las nóminas y el coste total del servicio que sería de más de 3 millones ya que habría que añadir el gasto de los vehículos. Actualmente la comunidad aporta 2.162.900 euros que perderíamos si no se renueva el convenio.

Esta moción, en parte, lo que solicita es que se inste a la Comunidad de Madrid a dar continuidad a la Bescam con una correcta y suficiente financiación.

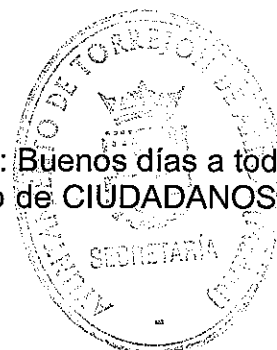
No nos podemos permitir bajar el número de agentes, ya que eso repercutiría en la seguridad de nuestro municipio, y tampoco podemos asumir más gastos de personal.

La otra parte de esta moción hace referencia a la formación de los agentes. En 2013 se cerró la academia de policías municipales en la zona de Valdelatas. Se justificó como un ahorro de 2 millones de euros dentro de un presupuesto de 17,600 millones.

Con ello se privó de un centro de formación y reciclaje a los policías locales cerrando así un centro de reconocido prestigio a nivel nacional. Además, este hecho hace que la comunidad de Madrid no esté cumpliendo con las competencias marcadas por Ley Orgánica 2/1986 en el que se indica que son las comunidades autónomas las responsables de, entre otras cosas, la formación.

Seguiré explicando esto en mi segunda intervención.

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero (SSP) para decir: Buenos días a todos y a todas en primer lugar nos gustaría agradecer al grupo de CIUDADANOS la



[Handwritten signature]
Nº



moción que hoy presentan en este Ayuntamiento y cuya Propuesta No de Ley fue llevada por Podemos a la Asamblea de Madrid el 8 de Octubre.

Sobre la formación de la Policía Local, fue el 23 de Diciembre del 2013 cuando debido a la política de recortes, Medidas Fiscales y Administrativas que sufrimos desde hace años en todos los estamentos se procede a la supresión de la formación que se realizaba en la Academia Regional de la Seguridad de la Comunidad de Madrid permitiendo la celebración de convenios de colaboración y los cursos de formación se trasladarán a la Escuela Nacional de Policía que se encuentra en Avila.

Esta decisión fue tomada unilateralmente contando con el rechazo de muchos municipios, de todos los sindicatos representativos y de las asociaciones profesionales de jefes y mandos de las Policías Locales. Son estos últimos los que ponen de manifiesto la dificultad para los municipios de la hora de gestionar su presencia en un centro situado en otra Comunidad Autónoma que además, está diseñada para atender la formación del Cuerpo Nacional de Policía cuya competencia es bien distinta a la de Policía Local.

También entendemos que es un problema para su grupo Sr. Jerez ya que en los presupuestos generales aprobados en la Asamblea de Madrid, lo fueron gracias al voto de su grupo con el del PP los que decidieron que dicha aportación fuera de 5 millones de euros y no de 14 millones como pedía Podemos, que era la cantidad acordada en convenio

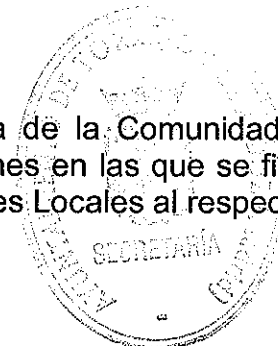
El resultado de esta política de recortes es ver como desde la desaparición de dicha Academia, sólo se han ofertado algunos cursos on line a los que en 2015 apenas han podido acceder un centenar de alumnos. El Ayuntamiento de Madrid cuenta con un Centro propio el (CIFSE) que podría atender eventualmente y hasta que la CAM no pueda hacerlo directamente, las necesidades formativas de los Policías Locales de nuestra comunidad y por ello aportamos la siguiente enmienda de sustitución y adición.

Enmienda de sustitución, donde pone:

1) Solicitar al Consejo de Gobierno y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la continuidad de las BESCAM con una correcta y suficiente financiación.

Sustituir por:

1) Solicitar al Consejo de Gobierno y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la continuidad de las BESCAM en las condiciones en las que se firmó el Convenio Marco Comunidad de Madrid- Corporaciones Locales al respecto.





Enmienda adición a los acuerdos

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a cumplir de forma inmediata la propuesta no de ley aprobada en la Asamblea de Madrid en el Pleno del 8 de Octubre del 2015 para la recuperación de la academia de policía local y la convalidación del CIFSE

A continuación el Sr. Fouce Fernández (PSOE) presenta la enmienda parcial de adición de su Grupo al punto 11 del Orden del día del Pleno en relación con la moción del grupo Ciudadanos sobre la formación de policías y continuidad de la BESCAM.

El Partido Socialista votó sí en su momento a una propuesta de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid en esta misma dirección, aunque presentó una propuesta propia más ambiciosa y completa que también hablaba de la necesidad de reforzar el cuerpo de Bomberos y el de Agentes Forestales, además de incrementar aun más la partida destinada a la BESCAM, porque nos parece que lo propuesto por Ciudadanos es insuficiente.

El Partido Popular y el gobierno de la Comunidad de Madrid, actuaron en este particular incumpliendo lo firmado, incumpliendo lo acordado con los municipios mediante convenio vigente de 2004 a 2009 de manera unilateral. Posteriormente acordó un reparto de fondos sin ningún orden ni concierto que dejaba a municipios muy maltratados y otros no tanto sin seguir un criterio de justicia.

El convenio vigente de 2004 a 2009 establecía una financiación de:

- Anexo I: financiación de recursos humanos, 40.000 € por agente y año
- Anexo IV. Financiación de medios materiales:
 - Vehículos 3.021 € por efectivo y año.
 - Combustible, 602,4 € por efectivo y año.
 - Transmisiones y comunicaciones. 750 € por efectivo y año.
 - Informática. 454,80 € por efectivo y año.
 - Dotaciones unipersonales 1.204,80 € por efectivo y año.

Es decir que los municipios que suscribieron el convenio deberían recibir 46.033 € por agente y año según lo acordado. Sin embargo en la actualidad Torrejón está recibiendo según contestación del portavoz del equipo de gobierno 30.876 € es decir 15.148 € menos de lo que debería recibir, un 67% de financiación.



[Handwritten signature and initials]



Este cambio unilateral de los criterios de financiación, contraviniendo lo establecido en los convenios suscritos entre las dos administraciones supone un gravísimo perjuicio para los ayuntamientos.

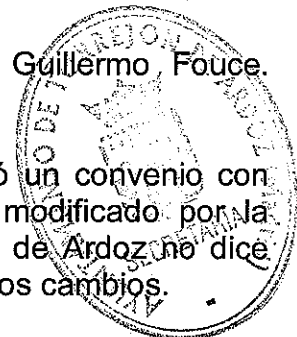
Al tiempo se cerró la academia de policía local y se pasó la formación a otra comunidad, lo cual significa abandonar las competencias constitucionales que en materia de coordinación y formación de la policía local corresponden a la Comunidad de Madrid.

Por tanto proponemos complementariamente a lo que señala Ciudadanos en su moción con la que estamos de acuerdo:

- Realizar las acciones oportunas para que la Comunidad de Madrid vuelva a asumir sus competencias en la formación de Policías locales, considerando inaceptable cualquier planteamiento que pudiera realizar respecto al traslado de la formación a centros de fuera de la Comunidad de Madrid.
- Tomar de manera inmediata las medidas necesarias para dar solución al problema de la formación inicial y de promoción de las policías locales y entre tanto, formalice algún acuerdo con centros públicos especializados en la formación de la Policía Local.
- Iniciar las conversaciones precisas con el Ministerio del Interior a fin de procurar la reversión del acuerdo de cesión de las instalaciones que albergaron la Academia de Policía Local de Madrid o en su defecto, habilitar un nuevo centro de formación con carácter integral para la formación de todos los servicios públicos de seguridad.
- Presentar un plan de formación que palie las necesidades formativas de la comunidad de Madrid.
- Instar al consejo de gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento exacto del convenio de colaboración firmado entre el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Comunidad de Madrid sobre la implantación de las Brigadas de Seguridad Ciudadana en el municipio.

Torrejón de Ardoz, 30 de marzo de 2016. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

El Sr. Fouce Fernández sigue diciendo que se firmó un convenio con municipios de 2004 a 2009 y de manera unilateral fue modificado por la Comunidad de Madrid. El Equipo de Gobierno de Torrejón de Ardoz no dice nada sobre esto y por eso pide a Ciudadanos que admita estos cambios.





00392

El Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) dice: La moción que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos hace referencia a dos aspectos, la Formación y Financiación de los Policías Locales.

Es un hecho que en el año 2013, el Gobierno de mayoría absoluta del Partido Popular en la Comunidad de Madrid decidió cerrar la Academia de Estudios de Policía Local ubicada en Valdelatas, y que a partir de entonces los y las policías madrileños/as para completar su formación se ven obligados/as a trasladarse hasta la Academia de Policía Nacional de Ávila con el perjuicio que esta situación supone a todos los niveles, tanto económico como personal.

Otra circunstancia que a ojos de nuestro grupo GANAR TORREJÓN nos parece muy grave y que va a repercutir de forma directa en el Ayuntamiento con consecuencia graves es que en menos de dos años, si no se modifica la Ley 4/1992 de Coordinación de Policías locales, este Ayuntamiento tendrá que asumir la financiación íntegra de las BESCAM en nuestro Municipio. Un gasto añadido a las ya mermadas arcas municipales.

Como ustedes sabrán, uno de los motivos principales por los que se crean las BESCAM es que por la dejadez de funciones del Gobierno de turno para dotar de efectivos humanos y materiales a la Policía Nacional, la Comunidad de Madrid tomó la decisión de crear este cuerpo. El acuerdo era que en principio asumían todos los costes hasta el año 2018, aunque dicho acuerdo no se cumplió ya que en el año 2012 se rebajó la aportación en un 30% y la previsión es suprimir dicha aportación en 2018 cargando a partir de este año un gasto a los Ayuntamientos por una competencia que nunca debieron de asumir.

Como sabemos es en la Asamblea de la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular con el apoyo de Ciudadanos, el órgano donde se deberá aprobar la moción que aquí presentan y que esperamos que vaya en su misma línea. Nosotros por nuestra parte apoyamos la presente moción e instamos a todos los grupos con representación en la Asamblea de Madrid a que hagan propuesta para que se creen las condiciones adecuadas para que la formación de Policías Locales se lleve a cabo desde un Centro de Formación ubicado en la Comunidad de Madrid. También solicitamos e instamos a la Comunidad de Madrid para la financiación de las BESCAM se lleve a cabo con financiación íntegra de la propia Comunidad de Madrid.

Por el Sr. Navarro Coronado se da lectura a la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:





00393

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los grupos políticos de la Asamblea de Madrid a que se mantenga la financiación de los policías locales pertenecientes a las BESCAM, más allá del año 2018, renovando los actuales convenios.

Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 2016.

PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo:
José Luis Navarro Coronado.

Abierto un segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos y dice: Como he explicado anteriormente, tras el cierre de la academia de formación este mes de Enero han mandado a 167 policías a un curso de formación sin informar a los ayuntamientos ni a los órganos de participación establecidos por la ley que son:

- Consejo académico.
- Consejo de administración.

Actualmente los agentes deben formarse en la academia de Policía Nacional de Ávila, algo a lo que se opusieron tanto sindicatos como asociaciones de mandos ya que afectaba a su conciliación familiar, a sus condiciones de trabajo y a su economía.

Cuando existía la academia en Madrid los agentes podían asistir a cursos complementarios y de esta forma mejorar su forma de trabajar, ahora, por desgracia, este tipo de formación adicional tampoco es posible.

Lo que solicitamos es que se inste al gobierno y a la presidenta de la comunidad a impartir la formación de los policías locales en un centro de formación dentro de nuestra comunidad.

La Sra Hidalgo Traperero dice: Por todo ello le repetimos nuestro agradecimiento porque no podíamos creer que después de ser su grupo uno de los causantes de este recorte, ahora vengan a poner en evidencia dicha votación y a marcar el rumbo que debe seguir el gobierno del PP en este municipio. Volvemos a insistir que no acabamos de entender su forma de actuar, en Octubre aprueban una PNL que presenta Podemos para los cursos de formación de las BESCAM y en Diciembre les recortan la aportación



00394

económica para su buen entendimiento con el PP por un voto de diferencia, suponemos que es otra forma de hacer política no definida.

En cuanto al PP en Torrejón sospechamos que empiezan a tener verdaderos problemas ya que parece tener al enemigo dentro de sus filas. En la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes decide rebajar nuevamente la aportación para nuestros 73 agentes de movilidad incrementando con ello el gasto para las arcas municipales que deberán asumir ese coste extraordinario. No votar favorablemente a esta moción les supone el dilema de mirar por el municipio al que tantas veces dicen defender o apoyar a su plana mayor en la Comunidad.

Por otro lado tienen a la Delegación de Gobierno que les tumba un convenio laboral, del que ya avisábamos recogía acuerdos que no se atenían a legalidad y ahora les obliga a renegociar dicho convenio. La razón nos ha situado a cada uno en el lugar que nos corresponde.

Nosotras simplemente nos limitamos a defender que cuando hay un Convenio firmado este debe ser respetado y es lo que dejamos plasmado con las enmiendas tanto de adición como de sustitución que efectuamos en este acto a la moción de Ciudadanos y que estamos seguras serán de su aprobación.

El Sr. Fouce Fernández se pregunta que ha ocurrido con la BESCAM, se firma el convenio y se modifica, lo que supone más gasto para los municipios. Se dirige el Equipo de Gobierno para que se mantenga la financiación. Considera que todo les da igual.

Se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: SI; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

En turno de explicación de voto toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos para señalar que han votado a favor aunque la enmienda es incompleta, ya que al menos es un pequeño paso.

Expone el Sr. Pérez Jiménez que el voto de su grupo ha sido negativo porque la enmienda borra de un plumazo cuestiones muy importantes que recogía la moción suscrita por Ciudadanos, como la formación de la policía local, subraya que el Equipo de Gobierno ha renunciado a pedir a la Comunidad de Madrid que se paguen las cantidades pendientes.



El Sr. Fouce Fernández explica el voto negativo de su grupo porque el Equipo de Gobierno ha renunciado a reclamar el 100% x 100 y es de los vecinos, agachando la cabeza.

El Sr. Alcalde asegura que el ideario del Sr. Fouce sólo está la mentira. Torrejón de Ardoz ha dejado de ser una ciudad insegura.

El Sr. Hernández Herrero quiere ir un poco más allá en el análisis de la seguridad, en el ámbito de las competencias, gastos que no le corresponden a los municipios sino a la Administración General del Estado. Considera que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no está en condiciones de afrontar los costes que supone este servicio: El 100 x 100 a partir de 2018.

12º.- Moción Conjunta de los Grupos Ganar Torrejón (IU-Equo) y Sí Se Puede de apoyo a personas migrantes y refugiadas de rechazo al acuerdo de expulsión de personas refugiadas adoptado por la UE y Turquía.

Por el Sr. Algora Laborda se da lectura a la moción conjunta de los Grupos de Concejales de Ganar Torrejón (IU-Equo) y Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

Desde los grupos municipales SI SE PUEDE y GANAR TORREJÓN (IU-EQUO), manifestamos nuevamente y de forma pública nuestra solidaridad con las centenares de miles de personas que han llegado a la Unión Europea huyendo de las guerras, la explotación y el hambre y más concretamente, con el pueblo sirio.

Decimos *nuevamente* porque en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2015, el Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU EQUO), ya presentó una moción elaborada con diferentes entidades sociales y ciudadanas, para que se estableciera un modelo de gestión del proceso de asilo de personas refugiadas basado en la creación de una red local permanente de trabajo y la elaboración y puesta en marcha de un plan local de asilo e integración. Esta moción fue rechazada por el equipo de Gobierno del Partido Popular.

Aún así, no queremos dejar de exponer nuestra preocupación ante el mayor movimiento de población que desde la Segunda Guerra Mundial se está produciendo, y denunciar la pasividad de las autoridades europeas que no han puesto en marcha medidas para facilitar la llegada segura y la correcta acogida de estas personas.

Las situaciones creadas por el cierre de fronteras se unen al fracaso de



los planes de readmisión, poniendo en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas. Tras el tiempo transcurrido, España sólo ha acogido a 18 personas, de las 17.000 refugiadas a las que se comprometió. A la vez, estamos viendo como el espacio europeo de libre circulación se desmorona y los discursos xenófobos aumentan en toda la Unión Europea, hasta el punto de que las decisiones adoptadas por gobiernos democráticos de la UE están propiciando el crecimiento de los discursos populistas y que propuestas fascistas y xenófobas accedan, por vía democrática, a los parlamentos e instituciones públicas europeas. Lo acabamos de ver en Alemania, donde la Sra. Merkel está siendo víctima de su inacción y de su falta de criterio a la hora de gestionar este asunto.

El acuerdo entre la Unión Europea y Turquía es una pata más de este modelo y no garantiza de ninguna manera la llegada segura y el cumplimiento de los derechos de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares; al contrario, las pone en mayor riesgo.

Turquía es un país que vía el Instrumento de Pre Adhesión, entre otros fondos, está recibiendo miles de millones de recursos europeos para preparar su acceso a la UE, el conocimiento de sus políticas y la adaptación de sus sistemas jurídicos, políticos, fiscales, económicos... a los criterios marcados por una Unión de países. Y ahora, además, nos sirve de plataforma para mercantilizar con las vidas humanas en territorio turco, mientras los países de la UE se sacuden el problema como si de basura se tratase, barriendo hacia el exterior de nuestras fronteras una crisis humanitaria brutal provocada, no nos olvidemos, por la confluencia de intereses económicos y políticos, entre otros, de los mismos países que ahora pactan con Turquía este acuerdo vergonzoso, humillante e indigno.

La UE ha "comprado" las devoluciones a Turquía por 6.000 millones de euros por los costes de gestión hasta el 2018, sin ningún mecanismo de control del destino del presupuesto, junto a otras medidas políticas favorables a Turquía y que, en ningún caso, inciden sobre aspectos relacionados con la violación de los derechos humanos que en ese país se siguen produciendo, o con la exigencia de condiciones de igualdad para las mujeres o, por ejemplo, con obligar a garantizar una libertad de prensa real y efectiva que, además, garantice la seguridad de periodistas nacionales y extranjeros en el país.

En todas las decisiones adoptadas por la UE en favor de Turquía se ha obviado, curiosamente, que el gobierno de Recep Tayyip Erdogan permite el maltrato a las personas refugiadas en tránsito y viola de forma reiterada derechos fundamentales como la libertad sindical, el derecho laboral o la mencionada libertad de prensa y expresión además de actuar de forma indiscriminada en favor del exterminio del pueblo kurdo.

Si no se habilitan vías de acceso legales y seguras, se seguirá obligando



a las personas a jugarse la vida en el Mediterráneo y el Egeo, donde el año pasado murieron más de 30.000 personas. La reciente decisión de militarizar nuestras fronteras marítimas con buques de la OTAN no hace sino aumentar el riesgo al que se enfrentan migrantes y refugiadas.

Este acuerdo debe sustituirse por una política de acogida, incluido un tránsito seguro, que corresponda con la legalidad internacional y con la solidaridad popular expresada y ejercida por gran parte de la ciudadanía europea.

Pero al margen de esta denuncia pública y análisis global, desde SI SE PUEDE y I GANAR TORREJÓN (IU EQUO) entendemos que tenemos una obligación como sociedad de dar una respuesta común, solidaria y de cooperación a través de la cual fomentemos la participación activa tanto de instituciones públicas, como de entidades privadas, organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro y vecinos y vecinas voluntarios que, a título personal, estén dispuestos a colaborar.

Por este motivo, solicitamos que el Ayuntamiento Torrejón de Ardoz se adhiera a la **Red de Ciudades Refugio** y se preste a acoger refugiados en el municipio de Torrejón en coordinación con el Gobierno de España, el Gobierno autonómico, la FEMP, la Unión Europea y las entidades colaboradoras.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, el Grupo Municipal SI SE PUEDE y GANAR TORREJON (IU EQUO) propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. Torrejón de Ardoz muestre su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.
2. Que el Ayuntamiento de Torrejón se sume a las iniciativas llevadas a cabo por otros Ayuntamientos retirando durante unos días la bandera europea de sus edificios oficiales en señal de protesta por el acuerdo alcanzado entre los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y Turquía. No podemos estar del lado de esta Unión Europea. Torrejón de Ardoz, sus vecinos y vecinas, están a favor de las personas.
3. Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembros, especialmente al Gobierno de España, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que



6398

tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los Estados.
 - Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
 - Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
 - Habilitar vías de acceso legales seguras a territorio europeo.
 - Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.
 - Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.
 - Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.
 - Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa y por ende, en España.
4. Reiterar nuestro ofrecimiento y colaboración como Ciudad Acogedora de personas solicitantes de refugio a través de un Plan Local de Acogida e Integración a la población refugiada que incluya: oferta habitacional, apoyo escolar, asistencia sanitaria y psicológica, apoyo jurídico y administrativo, formación y cualificación a personas voluntarias.
5. De la siguiente Moción se dará traslado a la Comisión Europea, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso, el Senado y el Parlamento Europeo, a CEAR y ACNUR España.

En Torrejón a 30 de marzo de 2016

Fdo. Francisco HERNÁNDEZ HERRERO
Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)

Fdo.: Luis Andrés PÉREZ JIMÉNEZ
Portavoz Grupo Municipal SÍ SE PUEDE Torrejón de Ardoz

Interviene el Sr. Algora Laborada y dice: Las personas decentes, las personas con sentido crítico y con sensibilidad no podemos estar de acuerdo, y mucho menos aplaudir, el reciente acuerdo al que la Unión Europea ha llegado con Turquía



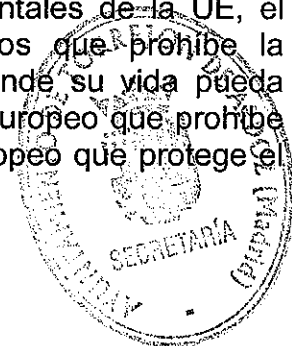
Es imposible que en este Salón de Plenos haya uno sólo de nosotros o de nosotras que justifique que se mercantilice con seres humanos. Es imposible que entre nosotros o nosotras haya alguien que no se haya sentido conmovido no ya con la imagen del pequeño Aylan derrotado para siempre en una playa del Egeo sino con la de quienes de forma anónima nos han mostrado sus pies descalzos inundados de agua en algún punto del campamento de Idomeni.

Estamos hablando de que este acuerdo entre la UE y Turquía cambia 6000 millones de euros por 148.000 vidas que nadie atiende. Vidas mercantilizadas a las que se unirán las de los casi 3 millones de sirios que en estos momentos vagan con rumbo a una valla alambrada o a un campo de refugiados enfangado, por cualquier punto de Turquía.

Este acuerdo viola los derechos de las personas migrantes y refugiadas, es un acuerdo ilegal porque hoy por hoy no podemos considerar a Turquía como un país seguro ni para estas personas ni, seguramente, para muchos de nosotros/as. Es un acuerdo que va a generalizar las devoluciones en caliente pero es que, además legitima un sistema de reubicación que discrimina a las personas migrantes y refugiados por su nacionalidad...

- El éxodo de afganos, iraquíes, libios, paquistaníes, saharauis o eritreos, por ejemplo, se produce por las mismas causas que el de los sirios: la complicidad, la intervención, la injerencia o la explotación de los recursos naturales y humanos de terceros países debido, entre otras cosas, a las políticas económicas que se están impulsando desde la propia Unión Europea
- Este acuerdo, además, supone externalizar las fronteras de tal manera que sean las autoridades de un tercer país las que controlen los flujos migratorios, lejos del escrutinio público y la fiscalización que pueda hacerse desde las instituciones democráticas
- Este acuerdo supone acelerar el proceso de adhesión a la UE de la República de Turquía, un país que está perpetrando en estos momentos una matanza contra la población kurda del sureste del país y que, además, invade militarmente, el norte de Chipre, un Estado miembro de la UE.

Este acuerdo viola, así, de un plumazo, la Convención de Ginebra para los Refugiados, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Carta Social Europea, los artículos 2 y 3 del Tratado Fundacional de la UE, los artículos 18 y 19 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos que prohíbe la devolución de un demandante de asilo a un territorio donde su vida pueda correr peligro, el artículo 4 del protocolo IV del Convenio Europeo que prohíbe las expulsiones colectivas y el artículo 8 del Convenio Europeo que protege el derecho a la vida privada y familiar.





Este es el acuerdo que han firmado nuestros Estados. Un acuerdo que condena a las personas que huyen del horror a vivir en el infierno. Un acuerdo que hoy, sin dudarlo, enviaría al pequeño Aylan de vuelta a la guerra en Siria.

Un acuerdo que no tiene en cuenta que, en los dos minutos de esta intervención 6 personas en Siria han sido forzadas o se han visto obligadas a abandonar su hogar.

Un acuerdo que decide mirar para otro lado mientras la guerra y el terrorismo que aquí tanto nos duelen cuando nos sacuden, asesinan a cinco personas en Siria, cada hora mientras otras 35 desaparecen cada día.

Por eso, les pedimos que digan no a este acuerdo y que apoyen esta moción, porque entendemos que los representantes de los vecinos y vecinas de Torrejón no podemos suscribir esta imposición inhumana y vergonzosa que se ha firmado entre la UE y Turquía.

Y por eso pedimos también que esta Corporación apruebe gestos sencillos, pequeños pero evidentes que demuestren el rechazo de nuestra comunidad a este acuerdo y que eleven su voz a Europa para decir... así no, por este camino no. Pedimos que esta Corporación apruebe la retirada temporal de la bandera de la UE de su balcón principal en señal de protesta y que se comunique esta decisión tanto a vecinos y vecinas como a los organismos europeos correspondientes.

Porque en Torrejón, las personas decentes y dignas, no queremos apoyar el acuerdo de la vergüenza que vulnera los derechos fundamentales de las personas.

Interviene el Sr. De Lope Tirado (SSP) y dice: Señor Alcalde y demás miembros de esta Corporación, con la colaboración de Ganar Torrejón traemos esta moción a Pleno con la esperanza y, sobre todo, con la convicción de que todos los Grupos representados en este Ayuntamiento la apoyen, y, lejos de cuestiones políticas, se ciñan a cuestiones de pura humanidad. Intentaré dejarles claros nuestros planteamientos sobre este asunto pero antes me van a permitir intentar clarificarles algunos aspectos:

* *Migrante*

1. adj. Que migra. Apl. a pers., u. t. c. s.

* *Migrar*

Del lat. migrāre.

1. intr. Trasladarse desde el lugar en que se habita a otro diferente.

* *Habitar*

Del lat. habitāre.

1. tr. Vivir, morar. U. t. c. intr.

* *Refugiado, da*





Del part. de refugiar.

1. m. y f. Persona que, a consecuencia de guerras, revoluciones o persecuciones políticas, se ve obligada a buscar refugio fuera de su país.

* *Refugiar*

Conjug. c. anunciar.

1. tr. Acoger o amparar a alguien, sirviéndole de resguardo y asilo. U. m. c. prnl.

Tal y como verán las palabras siempre nos indican y clarifican muchas cosas, en el caso que nos ocupa queda claro que tanto una persona migrante como un refugiado o refugiada lo que necesitan es resguardo, asilo, protección allá donde desgraciadamente se ven forzadas o forzados a trasladarse.

Hace miles de años ya hubo una gran migración, la de los judíos buscando su tierra, a lo largo de la historia desgraciadamente siempre han existido regularmente grandes migraciones, bien debidas a problemas políticos, raciales, religiosos, por pura subsistencia, por guerras, distintas razas y/o nacionalidades se han visto envueltas en tan duro trance.

En España conocemos muy bien y recientemente lo que significa tener que emigrar por problemas políticos y a causa de una cruenta guerra, también por problemas económicos conocemos bien lo que significa tener que dejar todo atrás y empezar de cero en un país desconocido.

Lo que nos ocupa en esta moción es en sí vergonzoso, el mero hecho de tener que traer a Pleno una petición para instar a este Gobierno Municipal para que rechace el acuerdo llegado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno europeos y Turquía para la devolución de cuantas personas migrantes estén o lleguen a territorio europeo nos debería de hacer recapacitar no ya sólo desde el punto de vista político sino ir mucho más allá, nos debería de hacer recapacitar como personas, como seres humanos que en lugar de ayudarse se machacan, y que eligen una supervivencia irreal de un supuesto modo de vida que no queremos que se vea modificado.

Desde nuestro Grupo solicitamos el apoyo a esta moción para demostrar que Torrejón de Ardoz está muy por encima de fronteras, de banderas que quieren significar algo llamado Unión y no lo es, de personas que están por encima de las grandes corporaciones y Gobiernos que nos dirigen y no quieren complicaciones dentro de su "cómodo estilo de vida europeo".

Las y los torrejoneros siempre han mostrado su solidaridad con los pueblos oprimidos (recuerdo el hermanamiento con Bir Ganduz), con los pueblos que han pasado por graves problemas (como los veranos aquí pasados por multitud de niñas y niños que sufrieron el horror de Chernobil), las múltiples muestras



de apoyo y solidaridad que reciben siempre las campañas de apoyo a personas necesitadas ... demostremos ahora que nuestras y nuestros vecinos podrán estar orgullosos y orgullosos de sus representantes en el Ayuntamiento haciendo que el horror que están sufriendo las personas migrantes sea rechazado enérgicamente desde este pequeño punto de la Unión Europea y podamos hacer algo realmente importante por esa gente.

Seguidamente el Sr. Fouce Fernández (PSOE) considera que este debate es una oportunidad de aportar y posicionarse como un pequeño símbolo, por humanidad y defensas de los derechos humanos, para que cambie la situación.

El Sr. Jerez Castellanos (C's) indica que apoya la propuesta de Ganar Torrejón y presenta la siguiente enmienda parcial:

Con el fin de instar a impulsar una verdadera política de asilo que marque los pasos a seguir, consensuado entre los estados miembros de la Unión Europea, asumiendo las responsabilidades que impone la Declaración de los Derechos Humanos y la Convención de Ginebra y teniendo el convencimiento de que la solución se encuentra en el diálogo y en el apoyo a los valores de solidaridad y libertad, pilares básicos sobre los que se cimentó la Unión; y comprometiéndonos desde nuestras competencias a informar y sensibilizar a nuestros vecinos sobre la situación dramática que están viviendo estas personas,

se propone:

- Supresión del punto 2 de la moción.
- Realizar campañas de información para sensibilizar a nuestros vecinos sobre el drama humano que están sufriendo los refugiados y la importancia de proteger el derecho de asilo.

En un segundo turno de intervenciones el Sr. de Lope Tirado dice: En mi primera intervención apelé casi a la humanidad de cada uno de Vds. de cara a la votación que realizaremos próximamente. Es evidente que la política es algo más que "simple humanidad", así que van a permitirme que les indique algunos datos de lo que realmente está sucediendo en estos momentos con las personas migrantes, y más concretamente con el pueblo sirio. Hay múltiples cifras al respecto, pero se calculan unos 5 millones de refugiadas y refugiados sirios fuera de su país, eso equivaldría a casi toda la población de la Comunidad de Madrid buscando un sitio donde establecerse. La cifra de personas acogidas por todo un país de más de 45 millones de personas como España se ha limitado a la increíble cifra de 18 personas, 18 de los más de



16.000 a los que nos comprometimos como Estado.

Es evidente que cualquiera puede darse cuenta de la ridiculez que suponen estas cifras, y si bien estoy seguro de que alguien de la bancada que tengo enfrente me instará a no ser demagogo e instalar a algún refugiado o refugiada en mi propia casa, también es evidente que el Estado debería ser capaz de asumir mediante sus propios recursos este tipo de urgentes necesidades de carácter humanitario, y más aún cuando estamos hablando de un hecho tan lamentable como el que nos ocupa con posibilidad de respuesta conjunta a nivel europeo pero no precisamente en el sentido en el que se está dando.

Tampoco la hipotética respuesta de que la crisis económica que nos ahoga nos impide hacer más es válida cuando lo primero que se han acordado son unas cantidades económicas por refugiada o refugiado devuelto como si de una subasta animal se tratara. En lugar de esto seguro que se podría haber planteado otro uso para una cantidad tan increíble como los más de 6.000 millones de euros destinados a este efecto.

Estoy plenamente convencido de que si a las torrejoneras y torrejoneros se les explicara claramente todo lo que ocurre con las personas migrantes, y las y los refugiados, votarían sí a esta moción, hagan Vds. lo mismo.

El Sr. Fouce Fernández insiste en el sentimiento de humanidad, dirigiéndose al Equipo de Gobierno para que apoyen la moción.

El Sr. Alcalde interviene para negar que los grupos municipales de la oposición tengan una superioridad ética; pide que no sean hipócritas en estos temas y que no pretendan dar ninguna lección moral ni ética. Presentan la siguiente **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

- Reconocer las aportaciones realizadas por el Gobierno de España, en representación de los principales partidos políticos, en el acuerdo alcanzado entre los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea sobre refugiados el pasado 18 de marzo, con respecto a la garantía del respecto riguroso a la legalidad europea e internacional y la exclusión expresa de cualquier tipo de expulsión colectiva, a petición de España, se ha añadido una segunda frase en el párrafo 1) para garantizar que todas las actuaciones sean conformes al Derecho Internacional y de la Unión Europea y se excluya cualquier forma de expulsión colectiva y todo ello será realizado en estricto cumplimiento del Derecho Internacional y de la Unión Europea, excluyendo, por consiguiente, cualquier forma de expulsión colectiva. Por otro lado, la garantía expresa de la tramitación individualizada de los expedientes de solicitud de asilo. Así se subraya que a petición



del Gobierno español en ese apartado 1) se ha añadido una referencia expresa a la tramitación individualizada de los expedientes de solicitud de asilo, para que no haya duda que los solicitantes de asilo llegados a las islas griegas tendrán un procedimiento individualizado y personalizado, nunca colectivo.

También con la entrada en vigor de este acuerdo europeo, los inmigrantes que lleguen a las islas griegas serán registrados debidamente y cualquier solicitud de asilo será tramitada de manera individualizada por las autoridades griegas de conformidad con la Directiva de Procedimientos de Asilo.

Por último, a petición de España, se prestará especial atención a las personas vulnerables, al incorporarse en el apartado 2) una previsión específica para que el reasentamiento de nacionales sirios desde Turquía se haga teniendo en cuenta a aquellas personas más vulnerables, de acuerdo con los Criterios de vulnerabilidad de la ONU. Por cada sirio retornado a Turquía desde las Islas griegas, un sirio será reasentado en la Unión Europea teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad de la ONU.

Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

En turno de explicación de voto toma la palabra el Sr. Algora Laborada y pide que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz arroje con pequeños gestos a los vecinos que piden otra política hacia los refugiados. Lamenta que el Sr. Navarro les acuse de hacer política con la miseria; ustedes hacen negocio.

La Sra. Grass Triguero (SSP) señala que han tenido que escuchar que su referente político es Grecia; Sí Se Pude es una plataforma ciudadana, les duele oír que hacen política con la miseria de la gente.

El Sr. Fouce Fernández considera que el Sr. Alcalde ha mostrado su verdadera cara. Su grupo se avergüenza de que no sea tolerante ni dialogante, saltándose lo que significa ser el Alcalde de todos los vecinos; a su juicio, el Sr. Alcalde es una fotocopia del Sr. Navarro.



El Sr. Alcalde agradece sinceramente lo que dicen de él, ya que, a su juicio, el Sr. Fouce miente de forma compulsiva.

El Sr. Navarro Coronado califica al Sr. Fouce de sectario, radical, de extrema izquierda, que debería estar en Podemos.

13º.- Moción del Grupo Ganar Torrejón (IU-Equo) para la adopción de medidas que promuevan el ejercicio de la libertad de conciencia en Torrejón de Ardoz mediante la inclusión de criterios laicos en el ejercicio de la actividad institucional así como la representación de sus cargos públicos.

El Sr. Algora Laborda da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

Ateniéndonos a lo que establece el artículo 16.3 de la actual Constitución Española, ninguna confesión tendrá carácter estatal. Este mismo artículo establece que "los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones".

La diversidad en cualquiera de sus formas siempre es un valor positivo que hace grandes a las comunidades humanas.

Sin embargo, las instituciones públicas deben fomentar esa diversidad desde la más absoluta y estricta independencia, sin tomar partido por ningún tipo de manifestación, mucho menos religiosa o relativa a las creencias de personas o de colectivos.

Para ello, entidades locales como la que representa el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz deben fomentar la libertad de conciencia y la independencia de cualquier confesión religiosa o ideología particular, por respeto a la pluralidad ideológica, de convicciones y creencias del conjunto de la ciudadanía de este municipio.

Para nuestro grupo municipal, la libertad de conciencia no es sólo un derecho fundamental, sino que es el eje vertebrador de los derechos humanos. Sin esta capacidad de saber y de exigir el ejercicio de los derechos fundamentales que nos atañen, éstos se convertirían en simples "cartas otorgadas".

El laicismo no es sino el establecimiento de las condiciones políticas, jurídicas y sociales idóneas para el pleno desenvolvimiento de la libertad de conciencia, sin imposiciones, sin restricciones, sin límites.



Y para poder ejercer esa libertad de conciencia en las mejores condiciones, sólo podemos reconocer como poderes públicos legítimos los que emanan del control democrático y de los principios inherentes al mismo de libertad y de igualdad.

Pero esos poderes públicos deben de actuar como máximos garantes de la pluralidad y de la diversidad de creencias porque cuando el Estado destina miles de millones de euros a una única confesión religiosa, como la Iglesia Católica como comunidad religiosa, no solo discrimina a la ciudadanía ajena a la misma sino que privilegia a una jerarquía eclesiástica, que es la que define e impone la ideología "oficial" de este grupo, discriminando a la ideología individual real de la mayoría de católicos, que no siempre concuerda con la que establecen sus "jerarcas", como refleja de forma habitual el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Y el laicismo, en contra de quienes piensan que pretende restringir, limitar o anular la expresión de las creencias particulares persigue, sin embargo, la libertad de conciencia, de pensamiento y de cualesquiera convicciones de libre elección, incluidas las religiosas, como un derecho de los individuos, de los seres humanos, hombres y mujeres.

Por todo lo expresado, el Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU - EQUO) entiende que deben incorporarse una serie de cambios que permitan el ejercicio de la libertad de conciencia, sin otorgar prioridad alguna a unas confesiones religiosas frente a otras.

Y con el fin de hacer efectivo este tránsito hacia la aplicación de criterios laicistas en el desempeño público de las funciones propias del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz así como de sus representantes institucionales y de aquellos trabajadores/as municipales que lo representen, este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Establecer con carácter permanente que en los espacios de titularidad pública que dependan de este Ayuntamiento no exista ni se exhiba simbología religiosa alguna, salvo aquella que signifique un bien patrimonial e histórico especialmente contrastado.
2. No se promoverán por parte de este Ayuntamiento, ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo, siendo todos los actos organizados por el Ayuntamiento exclusivamente de carácter civil.





3. Los miembros de la Corporación local y el personal al servicio de la administración municipal no mostrarán, *en el ejercicio de su cargo o de sus funciones*, ningún gesto de sumisión o veneración de personas o imágenes religiosas, ni participarán en función de su cargo en dichas manifestaciones religiosas.
4. Este Ayuntamiento y su Corporación, no se encomendarán a santoral, imágenes o rituales religiosos
5. No se donará ni se facilitará suelo público ni locales ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales municipales para la instalación de infraestructuras o realización de actividades a ninguna confesión o institución religiosa.
6. Instar al Parlamento español a la modificación de la Ley de Haciendas Locales en lo relativo a las exenciones, como recoge el actual artículo 62 de la mencionada norma legal de forma que ninguna confesión religiosa o de otra naturaleza ideológica tenga exenciones de impuestos municipales, incluido el del IBI, que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religiosa o mercantil.
7. Se elaborará un censo que se hará público de los locales, viviendas o espacios que estén exentos del pago de los tributos municipales, en razón de la confesionalidad religiosa de sus titulares.
8. Este Ayuntamiento pondrá especial interés a la atención a la diversidad religiosa de los y las vecinas de Torrejón en festividades locales como vía de impulsar la pluralidad cultural y confesional
9. En la medida de lo posible se irán incorporando referencias y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial, centros públicos y al callejero municipal, así como fechas fijas y denominaciones neutras a las vacaciones escolares, fijadas a través del Consejo Escolar Municipal
10. Los poderes públicos locales, en el marco de sus competencias, en materia de Educación, velarán por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los itinerarios oficiales.
11. El Ayuntamiento colaborará con la Sanidad pública de la Comunidad de Madrid en la difusión del testamento vital a toda la ciudadanía
12. Asimismo el Ayuntamiento promoverá campañas informativas sobre el significado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sobre la libertad de pensamiento y de conciencia y por lo tanto de libertad



religiosa sobre el principio constitucional: "Ninguna confesión tendrá carácter estatal"

13. Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se adhiera al proceso de constitución de una red de municipios por un Estado Laico
14. Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, dé traslado a la Presidencia del Congreso de los Diputados para su conocimiento y para que lo haga seguir a los diferentes grupos parlamentarios de la cámara, que se ha pronunciado a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos de carácter estatal pertinentes.

Torrejón, a 30 de Marzo de 2016. Fdo. Francisco HERNÁNDEZ HERRERO.
Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)

Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) y dice que con la moción que traen la Pleno pretenden reforzar y asegurar el respeto y el cumplimiento del principio de laicidad que reconoce nuestra legislación y que se concreta en el precepto constitucional que declara que ninguna confesión tendrá carácter estatal. Esto significa tanto la supresión de cualquier situación de privilegio a favor de una confesión religiosa como el reflejo de una precisa actitud del Estado o de las entidades públicas ante el fenómeno religioso. Y lo hacemos, como es parte esencial del laicismo, desde el más absoluto respeto al hecho religioso y a la libertad de conciencia y de creencia de cada persona. Y, por supuesto, sin menospreciar o faltar al pluralismo religioso pero también, remarcando de forma especial, la absoluta aconfesionalidad del Estado español y de sus instituciones públicas, entre ellas, los ayuntamientos.

Entendemos que la manifestación de la libertad religiosa debe circunscribirse al ámbito de lo privado y nunca de lo público y que en atención a los principios informadores del Derecho eclesiástico español, esto es, libertad, igualdad, laicidad y cooperación, ni las instituciones públicas ni sus representantes pueden condicionar con sus acciones o con sus actos de representación la libertad de conciencia de los vecinos y vecinas.

Por eso, a través de esta moción solicitamos que tanto esta institución como cualquiera de sus representantes, no exhiban o promuevan la exhibición de simbología religiosa, como se ha hecho con motivo de la última Semana Santa, por ejemplo, desde los balcones de este Ayuntamiento.

También queremos solicitar que los representantes públicos de esta Corporación se abstengan de acudir a actos religiosos en representación del cargo que ostentan y, por supuesto, hacer ostentación de ello, por considerar que este tipo de actitudes pueden coaccionar el ejercicio de la libertad de conciencia de los/as vecinos/as que ven en los y las representantes públicos modelos ejemplificadores y, por lo tanto, a seguir.



Pedimos que no sea el Ayuntamiento el que promueva actos religiosos de ningún tipo y que tampoco se done o se facilite suelo público ni locales o financiación pública o exenciones fiscales municipales para la instalación de infraestructuras o la realización de actividades de ninguna confesión o institución religiosa.

Solicitamos también que se inste al Parlamento español para que modifique la regulación establecida en la Ley de Haciendas Locales en materia de exenciones, por ejemplo, en el plago del IBI y otros impuestos a entidades de carácter religioso, sólo por el mero hecho de serlo o, de carácter mercantil, por acreditar su condición religiosa.

Hasta el propio Concilio Vaticano II, ya en 1965 afirmó, que "la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa" pero también que toda persona humana además, "tiene que estar inmune de coacción", entendiéndose por tal la invasión del ámbito más radicalmente íntimo y privado de la persona.

Nosotros entendemos que la actitud de este Ayuntamiento, en estos momentos, sin duda, no garantiza esa inmunidad frente a la coacción a quienes quieren creer de forma diferente por eso pedimos que se den pequeños pasos para que la diversidad religiosa y la pluralidad ciudadana que hay en Torrejón no se vean agredidas, jamás, por el uso confesional que se hace desde esta institución en favor de una, y sólo de una, creencia religiosa.

Interviene el Sr. de Lope Tirado (SSP) para decir: se nos presenta una moción que lejos de intentar polemizar justo unos días después de la Semana Santa cristiana, viene a traer en valor lo que toda institución pública debería tener por norma siguiendo con nuestra Constitución, es decir la aconfesionalidad de la misma al igual que marca la Constitución la aconfesionalidad del propio Estado.

Si bien la citada Constitución es cierto que insta a los poderes públicos a tener en cuenta las distintas creencias religiosas de la sociedad española, también es cierto que cualquier sociedad avanzada que se precie deja la religión fuera de cualquier ámbito público para dejarlo dentro del ámbito privado de cada individuo.

Ahí es donde esta moción da en el clavo y expone prácticamente punto por punto todos y cada uno de los aspectos que desde el punto de vista religioso deberían de mantenerse fuera de las instituciones y que en el caso de nuestro municipio y el Gobierno local deberíamos ser capaces de aspirar tener. Desde Sí se Puede tenemos claro ya incluso en nuestro propio Código Ético que el laicismo y la libertad de conciencia deben ser puntos clave de cara a avanzar en un sistema lo más democrático posible en cualquier ámbito, también en el municipal que nos ocupa.

Siguiendo con lo que indica la Constitución sobre tener en cuenta las distintas



creencias religiosas (recordemos que no únicamente cristianas), también convendría poner en valor a todas aquellas personas que pese a respetar profundamente las creencias personales de cada individuo no se sienten representados por ninguna religión, o incluso el caso contrario de que pese a ser profundamente religioso en su pensamiento tiene claro que debe separarse su creencia de las instituciones. Es decir, y poniendo un ejemplo de fácil entendimiento, los gobernantes estamos no sólo para gobernar para los seguidores del Real Madrid sino que también debemos gobernar para los del Atlético de Madrid o incluso para los del Rayo Vallecano o para los que no les gusta el fútbol, pero siempre teniendo claro que el fútbol no marca en ningún caso la vida de la ciudadanía.

Otros puntos a tener en cuenta, y de los que estamos seguros tendremos ocasión de hablar en el futuro ya que no son específicamente tratados en la moción, son por ejemplo entre otros el trato favorable que se da de las subvenciones públicas a entidades de ámbito religioso y de si deben realizarse o no en función de las necesidades del municipio, o también al beneficio que se ha dado en los últimos años a los colegios con proyectos educativos en los que la religión católica es un claro elemento vehicular y curricular.

A continuación, el Sr. Navarro Coronado (PP) afirma que en esta cuestión hay un problema de demagogia e hipocresía. Hace lectura de una nota del Alcalde de Alcalá de Henares, que preside un gobierno de PSOE-PODEMOS Y GT, relativa al programa de Semana Santa de esa ciudad.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) dice que sobre la moción presentada, cabe señalar que estamos de acuerdo en algunas cuestiones y en otras no.

La laicidad es una seña de identidad que es consustancial a la soberanía del poder civil, la libertad individual y la democracia. Reivindicaciones históricas como la libertad de conciencia y de cultos, la secularización de los cementerios, el matrimonio civil y el divorcio, la libertad de investigación, la educación laica y la no imposición de la religión en la enseñanza o la coeducación son conquistas de una sociedad democrática y secularizada que hoy son patrimonio compartido por la inmensa mayoría de los ciudadanos.

En la última década, la igualdad de género, la regulación del aborto, el matrimonio de personas del mismo sexo, la investigación bioética y la educación para la ciudadanía, han topado con fuertes resistencias ante las que hemos reafirmado la libertad de conciencia de los ciudadanos y la soberanía del poder civil frente a imposiciones religiosas.



Las convicciones de conciencia, religiosas, agnósticas o ateas son asunto privado, del fuero interno de cada persona, de libertad individual. Cada persona es titular del derecho de libertad ideológica y religiosa. Pero el ejercicio de la libertad de conciencia y religiosa tiene una trascendencia pública insoslayable. El hecho religioso contiene dimensiones públicas, sociales, culturales y políticas. Por ello exige una política, con opciones y propuestas consecuentes, proporcionando garantías y regulando su ejercicio de manera constitucionalmente adecuada.

La coherencia de una democracia constitucional exige un compromiso firme con la laicidad del Estado y así debería figurar explícitamente en la Constitución. A pesar de la consolidación de las libertades constitucionales, en nuestro país perviven tres grandes problemáticas cuya revisión debe afrontarse sin dilación: la asimetría de la arquitectura jurídica del derecho de libertad religiosa, el trato de favor a la Iglesia católica con discriminación para las minorías, y la pervivencia de numerosos elementos de confesionalidad del Estado en actos, símbolos y espacios públicos.

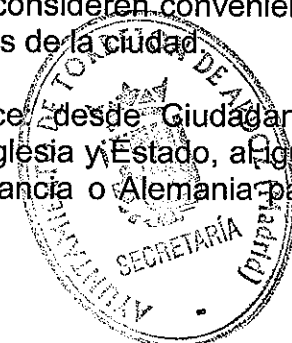
Es por ello que en nuestra propuesta de reforma constitucional contemplamos, entre otros aspectos, la supresión de la referencia a la Iglesia Católica del art. 16.3 de la Constitución por tratarse de una exigencia del principio de laicidad y por ser absolutamente innecesaria y perturbadora desde la perspectiva del principio de neutralidad y de la igualdad de las confesiones ante el Estado.

Con independencia del curso que pueda tener en su día y en su caso la reforma constitucional, el Estado no puede discriminar a sus ciudadanos por motivos religiosos; y la cooperación con las confesiones debe hacerse de tal modo que salvaguarde la laicidad del Estado, la libertad y la igualdad de todos los grupos religiosos y de los no creyentes. La gestión pública de la diversidad religiosa por parte de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas es un poderoso instrumento para garantizar en condiciones de igualdad el ejercicio de la libertad de conciencia, religiosa y de culto.

La apertura de lugares de culto, la gestión de los cementerios, las condiciones de la asistencia religiosa en hospitales y residencias o las previsiones urbanísticas deben adecuarse a una ciudadanía diversa y plural, incluyendo en estos mismos espacios a los ciudadanos que no son creyentes.

Asegura que su partido irá a aquellos actos que consideren conveniente desde el respeto y el acompañamiento a las instituciones de la ciudad.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C's) y dice: desde Ciudadanos apostamos porque haya una separación efectiva entre Iglesia y Estado, al igual que han conseguido nuestros vecinos europeos de Francia o Alemania para





avanzar hacia la modernidad democrática. Creemos que no se deben mezclar los dogmas de fe con la educación pública y actos institucionales, pero siempre respetando el derecho de terceros a ejercer su religión y el reconocimiento a la cultura, las tradiciones y la confesionalidad de la mayoría de españoles.

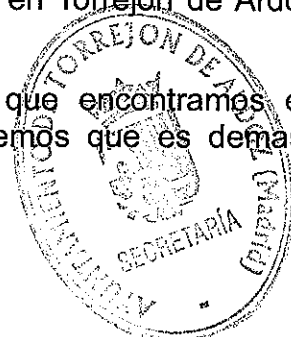
Como dice la moción, la constitución ampara que "ninguna confesión religiosa tiene carácter estatal", ahora bien, el mismo artículo matiza, instando a los poderes públicos a "tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y demás confesiones". Artículo que menciona la moción del Grupo Ganar Torrejón pero que no analiza en su totalidad obviando su sentido.

Nuestro Estado es aconfesional, es decir, no reconoce ninguna religión de Estado, pero la propia ley insta a mantener relaciones de cooperación con las distintas confesiones religiosas para garantizar que cualquier ciudadano pueda ejercer su religión en libertad. Prueba de esto son acuerdos firmados con distintas Confesiones religiosas como la Santa Sede, firmado el 3 de enero de 1979 y Acuerdos de Cooperación la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas, la Comisión Islámica de España, etcétera. Buena prueba de ello son los acuerdos con la Santa Sede que de momento ni el PP ni el PSOE se han atrevido a reformar.

Centrándonos en los acuerdos con la religión católica, que es la mayoritaria en nuestro país, Ciudadanos aboga por que estos acuerdos sobre todo en materia de exenciones fiscales se reformen para ajustarse al artículo 20.a1 de nuestra Constitución de "Igualdad ante la Ley". No tiene sentido que haya instituciones que a día de hoy, estén exentas de pagar impuestos. Sin embargo entes como Cáritas que dependen de religiones, traen grandes beneficios a la sociedad y desde los poderes públicos se debe facilitar que lleven a cabo esta labor mediante la cesión de locales o colaborar con ellas directamente de igual manera a todas y cada una de las ONG sin hacer distinciones por motivos religiosos.

A continuación en un segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Algora Laborada que sostiene que una cosa es lo cultural, y otra cosa es lo religioso. Su grupo sólo está planteando que no se haga exhibición pública de cargos políticos en actos de contenido religioso. Cita a Seneca: "La religión es vista por la gente común como cierta y por el poder, como útil". Sugiere que pida las aclaraciones en Alcalá de Henares, ya que en Torrejón de Ardoz su grupo es oposición.

El Sr. Jerez Castellanos dice: El problema que encontramos en la moción presentada por Ganar Torrejón es que creemos que es demasiado restrictiva.





Una cosa es querer un estado laico y otra es meternos con la libertad de culto de las personas ya sean funcionarios o políticos. No es lo mismo creer que no se debe participar en actos religiosos y otra cosa es prohibirlos para determinada gente, lo que además atenta contra el artículo 16.1 de nuestra constitución (garantizar la libertad religiosa)

Pensamos lo mismo en los puntos que hacen referencia a la organización de eventos religiosos

Una cosas es no participar en los actos en sí representando al ayuntamiento de una forma oficial y otra muy distinta es no promoverlos. Este tipo de actos en algunos lugares de España como es el caso de Torrejón, no son únicamente actos religiosos sino que pertenecen a la tradición y la cultura de nuestra ciudad y suponen un atractivo turístico.

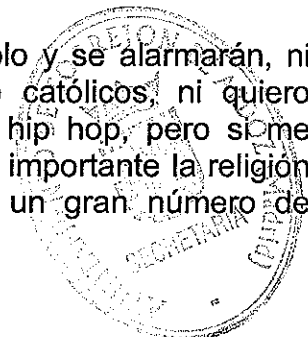
El punto 10 vulnera el art. 27.3 Constitución y art. 2.c de la Ley de Libertad Religiosa.

"Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

En definitiva, si queremos un estado laico pero no mediante prohibiciones, debemos trabajar para que cada individuo pueda decidir o no cuál es su religión en total libertad pero también debemos ser respetuosos con todas y cada una de las creencias y con las tradiciones con las que se identifican nuestros ciudadanos.

Seguidamente el Sr. de Lope Tirado dice: desde Sí se Puede apostamos, como indicaba en mi primera intervención, por un modelo de gestión de los asuntos religiosos, sea cual sea el tipo de confesión, lo más lejana posible de las instituciones públicas. Le sorprende increíblemente como desde este gobierno municipal y anteriores se ha apostado claramente por apoyar en los últimos años actos religiosos católicos con una más que dudosa tradición en lugar de por ejemplo apostar por el desarrollo y conocimiento del movimiento hip hop, movimiento del que Torrejón fue cuna del mismo dentro de España y movimiento que desde este Ayuntamiento podemos decir que el apoyo que ha tenido ha sido prácticamente nulo desde sus comienzos.

Es evidente que probablemente no entenderán el ejemplo y se alarmarán, ni quiero minusvalorar los actos religiosos en este caso católicos, ni quiero sobrevalorar el arte que se desprende del movimiento hip hop, pero sí me gustaría que entendieran que al igual que es sumamente importante la religión para gran número de personas también puede haber un gran número de



Handwritten signature and initials on the right side of the page.



personas a los que lo que verdaderamente les importe sea otra cosa o incluso nada, de ahí que sea fundamental separar claramente de las instituciones públicas cualquier ámbito que desvirtúe o haga que pueda verse influido el devenir de las mismas.

El Sr. Alcalde defiende que el Ayuntamiento trabaja para todos los ciudadanos de Torrejón de Ardoz, promoviendo actividades de todo tipo, como el hip-hop, que vuelve este año en el *Urban Festival*.

El Sr. Navarro Coronado se pregunta qué traen al pleno: ¿se puede financiar la Semana Santa?, ¿hacer folletos o no?, ¿se puede ir a las procesiones, pero sólo a título personal y no como concejal?, ¿qué hay que votar?.

El Sr. Fouce Fernández dice que hay que avanzar en la laicidad, y la independencia de lo religioso respecto del poder político.

Sin más intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; C'S: NO; GT (IU/Equo): SI

No se aprueba la moción por haber más votos negativos que positivos.

14º.- Moción del Grupo Sí Se Puede para exigir la transparencia económica de los grupos políticos municipales.

La Sra. Grass Triguero (SSP) hace lectura de la moción del Grupo de Concejales de Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

El artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.) señala que todos los grupos deben disponer de la infraestructura y medios necesarios para su funcionamiento. Es por ello que los grupos municipales reciben un despacho o local en el que recibir a las personas, algunos medios materiales de trabajo, y habitualmente una asignación económica que consta una cantidad fija y otra variable en función del número de concejales.

La Corporación Municipal, en los Plenos del 13 de julio y del 31 de agosto de 2015, acordó establecer una asignación de Grupo Político de 24 euros mensuales fijos, más 150 euros mensuales por cada concejal que



00015

integrara el Grupo; lo que supone una cantidad total de 50040€/año a cargo de las arcas municipales, dividida de la siguiente manera:

Partido Popular:	2124€/mes
SÍ SE PUEDE:	774€/mes
PSOE:	624€/mes
CIUDADANOS:	324€/mes
GANAR TORREJÓN:	324€/mes

Esta asignación económica sirve para facilitar el desempeño de su trabajo y la Ley es taxativa en cuanto a los fines a los que debe dedicarse.

La Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de financiación de los partidos políticos, al referirse a los recursos de estos, señala que estas aportaciones recibidas en concepto "asignación económica a grupos municipales" no pueden servir a la financiación de los respectivos partidos políticos ni a fundaciones o entidades vinculadas a ellos. Y el apartado tercero del artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, explicita que esta aportación no puede destinarse al pago de remuneraciones de personal o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Ahora bien, ¿cómo controlar el fraude en la utilización de estos recursos?

El artículo 73.3 del Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales declara que son los grupos políticos los que deberán llevar una contabilidad específica de esta dotación y que la pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que este lo pida. De manera que es responsabilidad de cada grupo político llevar la contabilidad específica de este dinero, y responsabilidad del Pleno fiscalizar estas asignaciones.

La situación actual de que los grupos municipales rindan sus cuentas solo cuando se lo solicite el Pleno, choca frontalmente con las demandas sociales sobre transparencia política. Otras ciudades, como Málaga, Logroño o Badajoz, el Pleno ha establecido que sea la figura de la Intervención Municipal quien fiscalice las cuentas de los grupos, poniendo a disposición justificantes y facturas.

En un contexto de crisis económica y política como el actual, en el que cada día aparecen sentencias judiciales que señalan la financiación ilegal de partidos políticos, que mantienen contabilidades en A y en B, cuyos tesoreros han acabado en la cárcel; o gobiernos, en los que todos sus concejales están imputados/investigados, no parece lo más prudente dejar la fiscalización de estas cuentas al discernimiento ético de cada concejal.



00916

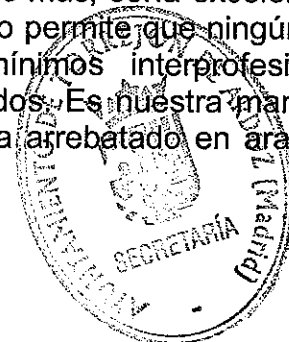
Un tema tan delicado como la gestión del erario público debería gozar de transparencia cristalina. Es irónico que exista un portal de Transparencia en el que la información que se vierta sea opaca. Ya advertimos en otras ocasiones que los salarios del Equipo de Gobierno se detallaban en neto y no en bruto, para evitar mencionar lo que este les cuesta a las arcas municipales; que no aparecen los sueldos de los cargos de confianza, (de hecho, sería transparente publicar los de toda la plantilla); que los datos estén desactualizados, prueba de ello es que no aparecen las tablas salariales del último convenio laboral; entre otras muchas cuestiones que señalamos en la anterior moción de mejora de la transparencia que llevamos a pleno en el mes de noviembre. Pero no lo decimos sólo nosotros. Sentimos vergüenza ajena leyendo El Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas, que advertía al Equipo de Gobierno del descontrol en la confección de nóminas, la proliferación de pluses y gratificaciones sin regulación, entre otras nefastas conductas a las que hacía referencia.

Urge, por tanto, que nuestro ayuntamiento profundice en la materia y nos demos una regulación acorde con lo que se espera de quienes manejan fondos públicos, adoptando medidas del control del gasto transparentes.

Es más, de la lectura del artículo 8.1c) de la Ley de Transparencia se deduce la obligación de informar desde la propia institución de una manera clara y sencilla. Asimismo, el artículo 4 recoge que las entidades locales publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de sus actividades relacionadas con el funcionamiento y control de la actuación pública.

Un ayuntamiento que, como el nuestro, presumiera de ser transparente, atendería al objetivo de la Ley de Transparencia y publicaría la contabilidad de sus cuentas en la web municipal de una manera clara, sencilla y accesible. No en vano, el *Código del Buen Gobierno Local* que el actual Gobierno redactó, menciona que los representantes públicos fomentarán la transparencia y publicarán las remuneraciones de los cargos electos para el conocimiento de la ciudadanía, aprovechando al máximo las tecnologías de la información.

Sería bueno que estas bonitas palabras abandonaran el terreno de los propósitos y se llevaran al terreno de los hechos. Es más, sería excelente que tomaran como ejemplo nuestro Código Ético, que no permite que ningún cargo esté remunerado con más de tres sueldos mínimos interprofesionales, destinado a fines sociales el sobrante de sus sueldos. Es nuestra manera de devolverle a la ciudadanía parte de lo que se le ha arrebatado en aras de la austeridad exigida en Europa.





Y puesto que la sociedad reclama la máxima transparencia en la gestión del dinero público, y la función de los representantes políticos, como personal temporal electo, es la de rendir cuentas a sus verdaderos jefes -la ciudadanía-; nuestro grupo político ha tomado la iniciativa de publicar la contabilidad del sobrante del salario máximo del portavoz que permitía nuestro código, así como la gestión y uso de la asignación económica percibida como grupo municipal.

A continuación detallamos un ejemplo de cómo debería publicarse dicha contabilidad de forma sencilla y comprensible para cualquier ciudadano/a:

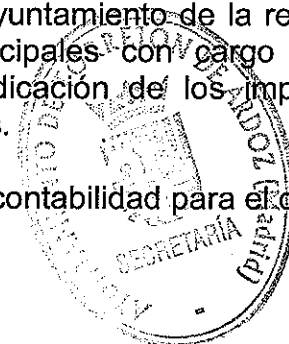
FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
21/10/15	ASIGNACIÓN AYTO.	774,00		774,00
04/11/15	PAGO FRA. MAXCOPIAS TRABAJOS SEP/OCT		358,40	415,60
29/10/15	PAGO FRA. ARTESANOS CRISTAL		79,00	336,60
12/11/15	P/ FRA. LA WEB EL INFORMÁTICO(repuestos tinta)		28,80	307,80
04/12/15	P/FRA. JAZZ TELECOM, SA		17,89	289,91
15/12/15	ABONO FRA. ARTESANOS DEL CRISTAL	40,00		329,91

En fin, como señalábamos al principio, la tendencia actual es controlar el gasto público, delimitar las partidas presupuestarias en lo que respecta a los salarios de los políticos y cargos de confianza, y controlar que no se da un uso ilícito de las aportaciones a partidos y/o grupos municipales.

Independientemente de los acuerdos que proponemos al Pleno, y en aras de que cada grupo realice un ejercicio voluntario de transparencia; de cara al Pleno que nos ocupa con esta moción, serían muy bienvenidas las presentaciones desglosadas de las cantidades percibidas en concepto de asignación por cada uno de los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, tal y como desde Sí Se Puede hemos publicado ya en nuestra web.

Por todo ello proponemos al Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- Que se rinda cuenta detallada al Pleno del Ayuntamiento de la relación de gastos realizados por los Grupos Municipales con cargo a las asignaciones económicas percibidas con indicación de los importes, destino y concepto de los mismos y sus fechas.
- Que todos los grupos municipales exhiban su contabilidad para el control del Pleno con una periodicidad semestral.





- Que la contabilidad de la asignación presupuestaria a los Grupos Municipales se publique en el Portal de Transparencia de la web municipal -para conocimiento de la ciudadanía- con las actualizaciones pertinentes. Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 2016. Firmado: Luis Andrés Pérez Jiménez. Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Grass Triguero y dice: hoy traemos a Pleno una moción para exigir la transparencia económica de los grupos municipales.

Tal y como explicamos en la moción, los Grupos municipales disponen de una asignación económica para el ejercicio de sus funciones que consiste en 24€ mensuales fijos, más 150€ mensuales por cada concejal que integre el grupo. Esto supone un total de 50.040€ al año a cargo de las arcas de las arcas municipales. La Ley especifica que es responsabilidad de cada grupo político llevar la contabilidad específica de este dinero, y responsabilidad del Pleno fiscalizar estas asignaciones. En un contexto de crisis económica y política como el actual, en el que cada día aparecen sentencias judiciales que señalan la financiación ilegal de partidos políticos, que mantienen contabilidades en A y en B, cuyos tesoreros han acabado en la cárcel; o gobiernos, en los que todos sus concejales están imputados/investigados, no parece lo más prudente dejar la fiscalización de estas cuentas al discernimiento ético de cada concejal. En otros Ayuntamientos es la figura de la Intervención municipal la que fiscaliza estas cuentas y pide justificantes y facturas.

Un tema tan delicado como la gestión del erario público debería gozar de transparencia cristalina. Es irónico que exista un portal de Transparencia en el que la información que se vierta sea opaca.

Sin embargo, la Ley de Transparencia exige que la información de las actividades relacionadas con el funcionamiento y control de la actuación pública se publique de manera clara, sencilla y periódicamente. Por eso, además de solicitar que se rinda cuenta detallada al Pleno del Ayuntamiento de la relación de gastos realizados por los Grupos Municipales con cargo a las asignaciones económicas percibidas con indicación de los importes, destino y concepto de los mismos y sus fechas, solicitamos que se publique en el Portal de Transparencia, para conocimiento de la ciudadanía.

Instamos todos los grupos municipales a que, independientemente de los acuerdos adoptados hoy aquí, publiquen sus cuentas, como así hemos hecho nosotros.



El Sr. Fouce Fernández (PSOE) da lectura a la siguiente enmienda parcial:

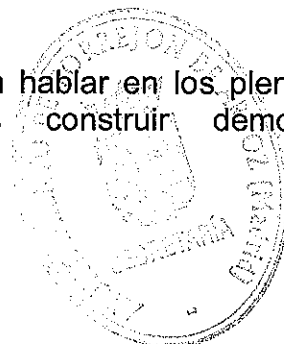
Cualquier medida que suponga avanzar en la transparencia nos parece bien, porque este ayuntamiento se caracteriza desde hace años por la opacidad permanente en sus formas de actuación pese a que Vds. digan que hay una supuesta valoración positiva de la transparencia.

Estamos de acuerdo con lo que propone Sí Se Puede pero queremos complementar sus propuestas en forma de enmienda de adición. Se recuerdan en el cuerpo de la moción algunos incumplimientos manifiestos en materia de transparencia: como que en la web municipal no se publiquen los salarios en bruto de los concejales, ni se publiquen los salarios de los cargos políticos de confianza o no se publiquen los sueldos de toda la plantilla actualizados, proponemos que estos incumplimientos y la petición de su publicación se pongan en el acuerdo de la moción.

Asimismo queremos recordar otros elementos de falta de transparencia que queremos solicitar se reviertan: dice la Ley de Transparencia y su propio código de buen gobierno que los grupos municipales deben tener un espacio en la web para poder expresarse, algo inexistente. Transparencia es poner los plenos por las tardes y permitir que los vecinos puedan hablar en ellos, transparencia y democracia y hay que recordárselo siempre es que la revista municipal deje de ser su coto privado de manipulación y propaganda.

Por tanto solicitamos de manera complementaria y como enmienda de adición a la moción de si se puede:

- Que se publiquen los salarios en bruto y no en neto de toda la Corporación Municipal, los cargos políticos de confianza y toda la plantilla de manera actualizada.
- Que se habilite un espacio en la web municipal para la libre expresión de los concejales electos y sus grupos políticos.
- Que los plenos sean por la tarde.
- Que los vecinos y vecinas puedan hablar en los plenos y sean respondidos, porque esto es construir democracia y transparencia.





- Que la revista municipal "plazamayor" deje de ser un instrumento de manipulación permanente del equipo de gobierno y del Partido Popular y puedan expresarse en ella los vecinos y vecinas, los grupos políticos y las asociaciones locales.

Torrejón de Ardoz, 30 de marzo de 2016. Fdo: Guillermo Fouce.
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

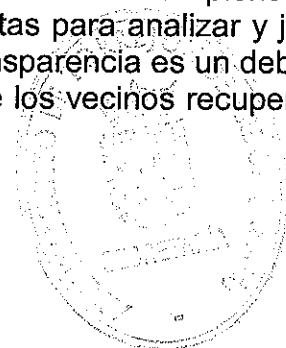
El Sr. Jerez Castellanos expone: la actual de legislación, en nuestra opinión, no da respuesta ni colma las expectativas de los ciudadanos en cuanto al acceso a la información de cómo se distribuye el presupuesto de que disponen los grupos municipales. Actualmente es el Pleno quien determina estas cuantías lo que exige un extra de compromiso para justificar los gastos demostrando que éstos están exclusivamente relacionados con la actividad de los Grupos Municipales.

Ni la Ley de Transparencia ni otras ofrecen un marco normativo estricto que determine el uso y la rendición de cuentas de la asignación económica de los grupos municipales.

En varias ocasiones, este grupo municipal solicitó a la anterior Intervención la elaboración de un Protocolo de uso de los los recursos públicos, detallando los gastos en los que se pueda y no se pueda incurrir.

Actualmente no existe un criterio único a la hora de determinar los gastos permitidos y no. Esto se debe a la ambigüedad de la propia ley, que no especifica el destino permitido de estos recursos, lo que puede dar lugar a usos discrecionales del presupuesto, destinando el dinero a otro tipo de funciones no relacionadas con la actividad de un grupo municipal. Tampoco destaca el papel de la Intervención municipal, que es quien debiera de fiscalizar y pedir cuentas a los grupos asegurando el buen fin de los mismos.

Desde el primer momento, el Grupo de Ciudadanos adquirió un compromiso claro con la transparencia y el acceso a la información del destino de los recursos públicos de los grupos municipales. Prueba de ello es que somos el grupo que más propuestas de transparencia ha traído a este pleno para conseguir que los ciudadanos tengan más herramientas para analizar y juzgar la gestión de sus representantes. Creemos que la transparencia es un deber de todo servidor público, y que exige esfuerzos para que los vecinos recuperen la confianza en las instituciones.





Además de hacer públicas la contabilidades de los grupos en los términos que nos propone el Grupo de Sí se Puede, proponemos reforzar el papel de la intervención municipal favoreciendo su independencia y que sea ésta quien de una forma periódica revise la contabilidad de los grupos y la haga pública

Asimismo, creemos que debe ser este órgano quien facilite un protocolo de uso de las asignaciones a los grupos municipales para tener por escrito los gastos que en los que se puede y no se puede incurrir con estos fondos, eliminando así todo signo de ambigüedad.

Como ejemplo de esta ambigüedad les pongo el de las cenas benéficas. Parece que es una medida habitual pagar alguna de estas cenas con la asignación mensual ya que se acude en calidad de representante municipal. Si en lugar de cenas fuesen comidas parece que estamos en el mismo caso pero, ¿qué pasaría si un grupo empieza a pasar este tipo de gastos a diario? ¿Estaría justificados? y ¿qué sucedería si fueran desayunos con asociaciones o entidades locales?, ¿y si fueran a diario? ¿qué imagen estaríamos dando a los ciudadanos, a nuestros vecinos?

Es un simple ejemplo para que vean lo inexacto de la normativa. Lo que pedimos es que se establezca una normativa clara al respecto mediante un protocolo de uso de las asignaciones de los grupos municipales.

Interviene el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) y dice: La moción que presenta para su aprobación el grupo municipal Si se puede, comienza citando el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) que recordemos dice que los diversos grupos políticos dispondrán de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, simplemente volvemos a recordar que nuestro grupo es el único que no dispone de un espacio para recibir a los ciudadanos además de otras carencias materiales que hemos denunciado en varias ocasiones y del que tiene conocimiento este equipo de gobierno por el informe emitido por el Departamento de Salud Laboral. Ciñéndonos a los acuerdos que se proponen en esta moción, evidentemente los vamos a apoyar, porque entre otros muchos argumentos, entendemos que de igual manera que las administraciones locales están obligadas a aprobar una liquidación del presupuesto anualmente en el que se da cuenta de todos los ingresos y gastos de cada ejercicio, los grupos políticos estamos en la obligación justificar ante la Intervención Municipal hasta el último euro que recibimos de este Ayuntamiento, con total y absoluta transparencia. Por ello anuncia el apoyo de su grupo a la moción.



El Sr. Navarro Coronado (PP) da lectura a la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

-Dar cuenta de la contabilidad de los grupos municipales de concejales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la Intervención Municipal de este consistorio.

Torrejón de Ardoz a 30 de marzo de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Abierto un segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Grass Triguero y dice: nuestro grupo se compone de gente corriente (jóvenes preparados y adultos con experiencia) que perseguimos una nueva manera de hacer política. Nos comprometimos con un código ético que exigía, entre otras cosas, establecer un techo salarial no superior a tres sueldos mínimos interprofesionales. El sobrante del dinero público percibido por el portavoz se revierte en la sociedad, para devolverle de alguna manera lo que se le ha arrebatado en aras de la austeridad exigida por Europa, que asfixia a las familias, pero no los políticos.

Ojalá ustedes siguieran una ética similar y llegaran a la política con la idea de servir a la ciudadanía, con carácter temporal, siendo conscientes de que sus verdaderos jefes son las personas que aquí viven.

No podemos obligarles a actuar conforme a la ética social ni a que tengan la misma capacidad de responsabilidad que nosotros, pero sí a que cumplan la Ley y por eso les exigimos que presenten sus cuentas en el Pleno, de una manera clara, sencilla y periódica. Y que para que sea transparente de verdad, se publique en el Portal de Transparencia de la web del Ayto.

El Sr. Fouce Fernández califica al Gobierno Municipal de opaco y antidemocrático; por eso en la web del Ayuntamiento no se permite intervenir a los distintos grupos políticos.

Sin más intervenciones se somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba la **enmienda a la totalidad**.



En turno de explicación de voto el Sr. Perez Jiménez (SSP) critica que, como acostumbra, el Equipo de Gobierno ha presentado una enmienda a la totalidad y entienden que se podría haber presentado como una enmienda adicional. Lamenta que no sea el pleno el órgano que controla las cuentas de todos los grupos. Expone el Sr. Fouce Fernández que el voto de su grupo ha sido favorable porque aunque la propuesta es insuficiente, es un paso.

El Sr. Jerez Castellanos pregunta si la Intervención dispone de un protocolo en esta materia.

Señala la Sra. Interventora Accidental que por ahora no hay contemplado un protocolo.

Pide el Sr. Navarro Coronado que no den lecciones de ética, que no hay ningún concurso.

15º.- Moción Conjunta de los Grupos Sí Se Puede y Ganar Torrejón en defensa de la educación pública y por la construcción de un Instituto de Secundaria en Torrejón de Ardoz.

Se da lectura a la moción conjunta del Grupo de Concejales de Sí Se Puede y Ganar Torrejón que, literalmente, dice lo siguiente:

En estas fechas, durante las que se han de llevar a cabo las reservas de plaza en los Centros Educativos para el curso lectivo 2016/2017 se están evidenciando los graves problemas que viene arrastrando el sistema público de educación en nuestro municipio.

Un largo listado de decisiones políticas impuestas durante legislaturas anteriores por la mayoría absoluta del Partido Popular en la Asamblea de Madrid, ampliado en los meses que llevamos de la presente legislatura con el apoyo de Ciudadanos, está abocando a las familias que quieren que sus hijas e hijos estudien en los centros públicos a sufrir masificaciones, por la falta de inversiones en construcción de nuevos centros, trayectos demasiado largos y complicados, malas condiciones en los colegios, y un largo etcétera de problemas fácilmente solventables si se contara con un mínimo de voluntad política para hacerlo.

Esta situación contrasta duramente con el boyante negocio de la enseñanza privada, que resalta especialmente en nuestro municipio. Una importante campaña publicitaria protagonizada por varios de los colegios que, aunque de propiedad privada, viven del dinero público a través de los "Conciertos



Educativos" nos ilustra, por comparación, sobre los diferentes problemas que la Educación Pública sufre.

Las dificultades para integrar en el sistema educativo a niños y niñas de diversas nacionalidades, con necesidades educativas especiales, con ratios elevadas al máximo y con problemas para su matriculación en los cambios de etapa; todo esto, al parecer no va con estos centros privados.

De forma específica, y teniendo en cuenta los problemas más acuciantes y recientes que padres y madres de diferentes centros educativos públicos de Torrejón han puesto de manifiesto en las últimas semanas, esta moción quiere centrarse en:

- Por un lado, la decisión de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para la conversión en CEIPSO de lo que era el CEIP "Beethoven", el único colegio público del en el "Soto del Henares", una zona en expansión, que requiere y carece de todo tipo de dotaciones deportivas, sociales, culturales, sanitarias y, por supuesto, educativas.

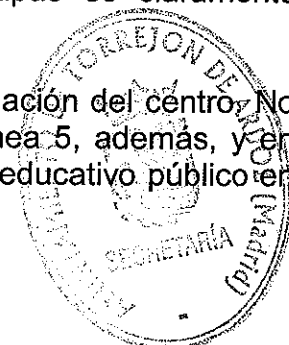
- Por otro lado, la pésima gestión del programa de Bilingüismo, que no da suficientes salidas en Educación Secundaria al alumnado que sale de los colegios de Primaria adscritos a la Educación Bilingüe

El mencionado centro, diseñado en origen para Línea 3, hace ya tres años que soporta la ampliación a Línea 4, lo que ha provocado que se modifique la distribución de los y las escolares del centro en clases que no están adaptadas al curso académico de los/as alumnos/as ni a su edad. De hecho, como han denunciado los padres y madres de forma permanente los niños y niñas de cinco años han tenido que ocupar clases de Primaria en la segunda planta. Y esto no son especulaciones, son hechos constatables a día de hoy.

Para el curso 2016-2017 se acaba de anunciar que el centro sigue creciendo y transformándose en contra de la voluntad de las familias y, lo que es peor, en demérito muy posiblemente de la calidad de la Enseñanza que se les pueda prestar a los/as alumnos/as así como de las condiciones de trabajo de docentes y empleados/as de Administración y Servicios.

El propio crecimiento del barrio está detrás de esta transformación del centro a Línea 5, ya que la dotación educativa para estas etapas es claramente insuficiente.

Y este problema se agrava, además, con una doble ampliación del centro. No contenta con ampliar la etapa de Educación Infantil a Línea 5, además, y en lugar de llevar a cabo la construcción de un nuevo centro educativo público en





la zona, la Comunidad de Madrid decide hacer obras de ampliación, pero no para resolver el problema existente, sino para "parchar" otra carencia del barrio, la falta de un Instituto de Secundaria.

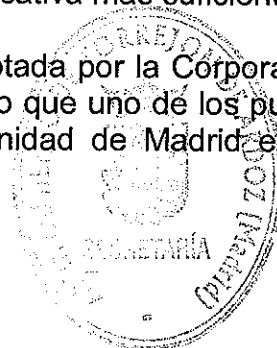
Esta decisión, que termina convirtiendo el actual CEIP en un CEIPSO sólo servirá para dar salida de urgencia a la parte del alumnado que cambia de Primaria a Secundaria, pero mantiene los problemas derivados de la ampliación a Línea 5, y contribuye a masificar aún más el recinto, ya que seguirán entrando alumnos/as a los ciclos de Infantil y Primaria, pero los alumnos y alumnas que deberían salir de Primaria a Secundaria, para entrar en un Instituto, permanecerán en el centro.

Por lo que respecta a la gestión realizada del programa de Bilingüismo, provoca como ya está pasando en el CEIP "Vicente Aleixandre" y otros, que los desplazamientos al instituto bilingüe de referencia asignado sean excesivamente largos para niños y niñas de 11 y 12 años. Esta situación evidencia, no sólo que desde la Comunidad de Madrid se está gestionando la política educativa pública sin tener en cuenta las necesidades reales de una población en permanente expansión en los últimos años sino que, además, dicha política no ofrece las mismas garantías de acceder a un centro bilingüe a todos los/as escolares de Torrejón de Ardoz.

Además, a esto hay que añadir que la evidencia y los problemas denunciados por padres y madres de diferentes centros públicos de nuestro municipio demuestran que en Torrejón de Ardoz se hace necesario y urgente la construcción, como mínimo, de un Instituto Público en la zona sureste de Torrejón de Ardoz.

Por cierto, a este respecto, es necesario recordar que esta Corporación en acuerdo aprobado por mayoría absoluta en su sesión del mes de septiembre de 2015, debía instar a la Comunidad de Madrid a realizar diversas inversiones en nuestro municipio entre los que destacaba la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en el "Soto del Henares". Instancia que, al parecer, no se ha hecho llegar a dicha institución a tenor de la contestación dada por la Jefa del Servicio de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid, Doña Rocío Herrero López quien, a preguntas de un grupo de padres y madres del CEIP "Vicente Aleixandre" acerca de si se pensaba construir un centro bilingüe de Secundaria en la zona del mencionado CEIP, aquella respondió que "no se va a construir ningún centro porque tenemos oferta educativa más suficiente".

Respuesta que también contrasta con la decisión adoptada por la Corporación municipal en pleno en la fecha referida más arriba dado que uno de los puntos acordados sobre los que se iba a instar a la Comunidad de Madrid era la





petición de aumentar la Educación bilingüe en más colegios e institutos de Torrejón de Ardoz.

Frente a esta situación, resulta paradójico además de evidente, y en absoluto casual, que junto a los dos centros citados en esta exposición de motivos, CEIP "Beethoven" y CEIP "Vicente Aleixandre" se levanten sendos negocios educativos pseudoprivados, favorecidos al máximo por parte del equipo de gobierno municipal a la hora de ceder terrenos, agilizar licencias y mirar para otro lado ante flagrantes irregularidades. (*Véase en este sentido la pregunta presentada por el grupo municipal de GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) en fecha 30 de septiembre de 2015 acerca de la inauguración y puesta en marcha del curso escolar 2015-2016 en el Colegio "San Juan Bosco" de Torrejón a pesar de carecer de licencia de apertura*)

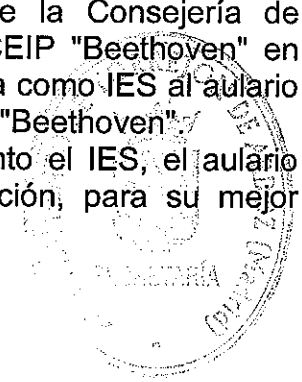
Aun siendo conscientes de que la Educación Pública en Torrejón de Ardoz sufre de muchos más problemas, los cuales sin duda merecerán en el futuro cercano ser discutidas en este Pleno, con la presente moción venimos a proponer una forma de resolver los casos urgentes expuestos, mediante la petición de que se construya, a la mayor brevedad posible, un Instituto Público de Secundaria en el barrio del "Soto del Henares" de Torrejón de Ardoz.

Entendemos a priori que esta petición debiera ser apoyada unánimemente por el Pleno de este Ayuntamiento, ya que viene a concretar una decisión previa de esta Corporación, como hemos puesto de manifiesto en esta exposición de motivos. Evidentemente, no basta con realizar una petición tan laxa y tan parecida a un brindis al sol si esta petición no se ve desarrollada por un trabajo posterior de insistir, reunirse con los cargos responsables de la Consejería de Educación, y sobre todo, contar con el conjunto de la Comunidad Educativa para apoyar esta petición, que sin duda también harían suya.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal de Torrejón de Ardoz adopta el siguiente acuerdo:

a) Que el Pleno del Ayuntamiento exija a la Comunidad de Madrid la construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, iniciando inmediatamente todos los procesos necesarios para su puesta en marcha al inicio del curso 2017/2018:

- a. Que transitoriamente, se revoque la decisión de la Consejería de Educación de la CAM, relativa a la conversión del CEIP "Beethoven" en CEIPSO, dotando de personalidad administrativa propia como IES al aula que se va a construir en el recinto ocupado por el CEIP "Beethoven".
- b. Que una vez construido y puesto en funcionamiento el IES, el aula pase a ser parte del CEIP Beethoven como ampliación, para su mejor





adecuación a centro de Línea 5.

- b) Que se inste a la Comunidad de Madrid a que mantenga como centro bilingüe para los/as alumnos/as del CEIP "Vicente Aleixandre" el IES "Luis de Góngora" de Torrejón, revisando la decisión adoptada de que dichos alumnos deban solicitar plaza en el IES "León Felipe" en caso de querer continuar con sus estudios bilingües.
- c) Que se inste a la Comunidad de Madrid a revisar cuantas decisiones tomadas afecten a la garantía de la igualdad de oportunidades e impliquen un agravio comparativo entre la comunidad escolar, tal y como se ha producido con la decisión de convertir el IES "León Felipe" en centro bilingüe, de forma sorpresiva y sin previo aviso, afectando a 80 escolares del CEIP "Vicente Aleixandre"
- d) Que se dé traslado de este Acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación, y a la Asamblea de Madrid, solicitando a todos los grupos políticos representados en la misma su apoyo y compromiso a esta moción.

Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 2016

Luis Andrés Pérez Jiménez

Francisco Hernández Herrero

Portavoz Grupo Sí Se Puede

Portavoz Grupo Ganar Torrejón

(IU-EQUO)

Por el Sr. Navarro Coronado se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en fechas 26.10.11 y 30.09.15:

- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y a los grupos políticos de la Asamblea de Madrid a que se construya un IES en el barrio de Soto del Henares de Torrejón de Ardoz. Para ello el Pleno del Ayuntamiento de fecha 25.03.09, aprobó poner a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la parcela E-16 del Soto del Henares.

También se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que lleve a cabo obras de mejora en el CEIP Beethoven.



- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que el colegio Beethoven recupere y consolide definitivamente su carácter como CEIP, a más tardar con la entrada en funcionamiento del nuevo IES Soto del Henares tras su construcción.
- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que los alumnos del CEIP Vicente Aleixandre que han solicitado plaza para el próximo curso escolar en el IES Luis de Góngora sean admitidos.
- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que incentive al profesorado del IES Victoria Kent y del IES Isaac Peral para convertirlos en bilingües el próximo curso 2016/2017 o si no es posible el 2017/2018. De esa manera se normalizaría la situación teniendo plazas en institutos bilingües en todas las zonas de la ciudad de Torrejón de Ardoz los alumnos que han cursado educación bilingüe en su respectivo colegio.

Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo. José Luis Navarro Coronado.

El Sr. Pérez Jiménez, (SSP), solicita un receso para buscar una solución de consenso y unánime en torno a este tema.

El Sr. Alcalde admite, en aras del consenso, sustituir la palabra "instar" por "exigir".

Propone también el Sr. Pérez Jimenez se realice el siguiente cambio: Sustituir la frase "Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que lleve a cabo obras de mejora en el CEIP Beethoven" por la frase "El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz llevará a cabo obras de mejora en el CEIP Beethoven mediante el acuerdo con el Centro".

El Sr. Alcalde acepta incluir esta modificación.

El Sr. Fouce Fernández (PSOE) pide que no se haga política con este tema ni planteamientos demagógicos. Critica que desde la Comunidad de Madrid no se haya hecho nada para construir un IES en Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) y dice: podría empezar mi intervención, y quizás debería hacerlo, haciendo referencia al Título I de la Constitución y su artículo 27 y hacer un alegato en favor del derecho a la Educación y a la libertad de enseñanza que rige en el Estado español.



Sin embargo, me parece más adecuado descender al caso concreto de Torrejón y decir que 80 escolares de un colegio público de esta ciudad, el "Vicente Aleixandre" han tenido que renunciar a un modelo de enseñanza bilingüe, a pesar de que esa Constitución mencionada reconoce un derecho a la educación de innegable naturaleza prestacional, naturaleza reforzada además con la proclamación de la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza básica. Una naturaleza prestacional que los poderes públicos tienen la obligación de facilitar y promover considerando cuáles son las mejores opciones posibles de ejercicio de ese derecho por parte de los y las menores y de sus familias. Una garantía que no pueden tener los y las menores de 11 años que, desde el Parque de Cataluña tienen que desplazarse, por ejemplo, hasta el Barrio de las Fronteras, en el mejor de los casos, a las 8 de la mañana

Pero sigo descendiendo un poco más.

Hablemos del colegio Beethoven, un centro público en el que tener garantizado el derecho a la Educación implica un desbordamiento de la matrícula, una saturación de los espacios y un incumplimiento escandaloso de la legislación que regula cómo, dónde y de qué forma se deben ubicar las aulas, por ejemplo, de los y las escolares de Infantil. Pero es que, además, cuando se pretende hacer frente a las necesidades del barrio..., entonces miramos hacia otro lado y decidimos presionar a las familias para que, por desesperación, elijan el centro concertado vecino, hacemos un favor a los amigos y tenemos una excusa más para cargarnos el modelo público de Educación.

Miren, a veces, donde la burocracia es ciega, como decía Carlos Fuentes, la sociedad civil identifica los problemas cotidianos e intenta buscar respuestas evitando formar parte de esa parte de la ciudad donde habitan los olvidados a los que se refería Luis Buñuel. Y esos olvidados hoy y aquí en Torrejón, son las miles de familias que no sólo quieren si no que CREEN en la educación pública como la mejor opción para sus hijos e hijas. Porque están pidiendo una revisión de las decisiones tomadas por Ustedes y por la Comunidad de Madrid...pero nadie atiende sus quejas. Sí... les escuchan pero...nada más. Porque, además, están ofreciendo alternativas y soluciones en su ánimo de colaborar con la Administración... pero se les cierran las puertas porque, para Ustedes, sólo hay una verdad, absoluta por cierto.

Y si algo es precisamente la cultura y la educación es, sin duda, pluralidad. No existe la cultura absoluta, esa que cree tener respuesta para todo. La cultura es plural porque para miles de preguntas puede haber miles de respuestas. Y una de esas respuestas debería pasar, sobre todo, por fortalecer la Educación pública. Ustedes luego hagan lo que quieran con la privada pero no hundan el modelo público educativo.



- No conviertan en innecesario CEIPSO un centro escolar que ya hoy está reclamando un Instituto de Secundaria
- Ya que, desde su absolutismo político, han decidido hacer oídos sordos a la petición de nuestro grupo municipal en el pleno pasado de no conceder licencia de obras en el Beethoven sin antes consultar a las familias... al menos permitan que ese aula que van a construir sí o sí, pase a ser parte del colegio Beethoven como ampliación y así adecuarlo a centro de Línea 5
- Por cierto, no se olviden de que en el pleno de septiembre pasado Ustedes aprobaron una batería de medidas que iban a trasladar a la Comunidad de Madrid entre la que aparecía la construcción de un Instituto de Secundaria en el Soto del Henares. Respondan a esto, ¿van a construir ese centro? ¿Cuándo? Porque la Jefa de Servicio de Inspección Educativa de la CAM, lo tiene bien claro: "no se va a construir ningún centro porque tenemos oferta educativa más que suficiente". ¿Se va a construir o no el Instituto del Soto?

Interviene entonces el Sr. Navarro Coronado (PP) para preguntar si se acepta o no la negociación establecida porque molestamos al profesorado. A su juicio SSP antepone a 20 profesores sobre 800 alumnos; ese posicionamiento dificulta alcanzar acuerdo.

El Sr. Pérez Jiménez defiende la búsqueda de un acuerdo unánime y de consenso, y plantea al Equipo de Gobierno que si le parece bien la aportación de Ganar Torrejón, aceptarían su texto.

Por consenso de los grupos se acuerda añadir al texto el siguiente párrafo: "Solicitar a los consejos escolares los IES Victoria Kent e Isaac Peral que valoren la posibilidad de convertirse en centros bilingües en el futuro.

Se somete a votación por el Sr. Alcalde la **enmienda a la totalidad con las modificaciones aceptadas**, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba la enmienda con las modificaciones aceptadas, cuyo texto definitivo es el siguiente:



Reiterar el acuerdo adoptado en fechas 26.10.11 y 30.09.15:

- Exigir a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y a los grupos políticos de la Asamblea de Madrid a que se construya un IES en el barrio de Soto del Henares de Torrejón de Ardoz. Para ello el Pleno del Ayuntamiento de fecha 25.03.09, aprobó poner a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la parcela E-16 del Soto del Henares.

También se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz llevará a cabo obras de mejora en el CEIP Beethoven mediante el acuerdo con el Centro.
- Exigir a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que el colegio Beethoven recupere y consolide definitivamente su carácter como CEIP, a más tardar con la entrada en funcionamiento del nuevo IES Soto del Henares tras su construcción.
- Exigir a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que los alumnos del CEIP Vicente Aleixandre que han solicitado plaza para el próximo curso escolar en el IES Luis de Góngora sean admitidos.
- Exigir a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que incentive al profesorado del IES Victoria Kent y del IES Isaac Peral para convertirlos en bilingües el próximo curso 2016/2017 o si no es posible el 2017/2018. De esa manera se normalizaría la situación teniendo plazas en institutos bilingües en todas las zonas de la ciudad de Torrejón de Ardoz los alumnos que han cursado educación bilingüe en su respectivo colegio.
- Solicitar a los consejos escolares de los IES Victoria Kent e Isaac Peral que valoren la posibilidad de convertirse en centros bilingües en el futuro.

16º.- Ruegos y Preguntas.

Por la Sra. Hidalgo Trapero se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo de concejales de **Sí Se Puede** que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGOS

- 1) Son varias las entidades sociales, culturales y políticas que se dirigen a



nuestro grupo protestando por las trabas que se les ponen en los centros culturales municipales para depositar allí los diferentes materiales de difusión de sus actividades. En dichos centros culturales, se les informa de que, sin previa autorización de este Ayuntamiento, no podían recoger ni, por lo tanto difundir, la documentación objeto de esta queja.

Tener acceso a los espacios municipales (centros culturales, deportivos, etc.) para distribución de información relativa a actividades socioculturales promovidas desde los distintos partidos, asociaciones etc. es un derecho ciudadano que se debería proteger, en cumplimiento de las leyes vigentes.

- Por lo tanto, solicitamos que se facilite a todas las entidades sociales, culturales, políticas, etc., la colocación de carteles o distribución de información relativa a sus actividades en los espacios municipales.

2) Desde el principio de esta legislatura, este Grupo Político ha solicitado en varias ocasiones carteles identificativos/informativos en los directorios de este Ayuntamiento, donde se indicara nuestra existencia y ubicación. Tanto el concejal del área correspondiente como el responsable de mantenimiento nos han indicado en varias ocasiones que se efectuaría la inclusión de nuestras señas en los directorios, cosa que hasta el momento no se ha producido, por lo que volvemos a solicitar la instalación de los mencionados carteles identificativos/corporativos.

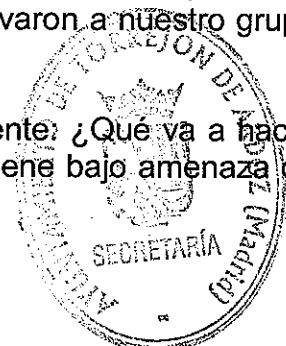
PREGUNTAS

1. En el Pleno ordinario del pasado mes de enero el PSOE presentó moción denominada Plan de Choque contra el desempleo en Torrejón de Ardoz y el PP presentó una enmienda a la totalidad (la cual resultó aprobada) proponiendo la firma de un *"Acuerdo por el empleo en el que estuvieran representados todos los partidos políticos del municipio"*.

Solicitamos nos informen de cómo se encuentran los trámites para poner en marcha dicho acuerdo, ya que hasta la fecha (ya transcurridos dos meses), no tenemos noticia alguna al respecto.

2. En los últimos días hemos tenido conocimiento de que la Delegación del Gobierno en Madrid ha emitido un requerimiento de anulación de parte del Convenio Colectivo, avalando así los argumentos que llevaron a nuestro grupo político a votar en contra de su aprobación.

La pregunta concreta que venimos a realizar es la siguiente: ¿Qué va a hacer el Equipo de Gobierno ante la situación actual que mantiene bajo amenaza de anulación el Convenio Colectivo del Ayuntamiento?





00933

Para ilustrar su respuesta, les requerimos que se nos aporte la siguiente documentación:

1. Requerimiento de anulación emitido por la Delegación del Gobierno en Madrid
2. Copia de la documentación requerida por la Delegación de Gobierno y aportada por el Ayuntamiento.
3. Copia de las actas de la Mesa General de Negociación que se hayan producido o se vayan a producir en relación al requerimiento de anulación.

Por la Sra. García Montañó se da lectura a las preguntas del **grupo de concejales de PSOE** que, literalmente, dice lo siguiente:

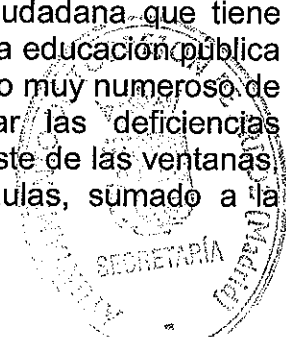
En relación con el punto 16 del orden del día del Pleno Ordinario de 30 de marzo de 2016, el Grupo Municipal Socialista realiza las siguientes Preguntas al equipo de gobierno:

1. Cinco años después de ser inaugurado el Parque Europa que costó muchos millones de euros, se ven obligados a gastar 149.489,21 € en reparar las réplicas de los monumentos. ¿La empresa que realizó las réplicas no les dio la más mínima garantía en los trabajos realizados? ¿Por qué no sufragan estos gastos las empresas concesionarias del parque, que son las que benefician de forma directa de dichas réplicas de monumentos?.

Asimismo tenemos presupuestado en concepto de ingresos, cánones y explotaciones en el Parque Europa 163.324 €, de los cuales se han recaudado 144.746,86 €. ¿A qué se debe que falten por recaudar 19.000 euros a las empresas adjudicatarias?.

Pero sin duda, la cumbre de los despropósitos son los ingresos obtenidos por la Tasa por Aparcamiento Limitado en el parque: De 198.682,45 € presupuestados inicialmente se han recaudado -42 €. ¿Nos pueden dar alguna explicación razonable de una recaudación tan vergonzante, que además es de signo negativo?. A esto habría que sumarle los gastos de la empresa adjudicataria de la explotación del aparcamiento. Les solicitamos dicho contrato.

2. Queremos preguntarles hoy sobre una denuncia ciudadana que tiene que ver una vez más con su absoluto abandono de la educación pública de nuestra ciudad, el pasado mes de febrero un grupo muy numeroso de padres y madres les escribieron para denunciar las deficiencias existentes en el CEIP Giner de los Ríos, (falta de ajuste de las ventanas, cristales rotos que hacen que entre aire en las aulas, sumado a la





calefacción a baja temperatura lleva a que haya niños y profesores que no se quiten el abrigo en clase), que necesitan de una reparación inmediata. Como quiera que Vds. dieron la llamada por respuesta, les volvieron a reiterar la petición de reparaciones presentando alrededor de 200 firmas recogidas. ¿Cuándo van a cumplir con sus obligaciones y van a atender las reparaciones que les demandan los padres y madres? porque es su responsabilidad:

Por el Sr. Rivera Carrasco se da lectura a los ruegos del **grupo de concejales de PSOE** que, literalmente, dice lo siguiente:

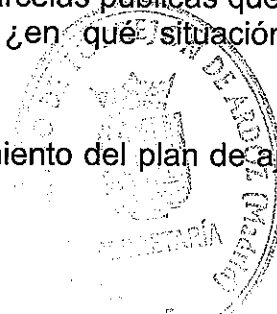
En relación con el punto 16 del orden del día del Pleno Ordinario de 30 de marzo de 2016, el Grupo Municipal Socialista realiza los siguientes Ruegos al equipo de gobierno:

1. Han pasado 7 años desde que la Plaza Mayor de Torrejón fue reformada y una vez más hemos podido comprobar como su estrategia de no pagar las facturas en tiempo y forma vuelve a suponer un incremento en los costes. Fue inaugurada en 2009 por Pedro Rollán y Esperanza Aguirre, al presupuesto inicial que no llegaba a 5 millones de euros hubo que sumarle un sobre coste del 100 %, situándose el gasto final en 10.175.000 €. Por desgracia siguen aflorando impagos en dichas obras, el juzgado nos condena a abonar 171.000 € a la empresa contratista (ORTIZ) por no pagar en tiempo y forma lo firmado. Les rogamos cambien esta actitud irresponsable de esconder facturas que suponen importantes sobre costes a las arcas municipales.
2. Les vamos a mostrar 5 imágenes para que se hagan una idea del estado que presentan los pasos de cebra y demás señalización horizontal en el barrio más moderno de la ciudad, Soto del Henares. Les rogamos atiendan esta demanda ciudadana que nos han realizado varios vecinos y vecinas del barrio, así evitaremos posibles accidentes.

Por el Sr. Jerez Castellanos se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo de concejales de **Ciudadanos** que, literalmente, dice lo siguiente:

PREGUNTAS

- Respecto a los diversos anuncios de obras en parcelas públicas que han sido cedidas por el Ayto., en Soto del Henares, ¿en qué situación se encuentran?.
- Según informe de intervención relativo al seguimiento del plan de ajuste





se informaba que el ayuntamiento comenzó a hacer frente a las facturas de teléfonos móviles de cargos municipales desde Junio de 2015, ¿cuántos dispositivos móviles estamos pagando y a quién corresponden?

RUEGOS

- Rogamos a petición de los vecinos del barrio de "El Juncal" que se limpien las aceras de chicles. Según informan, antes iba un dispositivo especial de limpieza que hacía esta función pero llevan cerca de tres años sin verlo.
- Rogamos que se ilumine el aparcamiento público de la calle Londres, el que se encuentra en frente de la piscina cubierta. Actualmente carece de ningún tipo de iluminación lo que hace aumentar la sensación de inseguridad.

Por el Sr. Hernández Herrero se da lectura a los ruegos del grupo de concejales de **Ganar Torrejón (IU-Equo)** que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGO nº 1

El Grupo Municipal GANAR TORREJÓN, IU-Equo, ha tendido conocimiento a través de varios usuarios habituales de la Piscina Municipal Joaquín Blume que el pasado 28 de febrero se produjo un incendio en la sala de máquinas que ha ocasionado numerosos desperfectos y desconocemos si se ha subsanado el problema para poder abrir la piscina al público como se ha hecho sin que suponga un peligro para todos y todas las ciudadanas que hacen uso de la misma., **ROGAMOS**

Sé nos informe si desde Concejalía de Deportes se ha subsanado las deficiencias ocasionadas por este incidente y si están garantizadas las condiciones de seguridad adecuadas para los/as usuarios/as y para el personal.

RUEGO nº 2

En el Centro Cultural Caja del Arte se están impartiendo 2 clases de iniciación a la fotografía digital los sábados en horario de mañana 2 horas por clase.

En los últimos días se han puesto en contacto telefónico con los alumnos para informarles que estas clases se suspendían en este mes de marzo y que por tanto el último trimestre no se impartirá el curso.



Teniendo en cuenta que ya se ha impartido 2/3 de este curso, ROGAMOS

Se tomen las medidas oportunas para que todos los alumnos puedan finalizar el curso en el horario y centro seleccionado en su día.

Por el Sr. Algora Laborda se hace lectura de las preguntas del grupo de concejales de **Ganar Torrejón (IU-Equo)** que, literalmente, dice lo siguiente:

PREGUNTA nº 1:

El pasado 24 de febrero, a preguntas de este grupo municipal en el pleno anterior sobre los ruidos emitidos desde la empresa Cemetal de Torrejón nos contestaron con un lacónico "sobre este asunto se ha procedido a girar inspección por los servicios técnicos municipales, iniciándose el correspondiente expediente".

Un día después, y dado que no tuvieron a bien contestar a las preguntas formuladas por nosotros en el pleno con el detalle solicitado, presentamos una nueva solicitud de información que con fecha de 7 de marzo recibió su respuesta esta vez sí, más clarificadora. En dichas respuestas se informa de que la instalación objeto de las molestias "no figura en el proyecto con el que se concedió la Licencia de Apertura", algo perfectamente comprensible al tratarse de una instalación de reciente construcción en una empresa operativa desde 1998. Pero, sin embargo, aunque no figure en la Licencia de Apertura de ¿qué fecha es el expediente de ampliación de las instalaciones de la empresa que afecta a esta instalación? y, sobre todo, ¿cuándo se concedió la licencia de obra que permitió construir dicha instalación?

Asimismo, en el informe emitido desde el Departamento de Medio Ambiente de este Ayuntamiento se indica que al no figurar esta instalación en el expediente de concesión de la licencia de Apertura de la empresa no existen referencias acústicas de la misma, a pesar de las denuncias y requerimientos que hicieron llegar los vecinos en diferentes ocasiones a lo largo de los últimos años. Por lo tanto, y haciéndose eco de las quejas manifestadas por los vecinos, ¿se ha hecho alguna medición acústica en los años 2011-2015 de los ruidos provocados por esta instalación?

El informe del Dpto. de Medio Ambiente pone de manifiesto que las mediciones sonometrías realizadas a raíz de la pregunta formulada por este grupo municipal indican que "los niveles de ruido superan los límites de la Ordenanza Municipal y del PGOU para Segunda Categoría en horario nocturno" y que por lo mismo se incoa expediente prohibiendo la actividad generadora de ruido hasta que se lleven a cabo las medidas correctoras pertinentes, especialmente, en horario nocturno. En este sentido, ¿en qué situación se encuentra la puesta



00937

en marcha de estas medidas correctoras? ¿Cuándo está previsto que se inicien las obras de insonorización y cómo podrá garantizar este Ayuntamiento que dichas medidas serán suficientes para evitar los ruidos de la instalación?

PREGUNTA nº 2:

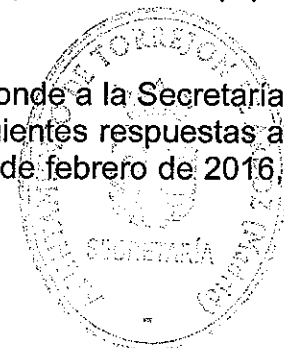
Teniendo en cuenta que los Decretos de la Concejal Delegada de Transparencia, Hacienda y Contratación, números 1645 y 1646 de fecha 9 de marzo de 2016 el primero de ellos estima un recurso de reposición contra la providencia de apremio anulando los recargos y costas de las liquidaciones 1623/2014 por el concepto de Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con una cuota principal de 120.532,47 €, y la número 712/2014 por el concepto de tasa de Licencia Urbanística con una cuota principal de 69.607,50 €. Y el segundo Decreto deniega la solicitud de aplazamiento de estas dos mismas liquidaciones..

Teniendo en cuenta también que estas dos liquidaciones se notifican en periodo voluntario el día 03/12/2014 y el última día de plazo para su pago en periodo voluntario que es el día 5 de febrero de 2015 el Contribuyente presenta una Solicitud de aplazamientos en la que sólo consta una mera manifestación de: "...por motivos de dificultades transitorias de tesorería, en la actualidad mi representada carece de liquidez suficiente para hacer frente al pago de las deudas mencionadas en el expositivo primero anterior en los plazos establecidos", no aportándose acreditación documental alguna. Proponiendo como fecha para efectuar el pago el 31 de Julio de 2015, preguntamos : ¿Cuál es el motivo por el que este Ayuntamiento tarda 13 meses en denegar esta solicitud de aplazamiento y por qué se notifican estas deudas en vía de apremio si no se ha resuelto la solicitud de aplazamiento?

Las preguntas anteriormente reseñadas se contestarán por escrito en el próximo Pleno municipal.

Se procede a hacer entrega a los grupos municipales de las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno celebrado el 24 de febrero de 2016 y el Sr. Fouce Fernández pide que se incorporen al acta las respuestas del equipo de gobierno para constancia.

El Sr. Alcalde señala que es una cuestión que corresponde a la Secretaría General. En consecuencia se consignan en el acta las siguientes respuestas a las preguntas formuladas por los grupos en el Pleno de 24 de febrero de 2016 suscritas por el Portavoz del Gobierno.





RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
FEBRERO 2016

1. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no ha financiado ninguna página del Partido Popular.
2. Las competencias del transporte público urbano son del Consorcio Regional de Transportes perteneciente a la Comunidad de Madrid.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
FEBRERO 2016

1. En este Pleno del mes de marzo, donde se les está dando respuesta a estas preguntas, se está debatiendo en dos mociones la situación del colegio Beethoven, con sendas enmiendas a la totalidad presentadas por el grupo de concejales que sustenta al Gobierno local, donde se fija la posición a este respecto del mismo.
2. La Banda Municipal de Música de Torrejón de Ardoz de ser privatizada, lo fue ya por parte del anterior Gobierno de la coalición de PSOE-IU.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
FEBRERO 2016

1. Son gastos generales y de Administración del Ayuntamiento.
2. Todas las talas que se llevan a cabo en la ciudad siempre van acompañadas de un informe técnico.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES
DE FEBRERO 2016

1. No se tiene conocimiento del procedimiento.





Sí. Se han recibido distintos requerimientos por parte del Consorcio.

2. Se llevarán a cabo las reuniones oportunas.

El proyecto de soterrar el nudo de Fronteras en la A2 podría tener un coste aproximado de 20 millones de euros. Siendo, por tanto, muy difícil de ejecutar.

No habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

